



INDICE

EL EXMINISTRO JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ PIDE QUE SE SIENTE AL PP COMO ACUSADO EN KITCHEN

EL PSOE PIDE POR SEGUNDA VEZ QUE EL PP SE SIENTE EN EL BANQUILLO POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

EL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP PIDE QUE SE SIENTE AL PARTIDO COMO ACUSADO EN KITCHEN

CASO KITCHEN: LA GUERRA SUCIA EN VÍSPERAS DE FESTIVO

LOS 11 DE KITCHEN: ACUSADOS, PENAS Y HECHOS

EL JUEZ DE KITCHEN ABRE JUICIO ORAL CONTRA FERNÁNDEZ DÍAZ Y EL RESTO DE LA EXCÚPULA DE INTERIOR DEL PP

EL JUEZ DEL CASO KITCHEN ABRE JUICIO ORAL A LA CÚPULA DE INTERIOR CON RAJOY POR EL ESPIONAJE A LUIS BÁRCENAS

EL JUEZ SIENTA EN EL BANQUILLO A LA ANTIGUA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP POR EL 'CASO KITCHEN'

LA FISCALÍA AVISA AL JUEZ DE KITCHEN DE QUE FERNÁNDEZ DÍAZ PODRÁ ALEGAR "DILACIONES INDEBIDAS" SI NO LE ENVÍA YA A JUICIO

EL CHOQUE ENTRE UN ABOGADO DE LA 'KITCHEN' Y GARCÍA-CASTELLÓN SE REMONTA A LOS TIEMPOS DE MARIO CONDE

EL JUEZ INVESTIGA SI UN TUITERO FILTRÓ CIENTOS DE SMS DEL 'EX NÚMERO 2' DE INTERIOR CON DATOS SECRETOS

LA AUDIENCIA NACIONAL INVESTIGA SI EL ACTIVISTA ALVISE PERÉZ REVELÓ SECRETOS DEL 'CASO KITCHEN'

EL JUEZ PREGUNTA A FISCALÍA POR LA QUERRELLA DEL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON RAJOY POR LA PUBLICACIÓN DE SUS WHATSAPP PERSONALES

LA JUSTICIA MANTIENE AL CHÓFER DE BÁRCENAS SIN SUELDO EN LA POLICÍA POR SU IMPLICACIÓN EN LA OPERACIÓN KITCHEN

EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN RECHAZA CITAR A DECLARAR A COSPEDAL EN LA TRAMA DEL PP PARA IMPEDIR REVELACIONES DE SU CAJA B

GARCÍA CASTELLÓN VUELVE A DEJAR A COSPEDAL FUERA DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL SABOTAJE AL CASO DE LA CAJA B DEL PP

FRANCISCO MARTÍNEZ PIDE AL JUEZ QUE KITCHEN SALGA DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR FALTA DE COMPETENCIA

EL EXABOGADO DE BÁRCENAS DECLARA QUE A SU SECRETARIA LE OFRECIERON DINERO A CAMBIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

EL JUEZ ARCHIVA LA INVESTIGACIÓN CONTRA UN COMISARIO CLAVE EN EL 'CASO KITCHEN' POR SU ESTADO DE SALUD

LA FISCALÍA CONCLUYE QUE ANTICORRUPCIÓN "NO TENÍA LA OBLIGACIÓN" DE PERSEGUIR AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR SUS WHATSAPP CON EL EXNÚMERO 2 DE INTERIOR

LA TERCERA INVESTIGACIÓN SOBRE KITCHEN EN EL CONGRESO ARRANCARÁ DESCAFEINADA EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL

LA FISCALÍA DEL SUPREMO PIDE EL ARCHIVO DE LA QUERRELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN UN ESCRITO PLAGADO DE ERRORES Y OMISIONES

PODEMOS PIDE INCORPORAR AL JUICIO SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS LOS 'WHATSAPPS' DEL EX 'NÚMERO DOS' DE INTERIOR

EL PSOE REAJUSTA A LA BAJA SU PETICIÓN DE PENAS PARA FERNÁNDEZ DÍAZ POR LA KITCHEN

UN INFORME CLASIFICADO REVELA QUE ASUNTOS INTERNOS SIGUIÓ A VILLAREJO DURANTE LA KITCHEN

LOS 'WHATSAPP' DE 'KITCHEN' PRUEBAN QUE LAS 'CLOACAS' DEL PP CONOCÍAN EL VÍDEO DEL ROBO DE CIFUENTES AÑOS ANTES DE LA DIFUSIÓN

EL JUEZ SUSPENDE TEMPORALMENTE EL ACCESO A LOS CHATS DE KITCHEN POR COMPROMETER A LA SEGURIDAD NACIONAL

LOS MENSAJES DEL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR RETRATAN CUATRO AÑOS DE GUERRA SUCIA DEL PP EN EL GOBIERNO

PRIMERA QUERRELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA POR "REVELAR INFORMACIÓN SECRETA" AL 'NÚMERO 2' DE INTERIOR DEL PP EN PLENA OPERACIÓN KITCHEN

EL PODER JUDICIAL DESCARTA POR EL MOMENTO INVESTIGAR LOS MENSAJES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL ASESORABA AL NÚMERO 2 DE INTERIOR DEL PP EN PLENA INVESTIGACIÓN DE LA OPERACIÓN KITCHEN

LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A RECHAZAR LA IMPUTACIÓN DE COSPEDAL POR EL 'CASO KITCHEN'

UNA MISIÓN ILEGAL DE LA CÚPULA DE INTERIOR PARA ANULAR EL 'CASO BÁRCENAS'

LA FISCALÍA PASA DE PUNTILLAS POR LAS PRESIONES DE LA TRAMA POLICIAL AL INVESTIGADOR DEL 'CASO GÜRTEL'

ANTICORRUPCIÓN PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ Y PARA SU 'NÚMERO DOS' POR ESPIAR A BÁRCENAS

UN INSPECTOR INVESTIGADO EN 'KITCHEN' ADULTERÓ UN INFORME PARA TAPAR ESPIONAJE A BÁRCENAS

ANTICORRUPCIÓN RESPALDA REABRIR EL 'CASO KITCHEN' PARA INVESTIGAR LA IMPLICACIÓN DE COSPEDAL

ANTICORRUPCIÓN Y LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDEN QUE SE VUELVA A IMPUTAR A COSPEDAL POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

EL EXMINISTRO JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ PIDE QUE SE SIENTE AL PP COMO ACUSADO EN KITCHEN

El responsable de Interior con Rajoy apunta al partido como responsable a título lucrativo por haber sido el presunto “beneficiario” del espionaje a Bárcenas

Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior durante el primer Gobierno de Mariano Rajoy (PP), se ha unido a su antigua mano derecha, Francisco Martínez, exsecretario de Estado de Seguridad, y ha solicitado este lunes que se sienta en el banquillo al propio PP como “responsable” subsidiario a “título lucrativo” en el futuro juicio sobre el caso Kitchen, la operación de espionaje urdida contra el extesorero popular Luis Bárcenas, a quien presuntamente le robaron documentación sensible sobre altos cargos de la formación para boicotear las causas de corrupción que cercaban al partido. La defensa de Jorge Fernández Díaz señala que la formación conservadora, según los escritos de acusación, habría sido la presunta “beneficiaria” de la trama; y debería, por tanto, responder también por ella.

A través de un escrito enviado este lunes a la Audiencia Nacional, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la defensa de Fernández Díaz respalda el recurso presentado en octubre por los abogados de Martínez, Juan Antonio Frago y Verónica Suárez, que alegaron que no tenía sentido dejar fuera del banquillo al PP; ya que, según la tesis de las acusaciones, los procesados “decidieron espiar a Bárcenas y sustraerle información delicada” para favorecer al PP, y el gran beneficiario se quedaría entonces fuera del procedimiento (como así lo decidió el juez instructor Manuel García-Castellón al dictar el auto de apertura de juicio oral).

El expresidente del Gobierno Mariano Rajoy interviene durante la manifestación organizada por el PP, en la plaza de Felipe II, a 24 de septiembre de 2023, en Madrid (España). Bajo el lema ‘A la calle contra la amnistía, el referéndum y contra aquellos que quieren destruir nuestro Estado de Derecho’, el Partido Popular ha organizado una movilización cívica e institucional contra el intento de Pedro Sánchez de “destruir la Constitución” con una posible aprobación de una amnistía y de reconocer el derecho de autodeterminación. La dirección nacional de Génova pretende visibilizar la posibilidad de que el PSOE esté dispuesto a conceder beneficios judiciales a los condenados por la consulta ilegal del 1-O en Cataluña para reeditar la coalición al frente de La Moncloa, tal y como le reclaman los partidos independentistas.

Ahora, el abogado de Fernández Díaz, Jesús Mandrí, incide en esa misma tesis: “Del propio relato fáctico de los escritos de acusación, se desprende que el origen y epicentro de los hechos presuntamente delictivos fue el espionaje y la sustracción a la familia Bárcenas de información supuestamente perjudicial para los intereses del PP, siempre en su beneficio y utilizando para tales fines fondos reservados”, reza el escrito enviado a la Sala de lo Penal de la Audiencia, que añade: “Siendo así y solicitándose una condena en vía de responsabilidad civil, que se acoge y refleja en el propio auto de apertura, resulta obvio, coherente y necesario incluir al PP como partícipe a título lucrativo”.

El PSOE, personado como acusación popular, ya se pronunció en ese sentido. En su escrito de acusación, los socialistas planteaban sentar al PP como persona jurídica en el banquillo para que responda, entre otros aspectos, por todo el dinero de los fondos reservados que se gastó en la operación. “No es posible entender, y mucho menos explicar aisladamente, las razones de la frenética actividad parapolicial que se pone en marcha en Kitchen sin ponerla en relación con una operativa mucho más amplia puesta en marcha por la dirección nacional del PP para defenderse de la acción de la justicia que investigaba Gürtel y sus diferentes ramificaciones territoriales”, esgrimieron los socialistas.

Sin embargo, al dictar el auto de apertura de juicio oral, García-Castellón rechazó esa posibilidad. El magistrado descartó esta exigencia al considerar que se introducía “ex novo”. Según argumentó el magistrado en su resolución, “hasta” ese “momento”, no se había “dirigido pretensión alguna en este sentido” contra el partido y, siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, “resultaba extemporánea”, teniendo en cuenta que se realizaba además “sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad”.

La Operación Kitchen, desplegada sin control judicial, se activó en 2013 en el seno del Ministerio del Interior, cuando el PP se encontraba acorralado por las investigaciones sobre el caso Gürtel, la trama de

corrupción en torno a las empresas de Francisco Correa que anidó en el partido conservador y que los tribunales han considerado probada en multitud de dictámenes. Según el juez instructor García-Castellón, el objetivo era robar a Bárcenas la documentación comprometedor que pudiera guardar todavía. Por entonces, EL PAÍS ya había publicado los papeles de Bárcenas y el extesorero se disponía a tirar de la manta en la Audiencia Nacional contra su propio partido.

Según el sumario, detrás de aquella operación se encontraba la cúpula del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional. Y el juez instructor, con el respaldo de la Sala de lo Penal, descartó en julio 2021 ir más allá y apuntar a las entrañas del PP. Entonces, con el criterio en contra de la Fiscalía Anticorrupción, desimputó a María Dolores de Cospedal, exsecretaria general de los populares, y circunscribió toda responsabilidad de Kitchen al departamento encabezado por Fernández Díaz.

García-Castellón ha sentado en el banquillo por Kitchen a Jorge Fernández Díaz; a Francisco Martínez; al ex director adjunto de la Policía, Eugenio Pino; a cinco comisarios (José Manuel Villarejo, Enrique García Castaño, Marcelino Martín Blas, José Luis Olivera y Andrés Gómez Gordo); a los inspectores jefes José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano; y a Sergio Ríos, antiguo chófer de Bárcenas, a quien se captó como confidente. La Fiscalía ha pedido 15 años de cárcel para el exministro.

<https://elpais.com/espana/2023-11-07/el-exministro-jorge-fernandez-diaz-pide-que-se-siente-al-pp-como-acusado-en-kitchen.html>

EL PSOE PIDE POR SEGUNDA VEZ QUE EL PP SE SIENTE EN EL BANQUILLO POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

El Partido Socialista, personado como acusación popular, alega que la formación es partícipe a título lucrativo por beneficiarse de la Operación Kitchen, financiada con fondos públicos

El PSOE, personado como acusación popular en el caso Kitchen, ha pedido por segunda vez que el PP se sienta en el banquillo de los acusados como partícipe a título lucrativo de la operación parapolicial de espionaje al extesorero popular Luis Bárcenas por la que será juzgada la primera cúpula del Ministerio del Interior del Gobierno de Mariano Rajoy. Los socialistas, en un recurso de apelación al reciente auto de apertura de juicio oral dictado por juez Manuel García-Castellón en el que se rechazaba esta petición, argumentan que “el principal beneficiario” de aquel operativo fue, precisamente, la formación conservadora, que el espionaje se financió “con cargo a dinero público” y que, por tanto, debe esta debe responder económicamente por ello. El PP, actualmente liderado por Alberto Núñez Feijóo, acumula tres condenadas por esta figura legal, todas ellas por beneficiarse de las actividades delictivas de la trama Gürtel.

En su nuevo escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el PSOE concluye que la formación conservadora se benefició por partida doble de la Operación Kitchen. Por un lado, “dificultó la acción de la justicia”, en referencia a que el espionaje a Bárcenas tuvo presuntamente como objetivo impedir que llegara a la Audiencia Nacional documentación comprometedor para sus dirigentes sobre las irregularidades de su financiación que se estaban investigando dentro del caso Gürtel. Y por otro, los promotores de la misma, altos cargos de Interior, detrajeron “fondos y recursos públicos” para financiarla, por lo que el partido se ahorró los costes que la puesta en marcha de un operativo de estas características le hubiera supuesto.

El escrito no cuantifica la cifra por la que deberían responder los populares ya que, si bien la parte del dinero público desviado de los fondos reservados si se ha concretado —entre otros gastos, se pagó más de 50.000 euros al entonces chófer de Bárcenas por su presunta colaboración en el espionaje—, otra corresponde al coste que para las arcas públicas supuso desplegar agentes policiales en las labores de seguimiento del extesorero y su mujer, Rosalía Iglesias, entre julio y octubre de 2013, y enero y febrero de 2014.

El PSOE señala que, al menos, 15 agentes participaron en el espionaje por orden de sus superiores sin saber que era un operativo ilegal, aunque recuerda que la Fiscalía eleva este número a 70. Por ello, los socialistas piden en su escrito que Interior certifique cuál fue el coste de estos medios humanos utilizados

“para llevar a cabo esta ilícita operación de inteligencia policial” para reclamárselo también al PP junto a los fondos reservados desviados.

La primera petición del PSOE para que el PP se sentara en el banquillo como partícipe a título lucrativo del caso Kitchen la hizo en el escrito de acusación que presentó en octubre del año pasado. Sin embargo, el juez García-Castellón rechazó en su reciente auto de apertura de juicio oral la pretensión de llevar al banquillo a la formación conservadora, al considerar que la petición del PSOE se había introducido “ex novo”, es decir, por primera vez y con la causa ya concluida.

Según argumentaba el magistrado en aquella resolución judicial, “hasta este momento” no se había “dirigido pretensión alguna en este sentido” contra el partido y, citando doctrina del Tribunal Supremo, concluía que resultaba, por tanto, “extemporánea”, sobre cuando se realizaba “sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad”. El juez sí establecía una responsabilidad civil, de forma subsidiaria, para la Administración General del Estado en el caso de que los investigados resultaran condenados.

En este auto, García-Castellón acordó también imponer fianzas por responsabilidad civil de 120.000 euros para Fernández Díaz; para su número dos en el ministerio, el que fuera secretario de Estado Francisco Martínez, y para el exjefe operativo de la Policía, el comisario Eugenio Pino; así como de 100.000 euros para el también comisario José Manuel Villarejo y el exchófer de Bárcenas, Sergio Ríos; de 20.000 euros para el comisario Andrés Gómez Gordo, y de 3.000 euros para el resto, excepto para el también mando policial Enrique García Castaño, a quien se la fijó en 2.000 euros.

La Fiscalía Anticorrupción ha dirigido su escrito de acusación contra ocho procesados. Así, pide 19 años de prisión para Villarejo; 15 años para Fernández Díaz, Martínez, Pino y Gómez Gordo; 12 años y seis meses para García Castaño —aunque todas las causas contra este comisario se encuentran en suspenso tras sufrir un ictus—; 12 años, cinco meses y 15 días para Ríos, y dos años y medio para el comisario Marcelino Martín Blas. Estas penas quedan muy lejos de las que han planteado en sus escritos el propio Bárcenas —que reclama 41 años de cárcel para casi todos los implicados, incluido Fernández Díaz, Martínez, y los comisarios Pino y Villarejo— y las acusaciones ejercidas por Podemos —que también solicita 41 años de cárcel para la cúpula de Interior— y el PSOE —que plantea 47 años de prisión para el exministro y más de 30 años para el resto de procesados—.

<https://elpais.com/espana/2023-10-23/el-soe-pide-por-segunda-vez-que-el-pp-se-siente-en-el-banquillo-por-el-espionaje-a-barcenas.html>

EL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP PIDE QUE SE SIENTE AL PARTIDO COMO ACUSADO EN KITCHEN

Francisco Martínez ve “sorprendente” que la formación no vaya a juicio, aunque sea como responsable civil subsidiario, por un supuesto espionaje a Bárcenas que tenía como objetivo “beneficiar” a la fuerza política

Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad y ex número dos del exministro Jorge Fernández Díaz, ha lanzado una ofensiva de última hora en el caso Kitchen y ha señalado al propio PP como potencial “responsable civil subsidiario” de la operación de espionaje urdida contra el extesorero popular Luis Bárcenas, a quien presuntamente le robaron documentación sensible sobre altos cargos de la formación para boicotear las causas de corrupción que cercaban al partido. La defensa de Martínez ha presentado un recurso contra la resolución dictada el pasado viernes por el magistrado instructor Manuel García-Castellón, que decidió sentarlo en el banquillo junto a la antigua cúpula del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, pero que descartó hacer lo mismo con la fuerza política, tal y como había solicitado el PSOE, personado como acusación popular.

En su escrito, al que tuvo acceso EL PAÍS, los abogados del ex secretario de Estado admiten que saben que esa última resolución del juez “es, a priori, irrecurrible”; pero añaden que creen que “existen motivos excepcionales” que les permiten impulsar esta iniciativa. En ese sentido, la defensa argumenta que se ha producido una “indebida expulsión del PP como responsable civil”. En su opinión, no tiene sentido que,

según la tesis de las acusaciones, los procesados “decidieran espiar a Bárcenas y sustraerle información delicada” para favorecer al PP, y el gran beneficiario se quede fuera del procedimiento.

Los 11 de Kitchen: acusados, penas y hechos

Fuentes del entorno de Martínez inciden en que resulta difícil de comprender que él hiciera “todo por el PP”, pero “sin el PP”. De hecho, los abogados del ex secretario de Estado califican como “sorprendente” que no se abra juicio oral a la fuerza política, y que ninguna acusación (“ni la Fiscalía, ni la Abogacía del Estado y, aún más misteriosamente, ni la familia Bárcenas, PSOE y Podemos”) haya pedido la imputación del partido como persona jurídica durante la instrucción. Solo al final, una vez concluidas las pesquisas, los socialistas solicitaron a García-Castellón que sentara a la formación en el banquillo como responsable civil subsidiario. Una opción que el magistrado descartó.

Según expuso el juez la pasada semana, ese planteamiento “se introdujo ex novo” y no podía tener cabida. “Hasta este momento”, según añadía el magistrado en su resolución, no se había “dirigido pretensión alguna en este sentido” contra el partido y, siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, ya “resulta extemporánea”, teniendo en cuenta que se realiza además “sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad”.

Los abogados de Martínez reconocen que, como defensa, no pueden pedir que se impute a una persona jurídica, pero sí plantean este recurso para que se sienta al PP en el banquillo como responsable civil subsidiario, como partícipe a título lucrativo. Los letrados del ex secretario de Estado piden igualmente que se anule la fianza de 120.000 euros impuesta a su cliente.

La pasada semana, García-Castellón sentó en el banquillo por el caso Kitchen a Jorge Fernández Díaz; a Francisco Martínez; a Eugenio Pino, jefe de la Policía Nacional con el Gobierno de Mariano Rajoy; a siete comisarios e inspectores jefe (como José Manuel Villarejo); y a Sergio Ríos, el chófer de Bárcenas captado como confidente por la trama.

<https://elpais.com/espana/2023-10-17/el-ex-numero-dos-de-interior-con-el-pp-pide-que-se-considere-al-partido-responsable-civil-subsidiario-por-el-caso-kitchen.html>

CASO KITCHEN: LA GUERRA SUCIA EN VÍSPERAS DE FESTIVO

Fernández Díaz será el segundo ministro del Interior que se sienta en el banquillo por financiar una operación parapolicial con fondos reservados: el espionaje a Bárcenas, el tercer gran dispositivo de la brigada política del PP, después de Catalunya y Podemos

El caso Kitchen es una víspera de festivo. Los dos acontecimientos más relevantes en su trayectoria, los autos de fin de la investigación y de apertura de juicio oral, han sido dictados, respectivamente, el último día laborable de julio de 2021 y este 13 de octubre, también viernes y en pleno puente del Pilar. De forma intencionada o no, las efemérides de la causa contribuyen al velo que el Partido Popular y una parte de los medios de comunicación han querido imponer sobre la última guerra sucia en España: Jorge Fernández Díaz será el segundo ministro del Interior en democracia que se sienta en el banquillo. Será juzgado por una de las tres misiones principales de la policía política de su Ministerio, la que intentó destruir pruebas del mayor caso de corrupción en la historia del PP, el de la caja B. La Fiscalía solicita 15 años de prisión para él.

Ha pasado un cuarto de siglo desde que el fiscal José María Luzón –padre del actual jefe de Anticorrupción– pidiera 23 años de cárcel para otro ministro del Interior, José Barrionuevo, también por malversar fondos públicos. En aquel caso para financiar el secuestro de Segundo Marey a manos de los GAL. Aún hoy retumba la pregunta de si el ministro del Barrionuevo pudo dirigir el terrorismo de Estado sin que lo supiera su presidente, Felipe González. Es la incógnita acerca de la X de los GAL que está grabada en la memoria política del país.

Pero ¿quién se pregunta hoy por la verdadera identidad de 'El Asturiano', también conocido como 'El Barbas'? Son los dos apelativos que la Unidad de Asuntos Internos concluyó hace tres años que utilizaban los mandos de la brigada política del PP para referirse en clave a Mariano Rajoy, el entonces presidente del Gobierno y del PP, el amigo de Fernández Díaz, cuando el comisario Villarejo y otros destacados policías trataron de destruir la investigación judicial del dinero negro y los sobresueldos en el PP. Esas primas bajo cuerda fueron percibidas por el propio Rajoy y su número dos, María Dolores de Cospedal, según los papeles del espionado en la operación Kitchen, el tesorero Bárcenas.

La Fiscalía Anticorrupción describe la Kitchen como “una ilícita operación policial de inteligencia dirigida a obtener tanto información como pruebas materiales que pudieran resultar incriminatorias para el Partido Popular y sus máximos dirigentes”, tanto en el caso de la caja B como en Gürtel. “Y todo ello con la finalidad de evitar que pudieran resultar investigados esos dirigentes”, añade.

¿Y quién ideó toda esa operación parapolicial para salvar a Rajoy, Cospedal y al PP, en su conjunto? Pues, según el juez, la autoría del plan corresponde a Jorge Fernández Díaz y a su 'número dos' del Ministerio, Francisco Martínez. Al servicio de los dos políticos actuaron Villarejo y una lista de mandos policiales que ya habían protagonizado las dos fases anteriores de la guerra sucia: la operación Catalunya y las maniobras contra Podemos.

El fin del terrorismo de ETA había dejado a los resortes más oscuros del Ministerio del Interior sin objetivo a batir. De la misma tacada, el marco narrativo del PP sobre el enemigo independentista se había descolgado. Pero, para entonces, el soberanismo catalán ya había cogido impulso. Los populares llegaron al Gobierno un mes después de que ETA anunciara el fin de la violencia. Rajoy nombró a Fernández Díaz ministro del Interior. En la Policía le esperaban los mismos mandos policiales que, sin escrúpulos y a base de fondos reservados, llevaban traspasando la línea de la legalidad durante 40 años de democracia. Solo hacía falta completar la línea de puntos. Primero, Catalunya; luego, los comunistas de Podemos; finalmente, salvar al PP.

El entusiasmo con que determinados medios de comunicación publicaban los pseudoinformes, notas anónimas y borradores policiales contra los independentistas y Podemos es inversamente proporcional al que despierta ahora que un ministro del Interior vaya a ser juzgado por utilizar a subordinados para sabotear una investigación a su partido. El desinterés contribuye a que el actual presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, no se sienta aludido por la guerra sucia durante el último gobierno del PP.

En las peticiones de la Fiscalía para el caso Kitchen todos los acusados suman centenares de años de prisión. Villarejo, el que más, con 19. El responsable de la coordinación de la seguridad del Estado entonces, Francisco Martínez, se enfrenta a una pena de 15 años. Bajo su coordinación, concluye la Fiscalía, 80 agentes antiterroristas se turnaron para vigilar 24 horas al día a la familia Bárcenas después de que el tesorero entrara en prisión, por si su mujer o sus hijos les conducían al escondite de las supuestas pruebas contra el PP.

Ese grupo especial, la Unidad Central de Apoyo Operativo, clonó en una cafetería, en unos minutos, varios dispositivos móviles que les había facilitado el chófer, Sergio Ríos Esgueva, al que el mismo Ministerio del Interior facilitaría después el acceso al Cuerpo Nacional de Policía, a los 42 años, y un destino privilegiado. Esto ocurrió después de que estuviera cobrando 2.000 euros mensuales de los fondos reservados durante dos años.

El jefe de la UCAO, Enrique García Castaño, allanó ilegalmente un estudio de Rosalía Iglesias ante la sospecha de que su marido, Luis Bárcenas, escondía allí supuestas grabaciones entre Bárcenas y Rajoy. Nunca se ha conocido a ciencia cierta si encontró algo. La Unidad de Asuntos Internos de aquella época, clave en el espionaje en la calle de los políticos independentistas, también se sumó a los seguimientos a la familia.

Los acusados defienden que estaban intentando recabar pruebas con las que contribuir al caso de la caja B. La tesis ha sido pulverizada por el inspector jefe que dirigió el caso Gürtel y el de la financiación irregular del PP. El testimonio del inspector jefe Manuel Morocho fue ratificado por el Juzgado de la Audiencia Nacional al cargo de ambas causas de corrupción: la brigada política actuaba a sus espaldas. Morocho

describió con detalle en sede judicial el acoso que sufrió y el sabotaje al que fue sometida su investigación por parte de los responsables del Ministerio del Interior.

El cierre intempestivo de la investigación por Fernández Díaz evitó ahondar en los abundantes indicios contra Rajoy y Cospedal, así como las sombras que se cernían sobre la participación en la Operación Kitchen –o de una maniobra paralela– del Centro Nacional de Inteligencia, entonces dependiente de Soraya Sáenz de Santamaría. Al CNI pertenecería el “contacto cecilio” del que el secretario de Estado de Seguridad y el ministro del Interior hablaban en uno de los mensajes que el primero llevó a un notario antes de que el caso se derrumbara sobre él. Tampoco tiene visos de resolverse el enigma del falso cura que entró armado con una pistola en casa de los Bárcenas: murió sin que el juez de Kitchen le tomara declaración.

“La inaceptable línea roja” para el juez

El 29 de julio de 2021, cuando los funcionarios de la Audiencia Nacional recogían su mesa para irse de vacaciones, García Castellón decretó que las reuniones entre Cospedal y el comisario Villarejo, reproducidas en los archivos sonoros del comisario, tenían carácter “social”. Ni ella ni su marido habían hecho nada por reclutar a Villarejo para acabar con la caja B, defendía. Las alusiones a entregas de dinero por parte de Cospedal que escribió el comisario en su diario –y a las que Asuntos Internos y la Fiscalía dan veracidad– no constituían un indicio suficiente para, al menos, seguir investigando a una de las que hubieran sido grandes beneficiadas si naufragaba la causa de la caja B.

García Castellón había hecho amago de ahondar en la afirmación de Villarejo ante el Congreso según la cual informaba a Rajoy personalmente de los avances de la Kitchen. Pero pronto se cansó de esa línea de investigación y, pese a la solicitud de las acusaciones para que profundizara en quién utilizaba el número que había facilitado Villarejo, dejó las peticiones sin resolver.

Pero llegó septiembre de 2021. Y la vuelta al curso político y a la actividad judicial. Y, con ella, el recurso de la Fiscalía Anticorrupción al cierre apresurado de la investigación por parte del juez. Página 67: “Hay una rotunda negativa [del juez] a seguir investigando en esa dirección [el PP], como si se hubiera establecido un cordón o inaceptable línea roja que no se pudiera traspasar en la investigación”.

Tras acusar al juez de no querer investigar al PP, Anticorrupción exponía la principal consecuencia de ello: “Kitchen, en la instrucción, no es más que esto, se llega a decir por el instructor”. ¿Y qué es esto? Pues única y exclusivamente lo acontecido dentro del Ministerio del Interior. Con tan solo “esto” un ministro del Interior y el responsable de coordinar la seguridad del Estado, su segundo, se enfrentan a quince años de cárcel.

https://www.eldiario.es/politica/caso-kitchen-guerra-sucia-visperas-festivo_1_10596519.html

LOS 11 DE KITCHEN: ACUSADOS, PENAS Y HECHOS

La trama, urdida para espiar a Bárcenas y boicotear la investigación judicial de Gürtel, implica a la cúpula de Interior y de la Policía del Gobierno de Mariano Rajoy

El magistrado Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, abrió este viernes juicio oral contra los 11 procesados por el caso Kitchen, la operación de espionaje urdida contra el extesorero popular Luis Bárcenas para robarle presuntamente documentación comprometedor sobre altos cargos del PP. Esta es la lista de implicados, las penas que solicita la Fiscalía contra ellos y los principales hechos que se les imputan:

Fernández Díaz, la X del puzle

En el auto de procesamiento, dictado en 2021, el magistrado situó a Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior entre 2011 y 2016, en la cúspide de la trama. Él es la X de la operación ilegal, en opinión del juez, que lo reflejó así en su escrito: “En una fecha que no se ha podido determinar entre 2012 y 2013, al

parecer, Fernández Díaz instó a Francisco Martínez a poner en marcha una misión encaminada a la obtención de información y documentación que pudiera estar en poder de Bárcenas, con el fin de sustraer dicho material de la autoridad judicial [que investigaba el caso Gürtel, sobre la red corrupta liderada por Francisco Correa y que anidó en el seno del PP]”. La Fiscalía Anticorrupción pide que se condene al exdirigente popular a 15 años de cárcel y su inhabilitación durante 33 años.

Martínez, el “coordinador”

Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad, durante una comparecencia en el Congreso por la Operación Kitchen, en 2021.

Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad, durante una comparecencia en el Congreso por la Operación Kitchen, en 2021.

Francisco Martínez era la mano derecha de Fernández Díaz. Tras ser jefe de gabinete del ministro, en enero de 2013 pasó a ocupar el puesto de secretario de Estado de Seguridad. Según el juez, él “asumió la coordinación” de Kitchen y se la encomendó al entonces máximo responsable de la Policía Nacional, Eugenio Pino. Martínez entregó al juez la copia de una serie de mensajes de móvil que presuntamente se cruzó con Fernández Díaz y que evidencian, según el instructor, que el ministro estaba al tanto de la operación ilegal. La Fiscalía pide 15 años de cárcel para el ex secretario de Estado y una inhabilitación de 33 años.

Pino, el “planificador”

Fernández Díaz había situado al comisario Eugenio Pino como director adjunto operativo de la Policía, el máximo responsable no político del Cuerpo. Según el juez, Martínez se dirigió precisamente a Pino para “encomendarle” el despliegue de Kitchen: “Su planificación y desarrollo”. La Fiscalía pide 15 años de cárcel y 33 años de inhabilitación para el exjefe de la Policía, que ya fue sentenciado en 2022 a un año de prisión por introducir de forma irregular un pendrive con información ilícita en la causa de corrupción contra la familia de Jordi Pujol, expresidente de la Generalitat de Cataluña.

José Manuel Villarejo, el ejecutor

Pino ordenó entonces al comisario José Manuel Villarejo la “ejecución” de la trama, según el auto de procesamiento. Este consiguió captar como confidente al chófer de Luis Bárcenas, Sergio Ríos, con el que tejió una estrecha relación. A su vez, entre otras maniobras, se encargó de la mayoría de entregas de dinero al conductor, al que se pagó con los fondos reservados. Condenado ya a 19 años de cárcel por otros proyectos de espionaje, la Fiscalía le pide otros 19 años de prisión por Kitchen.

García Castaño, el “comprometido”

El comisario Enrique García Castaño, entonces responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía, recibió igualmente el encargo de Pino de ganarse la confianza de Sergio Ríos, según el sumario. Además, puntualiza el juez, “asume personalmente el compromiso de llevar a buen puerto la misión”. Es más, utiliza a agentes a su cargo para espiar a Bárcenas y a su entorno, e incluso él mismo se introduce en un estudio de la mujer del extesorero para buscar información comprometedoras del PP que pudieran guardar allí. El magistrado concluye que encontró varios documentos y los sustrajo. La Fiscalía le pide 12 años y seis meses de cárcel —aunque todas las causas contra García Castaño se encuentran en suspenso tras sufrir un ictus—.

Gómez Gordo, el enlace

El comisario Andrés Gómez Gordo, un agente muy cercano a María Dolores de Cospedal (para la que trabajó como asesor), jugó un papel clave. Él conocía al conductor de Bárcenas antes de Kitchen, y se puso en contacto con Sergio Ríos para facilitar su captación. Además, también le hizo entrega de parte del dinero de los fondos reservados. La Fiscalía le pide 15 años de cárcel.

Sergio Ríos, el topo

El conductor Sergio Ríos traicionó la confianza de su jefe, Luis Bárcenas. Facilitó a la trama información que obtenía gracias a su condición de chófer del extesorero, al que sustrajo dispositivos electrónicos (al menos, un móvil) que entregó a dos agentes a las órdenes de García Castaño para que los clonaran. Después entró en la Policía tras aprobar las oposiciones, aunque la acusación sospecha que se amañaron para premiarlo por su ayuda. La Fiscalía le pide 12 años, cinco meses y 15 días de prisión.

Olivera, el presunto sobornador

El juez subraya que el comisario José Luis Olivera, exresponsable de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), “tenía pleno conocimiento” de Kitchen, “de su ilicitud y del empleo de fondos reservados”. El magistrado pone sobre la mesa que este mando “pudo haber tratado” de sobornar a Manuel Morocho, uno de los agentes que estaba a sus órdenes y que era el principal investigador del caso Gürtel. La Fiscalía Anticorrupción no ha presentado escrito de acusación contra él; aunque, tras ordenar sentarlo en el banquillo, García-Castellón le ha dado al ministerio público un nuevo plazo de tres días para hacerlo. El resto de acusaciones (PSOE, Podemos y la familia Bárcenas) sí piden que se castigue a Olivera con penas de prisión.

Martín Blas, de Asuntos Internos

El juez describe así la implicación del comisario Martín Blas: “Al menos, en una primera fase, habrían participado [en Kitchen] funcionarios de la Unidad de Asuntos Internos, bajo el mando de Martín Blas, quien sabría de los verdaderos objetivos de la operación y habría dispuesto de fondos reservados autorizados para uso de su unidad para el pago del colaborador Sergio Ríos, entregándoselos materialmente y sin ningún control ni resguardo documental a José Manuel Villarejo”. La Fiscalía le pide dos años y seis meses de prisión.

Fuentes Gago y Días Sevillano, los colaboradores

En su auto de procesamiento, el magistrado explica que Eugenio Pino contó en Kitchen con la “ayuda” de dos de sus más próximos colaboradores en la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía: los inspectores jefe José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano. “Eran dos personas de su máxima confianza, quienes habrían tenido pleno conocimiento de la puesta en marcha y ejecución de la operación, así como de su carácter ilícito al tener como objetivo la sustracción de pruebas de un procedimiento judicial, y el empleo durante su desarrollo de fondos reservados”, afirma el magistrado. La Fiscalía no ha presentado escrito de acusación contra ellos; aunque, al igual que con Martín Blas, García-Castellón ha dado al ministerio público un nuevo plazo de tres días para hacerlo. El resto de acusaciones sí piden que se les castigue con penas de prisión.

<https://elpais.com/espana/2023-10-13/los-11-de-kitchen-acusados-penas-y-hechos.html>

EL JUEZ DE KITCHEN ABRE JUICIO ORAL CONTRA FERNÁNDEZ DÍAZ Y EL RESTO DE LA EXCÚPULA DE INTERIOR DEL PP

La Fiscalía Anticorrupción había advertido al instructor de que si no sentaba en el banquillo a los imputados, estos podrían alegar "dilaciones indebidas" y conseguir una rebaja en la pena si fueran condenados

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado la apertura de juicio oral contra el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz y el resto de la excúpula del Ministerio del PP por la denominada “Operación Kitchen”, el operativo parapolicial puesto en marcha con el objetivo de sustraer al tesorero de la formación conservadora Luis Bárcenas material relacionado con la investigación judicial del caso Gürtel.

El auto de apertura de juicio oral, firmado el 13 de octubre, incluye todos los delitos planteados por las acusaciones. En concreto los de la Fiscalía, la Abogacía del Estado, el PSOE, Podemos y familia Bárcenas, que incluyen diversos delitos como descubrimiento y revelación de secretos, prevaricación, omisión del deber de perseguir los delitos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, encubrimiento y contra la intimidad y obstrucción a la justicia. En el caso del PSOE, Podemos y de la familia Bárcenas, además, añaden los de organización criminal o asociación ilícita, entre otros.

Escritos de acusación

Para el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, los diferentes relatos de los escritos de acusación, con sus correspondientes calificaciones penales, resultan, en principio, adecuados, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la fase de juicio oral.

El exsecretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez (2i) se dirige a la Audiencia Nacional para declarar sobre la 'Operación Kitchen', a 12 de julio de 2021, en Madrid. /

En relación con la responsabilidad civil del PP solicitada por el PSOE, recuerda que hasta este momento, en esta pieza del caso Tándem, no se ha dirigido pretensión alguna en este sentido contra el PP y que, por tanto, siguiendo doctrina del Tribunal Supremo, resulta extemporánea, teniendo en cuenta, además, que se realiza sin concretar la cuantía ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad, "apreciándose una falta de relación entre los hechos que sustentan la pretensión y la persona frente a la que se ejercita la acción civil".

Además de al exministro, el juez envía a juicio a quien fuera secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez, al exdirector adjunto Operativo Eugenio Pino, a los responsables policiales José Luis Olivera, Marcelino Martín Blas, José Angel Fuentes Gago, Bonifacio Díez Sevillano, Enrique García Castaño, Bonifacio Díez Sevillano, Andrés Manuel Gómez Gordo, al comisario jubilado y principal investigado en la macrocausa Tándem José Manuel Villarejo, así como al exchófer de Bárcenas Sergio Ríos Esgueva. En este último caso las acusaciones también reclaman que su nombramiento como funcionario de Policía sea anulado.

Olivera y Fuentes Gago

Respecto de Olivera, Fuentes Gago y Díez Sevillano, para los que el fiscal había solicitado el sobreseimiento provisional, el instructor rechaza esta solicitud y pide al Ministerio Público que en el plazo de tres días formule escrito de acusación o que renuncie al mismo.

La resolución acuerda imponer unas fianzas por responsabilidad civil de 120.000 euros para Jorge Fernández Díaz, Francisco Martínez y Eugenio Pino, así como de 100.000 euros para Villarejo y Sergio Ríos, de 20.000 euros para Andrés Manuel Gómez Gordo y 3.000 euros para el resto, excepto García Castaño, a quien se le fija en 2.000 euros.

La decisión del magistrado se produce días después de que la Fiscalía Anticorrupción le advirtiera de que si no dictaba la apertura de juicio oral, los imputados podrían beneficiarse de "dilaciones indebidas", por lo que una ulterior condena debería ser revisada a la baja. Así consta en un escrito de 28 de septiembre adelantado por EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20231013/juez-abre-juicio-oral-fernandez-diaz-cupula-interior-pp-kitchen-93295106>

EL JUEZ DEL CASO KITCHEN ABRE JUICIO ORAL A LA CÚPULA DE INTERIOR CON RAJOY POR EL ESPIONAJE A LUIS BÁRCENAS

García Castellón rechaza la petición de la acusación ejercida por el PSOE de declarar la responsabilidad civil a título lucrativo del PP por "extemporánea"

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado la apertura de juicio oral contra el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz y la excúpula de ese departamento durante la primera legislatura de Mariano Rajoy por la denominada “Operación Kitchen”, el operativo parapolicial puesto en marcha supuestamente con el objetivo de sustraer al tesorero del PP Luis Bárcenas material relacionado con la investigación judicial del caso Gürtel.

En su auto, el magistrado rechaza por extemporánea la petición de la acusación ejercida por el PSOE de declarar la responsabilidad civil a título lucrativo del PP y la establece, de forma subsidiaria, para la Administración General del Estado en el caso de que los investigados resultaran condenados. Alega el magistrado que no hay diligencia alguna durante la instrucción en ese sentido y que no es momento, por tanto, de atribuir tal responsabilidad al Partido Popular.

El auto de apertura de juicio oral incluye todos los delitos planteados por las acusaciones (Fiscalía, Abogacía del Estado, PSOE, Podemos y familia Bárcenas) en sus respectivos escritos, entre ellos descubrimiento y revelación de secretos, prevaricación, omisión del deber de perseguir los delitos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, encubrimiento, contra la intimidad y obstrucción a la justicia. En el caso de los escritos del PSOE, Podemos y de la familia Bárcenas, además, añaden los de organización criminal o asociación ilícita, entre otros. Para el instructor, los diferentes relatos de los escritos de acusación, con sus correspondientes calificaciones penales, resultan, en principio, adecuados, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la fase de juicio oral.

En su auto de fin de la instrucción, de julio de 2021, el juez García Castellón aprovechó para archivar la causa contra la ex secretaria general del PP María Dolores de Cospedal y su marido, el empresario Ignacio López del Hierro. También ponía fin con ese auto a una incipiente investigación sobre el posible conocimiento que tuviera el presidente del PP y del Gobierno durante los hechos, Mariano Rajoy. Las grabaciones que con posterioridad hicieron crecer los indicios contra Cospedal no fueron apreciadas como suficientes por el juez para volver a imputar a Cospedal.

En relación con la responsabilidad civil del PP solicitada por el PSOE, recuerda que hasta este momento, en esta pieza del caso Tándem, no se ha dirigido pretensión alguna en este sentido contra el PP y que, por tanto, siguiendo doctrina del Tribunal Supremo, resulta extemporánea, teniendo en cuenta, además, que se realiza sin concretar la cuantía ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad, “apreciándose una falta de relación entre los hechos que sustentan la pretensión y la persona frente a la que se ejercita la acción civil”.

Además de al exministro, el juez envía a juicio a quien fuera secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez, al exdirector adjunto Operativo Eugenio Pino, a los responsables policiales José Luis Olivera, Marcelino Martín Blas, José Angel Fuentes Gago, Enrique García Castaño, Bonifacio Díez Sevillano, Andrés Manuel Gómez Gordo, al comisario jubilado y principal investigado en la macrocausa Tándem José Manuel Villarejo, así como al chófer de Bárcenas Sergio Ríos Esgueva.

Tres miembros más de la brigada política

Respecto de Olivera, Fuentes Gago y Díez Sevillano, para los que el fiscal había solicitado el sobreseimiento provisional, el instructor rechaza esta solicitud y pide al Ministerio Público que en el plazo de tres días formule escrito de acusación o que renuncie al mismo. El magistrado desestima también una diligencia complementaria solicitada por el PSOE al considerar que la instrucción está finalizada. Los tres policías fueron destacados miembros del grupo que operó contra la oposición y a favor del PP entre 2012 y 2016. Olivera, ex jefe de la UDEF, estaba destinado al frente del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO); José Ángel Fuentes Gago fue la mano derecha de Pino en la Dirección Adjunta Operativa; y Díez Sevillano le sustituyó en el puesto.

La resolución acuerda imponer unas fianzas por responsabilidad civil de 120.000 euros para Jorge Fernández Díaz, Francisco Martínez y Eugenio Pino, así como de 100.000 euros para Villarejo y Sergio Ríos, de 20.000 euros para Andrés Manuel Gómez Gordo y 3.000 euros para el resto, excepto García castaño, a quien se le fija en 2.000 euros.

https://www.eldiario.es/politica/juez-caso-kitchen-abre-juicio-oral-cupula-interior-rajoy-espionaje-luis-barcenas_1_10595173.html

EL JUEZ SIENTA EN EL BANQUILLO A LA ANTIGUA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP POR EL 'CASO KITCHEN'

El magistrado toma la decisión después de que las acusaciones le instasen ante el temor de que los procesados se beneficiaran de reducciones de penas por “dilaciones indebidas”, entre ellos el exministro Jorge Fernández Díaz

El calvario judicial del PP escribe otro capítulo. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha decidido este viernes sentar en el banquillo a la primera cúpula del Ministerio del Interior del Gobierno de Mariano Rajoy por la trama de espionaje urdida contra el extesorero popular Luis Bárcenas para robarle presuntamente documentación comprometedor sobre altos cargos del partido. Unas maniobras irregulares bautizadas como Operación Kitchen. El magistrado ha dado este paso y ha dictado el auto de apertura de juicio después de que las acusaciones le instasen a hacerlo hace solo unos días, ante el temor de que los procesados se beneficiaran de reducciones de penas por dilaciones indebidas. Entre los señalados se encuentran el exministro Jorge Fernández Díaz y Eugenio Pino, jefe de la Policía Nacional en aquella época.

Entre finales de septiembre y principios de octubre, la Fiscalía Anticorrupción y el PSOE (personado como acusación popular) enviaron sendos escritos al magistrado, a los que tuvo acceso EL PAÍS, donde advertían que habían pasado ya casi ocho meses desde que el ministerio público interesase la apertura de juicio oral. En esta línea, añadían que, si el Juzgado de Instrucción no emitía la resolución que faltaba, los procesados podrían alegar la atenuante de “dilaciones indebidas” en la futura vista, viendo así reducidas sus penas en el caso de resultar condenados. “Dado el tiempo transcurrido, se interesa que se proceda a dictar el correspondiente auto”, insistía la Fiscalía a García-Castellón, que ha dado ese paso definitivo este viernes.

Hace más de dos años que la investigación se dio por acabada. En julio de 2021, el juez desimputó a María Dolores de Cospedal, exsecretaria general del PP, y circunscribió toda responsabilidad de Kitchen al Ministerio del Interior. En una decisión avalada en mayo de 2022 por la Sala de lo Penal, el instructor procesó entonces a 11 personas por la operación “parapolicial”: a Jorge Fernández Díaz y a su antigua mano derecha y secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez; al ex director adjunto de la Policía, Eugenio Pino; a cinco comisarios (José Manuel Villarejo, Enrique García Castaño, Marcelino Martín Blas, José Luis Olivera y Andrés Gómez Gordo); a los inspectores jefes José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano; y a Sergio Ríos, antiguo chófer de Bárcenas, a quien se captó como confidente.

A todos ellos, García-Castellón los sienta en el banquillo. El PSOE y Podemos, personados como acusaciones populares, han pedido penas de cárcel para los 11. También Luis Bárcenas y su familia, como acusación particular. Sin embargo, la Fiscalía descartó hacerlo para tres de ellos (Olivera, Fuentes Gago y Díaz Sevillano) y reclamó al juez que les archivara la causa —solicitud que ha rechazado el magistrado, que insta ahora al ministerio público a que “formule escrito de acusación [contra estos tres] o que renuncie al mismo”—.

La lista de delitos que las acusaciones atribuyen a los implicados es larga: entre otros, revelación de secretos, prevaricación, pertenencia a organización criminal, cohecho, tráfico de influencias, malversación y obstrucción a la justicia.

Decisión sobre el PP

Además, este viernes, el instructor se pronuncia igualmente sobre el planteamiento de los socialistas de sentar al PP como persona jurídica en el banquillo como responsable a título lucrativo de Kitchen. El magistrado descarta esta exigencia al considerar que “se introduce ex novo”. Según argumenta, “hasta este momento” no se ha “dirigido pretensión alguna en este sentido” contra el partido y, siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, “resulta extemporánea”, teniendo en cuenta que se realiza además “sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad”.

El juez sí establece la responsabilidad civil, de forma subsidiaria, para la Administración General del Estado en el caso de que los investigados resultaran condenados. También se acepta la pretensión de la acusación de instar a anular el nombramiento de Sergio Ríos como funcionario de la Policía, ya que se sospecha que fue una de las contrapartidas que recibió por colaborar con la trama de espionaje diseñada en Interior.

Una operación contra Gürtel

La Operación Kitchen, desplegada sin control judicial, se activó en 2013 en el seno del Ministerio del Interior, cuando el PP se encontraba acorralado por las investigaciones sobre el caso Gürtel, la trama de corrupción en torno a las empresas de Francisco Correa que anidó en el partido conservador y que los tribunales han considerado probada en multitud de dictámenes. Según el juez instructor García-Castellón, el objetivo era robar a Bárcenas la documentación comprometedor que pudiera guardar todavía. Por entonces, EL PAÍS ya había publicado los papeles de Bárcenas y el extesorero se disponía a tirar de la manta en la Audiencia Nacional contra su propio partido.

Por ello, según incide el PSOE en un escrito incorporado al sumario, todos los indicios apuntan a la responsabilidad de altos cargos de la entonces cúpula del PP: “No es posible entender, y mucho menos explicar aisladamente, las razones de la frenética actividad parapolicial que se pone en marcha en Kitchen sin ponerla en relación con una operativa mucho más amplia puesta en marcha por la dirección nacional del PP para defenderse de la acción de la justicia que investigaba Gürtel y sus diferentes ramificaciones territoriales”. De hecho, la Fiscalía estaba convencida de lo mismo y, por ello, solicitó volver a imputar a Cospedal en varias ocasiones, pero el magistrado lo descartó al considerar que no existen suficientes pruebas contra ella.

La reacción para boicotear las pesquisas judiciales sobre Gürtel se entiende al echar la vista atrás. Esta trama ha resultado determinante en la historia reciente del PP. El partido ha sido condenado ya tres veces por beneficiarse de ella: la primera resolución en contra provocó, incluso, la moción de censura que desalojó en 2018 a Rajoy de La Moncloa. Y la dimensión del caso es incuestionable: el saldo de condenados a cárcel asciende a 81 personas. Un listado que la Fiscalía confía en ampliar, pues la Audiencia Nacional está juzgando desde enero a 26 personas (entre ellas, al expresidente valenciano Francisco Camps) por su presunta implicación en la red de Correa; y aún quedan otras dos vistas orales pendientes de celebrar.

El PP no ha adoptado de momento ninguna nueva medida disciplinaria contra el exministro Fernández Díaz, que se encuentra suspendido de militancia desde julio de 2021, cuando fue procesado, informa Elsa García de Blas.

Penas solicitadas

En su escrito de acusación del pasado febrero, Anticorrupción pide las siguientes penas de cárcel para los procesados: 19 años de prisión para José Manuel Villarejo, que se encargó de captar al chófer como confidente; 15 años para Jorge Fernández Díaz, Francisco Martínez, Eugenio Pino y Andrés Gómez Gordo; 12 años y seis meses para Enrique García Castaño —aunque todas las causas contra este comisario se encuentran en suspenso tras sufrir un ictus—; 12 años, cinco meses y 15 días para el conductor Sergio Ríos, que cobró de los fondos reservados; y dos años y medio para Marcelino Martín Blas.

En su resolución de este viernes, García-Castellón ha acordado imponer unas fianzas por responsabilidad civil de 120.000 euros para Fernández Díaz, Martínez y Pino; así como de 100.000 euros para Villarejo y Ríos; de 20.000 euros para Gómez Gordo, y de 3.000 euros para el resto, excepto para García castaño, a quien se le fija en 2.000 euros.

<https://elpais.com/espana/2023-10-13/el-juez-sienta-en-el-banquillo-a-la-antigua-cupula-de-interior-del-pp-por-el-caso-kitchen.html>

LA FISCALÍA AVISA AL JUEZ DE KITCHEN DE QUE FERNÁNDEZ DÍAZ PODRÁ ALEGAR "DILACIONES INDEBIDAS" SI NO LE ENVÍA YA A JUICIO

"Dado el tiempo transcurrido desde que se interesó la apertura de juicio oral, interesa el Ministerio Fiscal que se proceda a dictar el correspondiente auto acordando la apertura de juicio oral", reclama Anticorrupción en un escrito de 28 de septiembre

La Fiscalía Anticorrupción ha advertido al juez Manuel García Castellón de que si no dicta ya la apertura de juicio oral del caso Kitchen, en el que están investigados entre otros el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, el ex secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez y el comisario jubilado José Manuel Villarejo por espiar en 2013 y 2014 al extesorero del PP Luis Bárcenas, los imputados podrían beneficiarse de "dilaciones indebidas", por lo que una ulterior condena debería ser revisada a la baja. Así consta en un escrito de 28 de septiembre al que ha tenido acceso en exclusiva EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

El Tribunal Supremo establece que los condenados que sufren "dilaciones indebidas" o investigaciones que discurren de una manera inusualmente lenta deben ser compensados con una bajada de la pena que ese les impone. Y esta bajada es lo que pretenden evitar los fiscales, que reclamaron 15 años de prisión para Fernández Díaz, Francisco Martínez, el ex director adjunto operativo (DAO) de la Policía Eugenio Pino y el comisario Andrés Gómez Gordo; y 19 años para Villarejo, entre otros.

"Dado el tiempo transcurrido desde que se interesó la apertura de juicio oral [más de siete meses], y a fin de garantizar el derecho de todas las partes a un proceso sin que se produzcan dilaciones indebidas, interesa el Ministerio Fiscal que [...] se proceda a dictar el correspondiente auto acordando la apertura de juicio oral ya interesada", dice de forma literal el escrito, suscrito por los fiscales Miguel Serrano Solís y César de Rivas Verdes-Montenegro.

Problemas informáticos

El Ministerio Fiscal entregó el pasado 24 de febrero el escrito de acusación del caso Kitchen al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se investiga el presunto espionaje que desde el Ministerio del Interior del Gobierno de Mariano Rajoy se realizó en 2013 y 2014 contra Bárcenas.

Durante la instrucción, un problema técnico en el sistema informático que utiliza la Audiencia Nacional ya paralizó durante dos meses la tramitación de los recursos de apelación que presentaron las partes personadas en el caso Kitchen.

El relato del Ministerio Público fija el inicio de esta operación parapolicial, que se llevó a cabo sin control judicial, en la primera mitad del año 2013: "Desde la cúpula del Ministerio del Interior", encabezada por Fernández Díaz; "se ideó, sin que pueda descartarse además la intervención de otras personas de diferentes instancias, una ilícita operación policial de inteligencia" para "obtener tanto información como pruebas materiales que pudieran resultar incriminatorias para el Partido Popular y sus máximos dirigentes" en el caso Gürtel.

Colaborar con la Justicia

En esas fechas, Bárcenas había contratado como abogado al exjuez Javier Gómez de Liaño, quien desplegó una estrategia encaminada a que su cliente colaborara con la Justicia. Por eso, Bárcenas confesó al juez Pablo Ruz la existencia de una caja b en el PP, que servía para pagar sobresueldos a los entonces dirigentes de la formación conservadora, entre los que se encontraba el expresidente del Gobierno Mariano Rajoy, que no llegó a ser imputado en el caso de los papeles de Bárcenas.

Precisamente, en otra pieza separada del caso Villarejo, en concreto la número 36, el juez investiga si el polémico comisario recurrió a la mafia rusa en España para tratar de que Gómez de Liaño se desvinculara de la defensa de Bárcenas, tal y cómo adelantó EL PERIÓDICO DE ESPAÑA. El exjuez de la Audiencia

Nacional fue contratado por el extesorero del PP el 11 de julio de 2013, cuando Bárcenas llevaba ya dos semanas en la cárcel y se sentía traicionado por los dirigentes de su partido. Ese mismo 11 de julio Villarejo anotaba en su agenda las supuestas instrucciones que le había dado el entonces secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez: "Plan contra LB [Luis Bárcenas]. Interv. comunicaciones, registros y citación de mujer e hijo". El 15 de julio Martínez también le reclamó, siempre según las anotaciones de Villarejo, "un plan estratégico para salir del caso LB [Luis Bárcenas].

En enero de 2015, tras dos años de investigaciones sin respaldo judicial y seguimientos presuntamente ilegales, Gómez de Liaño abandonó la defensa de Bárcenas, que cambió su estrategia. Pasó de reconocer la existencia de una caja B en el PP a negar su existencia. El 22 de enero de 2015, al salir de la cárcel tras abonar una fianza de 200.000 euros, Bárcenas dijo, de forma literal: "El PP no tiene nada que temer de mí, pero yo he asumido mi cuota alícuota de responsabilidad, y las responsabilidades las tenemos que asumir todos".

En sentido contrario

Por otra parte, los fiscales reclaman también al magistrado en su escrito de 28 de septiembre que encargue al Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) que coteje las transcripciones de las conversaciones incluidas en un oficio elaborado por la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional el 20 de abril de 2020 en el que se da cuenta de resultado registro policial del domicilio de Francisco Martínez.

Esta petición se produce porque los fiscales han detectado que el mismo día, el 7 de julio, el juez García Castellón dictó dos autos en sentido contrario. En concreto, mientras en uno acordó excluir de la causa veintitrés conversaciones mantenidas por el ex secretario de Estado de Seguridad a través de su teléfono móvil, en otra resolución, también de 7 de julio de 2023, ordenaba mantener en la causa las transcripciones de las conversaciones.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20231012/fiscalia-avisa-juez-kitchen-fernandez-93221881>

EL CHOQUE ENTRE UN ABOGADO DE LA 'KITCHEN' Y GARCÍA-CASTELLÓN SE REMONTA A LOS TIEMPOS DE MARIO CONDE

El juez Manuel García-Castellón está empezando a actuar contra todos los que le han atacado a raíz de su instrucción de la causa de Villarejo. Un proceso en el que están metidos desde policías, hasta el vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias, pasando por la ex amiga del rey, Corinna Larsen, y el exministro de Interior, Jorge Fernández Díaz.

Mucho de los detractores son nuevos, pero otros vienen de lejos. El último ataque recibido procede del abogado de Antonio Asenjo, ex jefe de seguridad de Iberdrola. La defensa ejercida por Manuel Santaella ha llevado al juez a plantarse y enviar una denuncia al Colegio de Abogados de Madrid. El juez estima que el vocabulario de Santaella excede "notoriamente del ejercicio al derecho a la defensa".

El escrito remitido al Ministerio Fiscal, para que abra diligencias por este comportamiento, cita ejemplos de expresiones como: "el pito del sereno", "pajolero", "juez abusón, perdición", "tribunal que se esconde tras el secreto, no es tribunal de fiar"...

La fijación del abogado Santaella contra García-Castellón viene de atrás, según ha conocido El Chivato. El padre del letrado fue Jesús Santaella, que ejerció una de las defensas más difíciles de España en otro momento: la de Mario Conde. Jesús Santaella, que falleció en 2012, trató continuamente de apartar el juez García-Castellón del sumario del 'caso Banesto'.

Fue este juez, que entonces era magistrado de apoyo en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, quien envió a Conde a prisión provisional y le condenó a abonar en 1995 unos 2.000 millones de pesetas. El Consejo General del Poder Judicial prorrogó su estancia en el juzgado, continuó

instruyendo el caso, Santaella padre interpuso recurso contra dicho nombramiento y el Tribunal Supremo lo rechazó.

Santaella y Conde querían que el caso lo llevara el juez Miguel Moreiras y, según cuenta Ernesto Ekaizer en El País en 1996, buscaron que el Gobierno diese instrucciones al presidente del CGPJ entonces, Pascual Sala, para que García-Castellón quedara fuera de combate.

Ahora es su hijo Manuel Santaella el que parece tener problemas con el juez de la Audiencia Nacional.

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/el_chivato/vendeta-abogado-garcia-castellon-ha-denunciado-remonta-mario-conde/20201016143847174177.html

EL JUEZ INVESTIGA SI UN TUITERO FILTRÓ CIENTOS DE SMS DEL 'EX NÚMERO 2' DE INTERIOR CON DATOS SECRETOS

El exsecretario de Estado de Interior Francisco Martínez se querelló contra el tuitero Alvise Pérez. Un Juzgado ya ha abierto diligencias previas.

La Audiencia Nacional ya investiga la filtración de cientos de mensajes de WhatsApp enviados y recibidos hace varios años por el exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez.

Todas estas conversaciones figuraban en el sumario del caso Kitchen, en el que se investiga el supuesto dispositivo parapolicial destinado a robar información al extesorero del PP, Luis Bárcenas. Posteriormente, el instructor de esta causa vetó el acceso a los mismos.

Estas conversaciones fueron mantenidas por Martínez —entonces número dos del Ministerio del Interior que encabezaba Jorge Fernández Díaz— con varios periodistas, altos mandos de la Guardia Civil, policías, políticos y funcionarios.

También constan mensajes enviados al expresidente del Gobierno Mariano Rajoy y otros, de carácter personal, entre el exsecretario de Seguridad y su esposa.

Fue, precisamente, Francisco Martínez el que se querelló contra el tuitero Luis Pérez (conocido como Alvise Pérez) por la difusión de sus conversaciones, que, a su juicio, violaban su derecho a la intimidad y, además, contenían datos reservados y secretos de Estado, como el destino de los fondos reservados o la identidad de confidentes de la lucha antiterrorista.

En un auto al que ha tenido acceso EL ESPAÑOL, el magistrado Joaquín Gadea —juez de refuerzo del Juzgado Central de Instrucción número 6— abre una investigación sobre lo narrado en la querella e informa al Ministerio Fiscal, para que valore qué diligencias solicitar.

"Los hechos (...) presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal", expone la resolución.

Por el momento, Alvise no ha sido citado a declarar como investigado, ya que el juez señala que "no están determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos, ni las personas que han intervenido".

No obstante, en su querella, consultada por este periódico, el exnúmero dos de Interior señaló que Pérez volcó estos cientos de wasaps en su canal de Telegram, permitiendo su descarga a sus miles de seguidores.

[Alvise, condenado a pagar 5.000 euros a Carmena por tuitear que tenía un respirador en plena Covid]

Antes, todos estos chats eran accesibles, a través de la plataforma iCloud, a las partes del caso Kitchen. Algunos, incluso, fueron publicados en la prensa. Posteriormente, el juez instructor de esta causa, Manuel García-Castellón, suspendió el acceso a los mismos, a petición de Martínez.

En su querrela, este último señala, sin embargo, que, pese a haberlo prohibido el juez, todos los mensajes, de un total de 23 conversaciones, fueron volcados, en bruto —sin el tan necesario análisis y filtrado que caracteriza al periodismo profesional—, en el canal de Telegram de Alvisé Pérez, que posee más de 230.000 seguidores.

Lo hizo en formato .zip, que permite su descarga, y "con pleno conocimiento de su contenido secreto", recalcó el exsecretario de Seguridad.

El número de teléfono de Martínez aparecía en esos chats. También, los de Rajoy y el resto de participantes en las conversaciones. "Con motivo de estas publicaciones [en Telegram] que contravenían las mentadas resoluciones judiciales, además de la evidente afectación a secretos de Estado y de la intimidad personal del querellante, el mismo empezó a recibir mensajes de WhatsApp durante todo el día, de personas sin identificar que habían leído los chats en Telegram", indica en la querrela el abogado de Francisco Martínez.

Este último, que fue secretario de Estado de Interior entre 2013 y 2016, interpuso su querrela ante la Audiencia Nacional al considerar que la divulgación de estos datos podría afectar a la defensa nacional y a los secretos de Estado, además de a su propia intimidad personal y familiar.

Alvisé Pérez se hizo conocido cuando asesoraba al político Toni Cantó, durante la etapa de éste en Ciudadanos. Posteriormente, ganó popularidad a través de las redes sociales, pero Twitter suspendió su cuenta en varias ocasiones al incumplir las normas de la plataforma. Actualmente, posee un canal de Telegram en el que vuelca documentación o replica noticias de prensa.

Recientemente, fue condenado a pagar 5.000 euros a Manuela Carmena por haber publicado en la red social que la exalcaldesa de Madrid disfrutó de un respirador en su propia casa en pleno colapso sanitario provocado por la Covid-19. Un juzgado le ordenó "abstenerse de publicar en el futuro noticias falsas" sobre la exregidora.

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20230920/juez-investiga-tuitero-filtro-cientos-sms-ex-numero-interior-datos-secretos/795670820_0.html

LA AUDIENCIA NACIONAL INVESTIGA SI EL ACTIVISTA ALVISE PERÉZ REVELÓ SECRETOS DEL 'CASO KITCHEN'

El juez Gadea solicita un informe a la Fiscalía por la filtración de 23 chats de WhatsApp del ex 'número dos' de Interior

La Audiencia Nacional investiga la filtración en Telegram de una serie de chats del caso Kitchen que contienen secretos oficiales. En un auto, al que ha tenido acceso THE OBJECTIVE, el Juzgado Central de Instrucción número 6 informa a la Fiscalía de que se han incoado diligencias previas de investigación sobre un presunto delito de descubrimiento de secretos relacionado con la filtración de un total de 23 conversaciones de WhatsApp que el juez del caso Kitchen había ordenado expurgar de la causa. En unos casos, por contener presuntamente información que podría comprometer la seguridad del Estado. En otros, por ser conversaciones de carácter íntimo que no tenían nada que ver con los hechos investigados en Kitchen.

En el auto, fechado el pasado 13 de septiembre, el magistrado comunica al fiscal jefe de la Audiencia Nacional la incoación de diligencias previas tras analizar una querrela del ex número dos del Ministerio del Interior, Francisco Martínez Vázquez. El juez Joaquín Gadea remite las actuaciones al Ministerio Público y solicita a ese organismo «que informe sobre si procede aceptar su competencia y, en su caso, las

diligencias a practicar». «Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal», indica el magistrado.

El que fue secretario de Estado de Seguridad con el exministro del PP Jorge Fernández Díaz presentó el pasado mes de julio una querrela contra el activista y analista conocido como Alvise Pérez, quien el próximo viernes protagonizará la única entrevista concedida en España por Luis Rubiales desde su dimisión como presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF). Pérez divulgó el pasado 10 de julio en su cuenta de Telegram, donde tiene 208.000 seguidores, las transcripciones íntegras de una serie de chats que habían sido expurgados del caso Kitchen.

Los chats de Kitchen de Alvise

Algunas de esas conversaciones contenían mensajes entre Martínez Vázquez y antiguos responsables de la Policía Nacional. En ellos se revelaban datos y nombres de presuntos informantes o confidentes de los servicios de información en investigaciones contra ETA, el terrorismo yihadista o el independentismo catalán. El resto eran chats que nada tenían que ver con Kitchen, en los que el ex número dos de Interior hablaba con familiares, amigos y periodistas sobre asuntos de carácter personal.

El juez instructor del caso Kitchen, Manuel García Castellón, ordenó la retirada definitiva de esos chats del sumario, entre otras razones, porque «buena parte» de la información contenida en esas conversaciones «podría ser tributaria de la protección otorgada por la normativa relativa a secretos oficiales». Así lo señaló el magistrado en un auto firmado electrónicamente el propio 10 de julio de 2023. Unas horas después, exactamente a las 11.24 horas del mismo día, Alvise Pérez difundió en su cuenta de Telegram «los 23 chats íntegros que acababan de ser expurgados» por el juez, según la querrela de Martínez Vázquez que investiga ahora la Audiencia Nacional.

La difusión de esos chats en Telegram se hizo, según la denuncia, «con pleno conocimiento de su contenido secreto y sin haber facilitado el querellante ni su acceso ni su difusión». Para Martínez Vázquez, «es evidente la concurrencia del delito contra la intimidad», así como otros relativos a los secretos de Estado.

«La gravedad de los hechos denunciados es máxima, teniendo en cuenta los 208.000 suscriptores activos al momento de ejecutar la filtración de los mensajes cuya divulgación estaba prohibida por resolución judicial y que, en solo 12 minutos desde haberlos subido, ya 5.000 personas lo habían visionado directamente en la citada plataforma de Telegram», indica la querrela. Horas después de su publicación, el contenido descargable de esos chats fue eliminado de la lista de difusión de Alvise Pérez en esa red social.

El origen de la filtración

En su escrito, el ex número dos de Fernández Díaz solicita que se interroge a Alvise Pérez en calidad de querellado. Además, solicita que se requiera a la Agencia Tributaria una serie de información fiscal del querellado «para saber si está dado de alta como periodista y, en caso de trabajar por cuenta ajena, conocer quién es su pagador, dado que podría haber responsabilidades civiles o, en su caso, penales de persona jurídica». Asimismo, solicita investigar con detalle el origen de la filtración; es decir, cómo esos chats pudieron acabar en manos del activista si se encuentran en una causa en fase de instrucción.

No obstante, en el auto de incoación de diligencias previas de investigación, el juez Gadea no personaliza aún la investigación en personas concretas que pudieron verse involucradas en la filtración de los chats que García Castellón había prohibido difundir. «No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación», indica el auto. En él, se deja en manos de la Fiscalía la decisión de aceptar o no las diligencias solicitadas por el querellante.

El ex número dos del Ministerio del Interior presentó su querrela ante la Audiencia Nacional argumentando que, al haberse producido una revelación de secretos oficiales que afecta a materias como lucha antiterrorista, ese tribunal sería el competente para investigar los hechos denunciados. Como adelantó este diario, en los chats difundidos por Alvisé Pérez se revela la identidad de confidentes secretos de los servicios de información en el País Vasco, Cataluña y en operaciones contra el yihadismo.

Sus nombres aparecen en conversaciones entre el exsecretario de Estado de Seguridad y altos mandos de los servicios de información de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Entre otros, el comisario Enrique García Castaño y el coronel Manuel Sánchez Corbí. En esos mensajes también se dan nombres de informantes sobre presuntos actos de corrupción de políticos independentistas en Cataluña y se revelan datos de algunas fuentes compartidas con los servicios de inteligencia de otros países como parte de la lucha internacional contra el terrorismo yihadista.

<https://theobjective.com/espana/tribunales/2023-09-20/audiencia-nacional-alvise-perez-secretos/>

EL JUEZ PREGUNTA A FISCALÍA POR LA QUERRELLA DEL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON RAJOY POR LA PUBLICACIÓN DE SUS WHATSAPP PERSONALES

Anticorrupción deberá pronunciarse sobre la competencia para investigar a 'Alvisé' Pérez por volcar en Telegram los mensajes íntegros de Francisco Martínez, pese a la prohibición del juez por contener estos material clasificado como secreto y conversaciones privadas

El juez Joaquín Gadea ha preguntado a la Fiscalía Anticorrupción si considera que la Audiencia Nacional es competente para investigar la querrela que Francisco Martínez, número dos de Interior en el Gobierno de Mariano Rajoy, presentó contra el agitador ultra 'Alvisé' Pérez por publicar en un canal de Telegram el contenido íntegro de unos chats de Whatsapp que se le habían incautado en el marco de la investigación del caso Kitchen en contra de la prohibición dictada por el magistrado Manuel García Castellón.

El pasado marzo, García Castellón suspendió el acceso de las partes personadas en Kitchen a 23 chats de WhatsApp extraídos hace tres años del teléfono móvil del ex número dos de Interior, después de que éste se lo pidiera. El contenido de los chats había marcado la actualidad de los días precedentes al contener pruebas de la guerra sucia del Gobierno de Mariano Rajoy contra el proceso independentista catalán y Podemos. Después de esas primeras informaciones periodísticas, 'Alvisé' Pérez volcó en su canal de Telegram los mensajes en su integridad.

Martínez alegaba en su escrito que en los chats “aparece información relativa a cuestiones que están directamente relacionadas con la seguridad pública a las que tuvo acceso en la época en la que ostentó el cargo de secretario de Estado de Seguridad” y añadía que, según él, se trata de información “clasificada”, protegida por la Ley de Secretos Oficiales. Martínez también alegaba que su publicación en los medios vulneraba su intimidad.

El móvil de Martínez fue incautado por los investigadores, con una orden judicial, el 14 de marzo de 2020, hace casi tres años. El juez conoció el contenido de esos chats poco después, según fuentes del caso. El contenido más relevante de los mensajes para la investigación del caso Kitchen había sido extraído del teléfono por la Unidad de Asuntos Internos para incorporar a sus atestados.

El juez Manuel García Castellón impuso en su momento severas medidas que impedían a las partes acceder al contenido del teléfono del ex secretario de Estado de Seguridad en su totalidad, pero al divisarse el juicio de Kitchen, el magistrado decidió que solo los chats de los que se extrajeron algunas frases para los informes policiales fueran conocidos en su totalidad por las partes. Su contenido, por tanto, podrá ser esgrimido en el juicio.

Tras el auto del juez Gadea –que actúa de refuerzo de Manuel García Castellón–, que adelantó El Español, la Fiscalía deberá pronunciarse si es competencia del propio juzgado que investiga a Martínez o si la publicación de los whatsapp es competencia de un juzgado de Plaza de Castilla. Con ese informe del Ministerio Público, Gadea adoptará una decisión. Francisco Martínez se sentará en el banquillo por la

pieza Kitchen, en la que Anticorrupción solicita 15 años de cárcel para él por el espionaje a Luis Bárcenas con fondos reservados.

https://www.eldiario.es/politica/juez-pregunta-fiscalia-querella-numero-interior-rajoy-publicacion-whatsapp-personales_1_10529155.html

LA JUSTICIA MANTIENE AL CHÓFER DE BÁRCENAS SIN SUELDO EN LA POLICÍA POR SU IMPLICACIÓN EN LA OPERACIÓN KITCHEN

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma que Sergio Ríos seguirá suspendido en la Policía Nacional después de que la Fiscalía haya pedido ocho años de cárcel para él por espiar al extesorero del PP

Sergio Ríos Esgueva entró en la academia de Policía Nacional en 2015 y se graduó dos años después. Llegó allí, según Anticorrupción, como premio por haber espiado a Luis Bárcenas aprovechando que era su chófer y bajo las órdenes del Ministerio del Interior para neutralizar pruebas comprometedoras contra el PP. Ahora la Justicia ha confirmado que Ríos seguirá suspendido de empleo y sueldo de forma cautelar hasta que termine el proceso judicial contra él por formar parte del operativo Kitchen de espionaje: medios policiales públicos al servicio de los intereses del Partido Popular por el que la Fiscalía le pide ocho años y cinco meses de prisión.

El Director General de la Policía Nacional firmó en septiembre de 2021 la suspensión cautelar de empleo y sueldo de Sergio Ríos como agente del cuerpo. Para entonces, desde que obtuviera la placa en 2017, el antiguo chófer de Luis Bárcenas y Rosalía Iglesias había pasado por la academia de Ávila, la Unidad de Extranjería y finalmente la Brigada Móvil dependiente de Seguridad Ciudadana.

Quedó suspendido después de que la Audiencia Nacional le procesara por su papel en la operación Kitchen. Ríos recurrió y ahora, según ha sabido elDiario.es, ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el que ha confirmado la decisión de dejarle sin placa y sin sueldo hasta que sea condenado o absuelto: la acusación que pesa sobre él “desprestigia gravemente la imagen que ofrece la Policía Nacional y todos sus miembros a la sociedad a la que sirve” y, además, es “poco ejemplarizante” para el resto de policías.

Su llegada a la academia de Policía fue, según el juez que investigó el caso y según la Fiscalía Anticorrupción, una recompensa por pasar más de dos años espiando a Luis Bárcenas y su familia con un objetivo: interceptar pruebas, documentos y materiales audiovisuales relacionados con el caso Gürtel. No para entregarlo en la Audiencia Nacional y ayudar a investigar la trama sino para quitar de la circulación información comprometedoras para el Partido Popular.

La Fiscalía Anticorrupción pide un total de ocho años, cinco meses y 15 días de prisión para él como autor de un delito contra la intimidad y cooperador necesario en otros dos de encubrimiento y malversación. Porque, según los investigadores, aceptó formar parte del operativo ilegal de espionaje a petición de José Manuel Villarejo en 2013 pero no lo hizo a cambio de nada: cobró 44.000 euros de los fondos reservados, le dieron una licencia de armas para llevar pistola y le compraron un arma corta también con cargo a las arcas públicas.

Lo que la Policía define como una actuación “poco ejemplarizante” de Ríos, según las acusaciones que pesan sobre él, fue ponerse al servicio de un operativo supervisado por el propio ministro del Interior del Ejecutivo de Mariano Rajoy, Jorge Fernández Díaz, para espiar al extesorero e informar puntualmente a mandos policiales aprovechando que la familia le había abierto las puertas de su intimidad: iba de su parte al banco, llevaba papeles a abogados o incluso guardaba sus teléfonos móviles.

Informó “de manera exhaustiva”

Los mandos policiales intentaron un primer contacto con Ríos a través de Andrés Gómez Gordo, policía de la confianza de María Dolores de Cospedal, pero quien tuvo éxito en la captación fue José Manuel

Villarejo, recientemente condenado a 19 años de cárcel. Desde julio de 2013 hasta septiembre de 2015, según Anticorrupción, el chófer informó “de forma exhaustiva e individualizada” a distintos miembros de la cúpula policial de Rajoy sobre todos los movimientos de Bárcenas y su esposa: llamadas, conversaciones, su estado de ánimo, documentos y movimientos bancarios.

El Tribunal Superior de Madrid entiende que esta petición de cárcel por parte de la Fiscalía es un argumento de mayor peso que su procesamiento para mantenerle sin placa y sin sueldo hasta que haya sentencia. Un juicio que, por el momento, no tiene fecha en el calendario de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

El caso ha quedado zanjado con la lupa puesta sobre el chófer de la familia y la cúpula policial y de Interior que le contrató, pero sin llevar a juicio a los responsables del Partido Popular que hubieran podido intervenir en un encargo que buscaba beneficiar, en exclusiva, a ese partido: ni María Dolores de Cospedal, la entonces secretaria general, ni Mariano Rajoy, entonces presidente del Gobierno, estarán en el banquillo de los acusados.

Sí estará Jorge Fernández Díaz, entonces ministro del Interior para quien la Fiscalía pide 15 años de cárcel, la misma que solicita y también el entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez. La petición más alta de prisión del Ministerio Público es para Villarejo, 19 años de prisión, añadiendo el de cohecho.

Sergio Ríos llevaba cuatro años en la Policía Nacional, supuestamente una “recompensa” por espiar a Bárcenas e Iglesias, cuando fue procesado y suspendido de empleo y sueldo, pero otros implicados también sancionados llevaban muchos más años en el cuerpo y en puestos mucho más altos. Entre otros fueron suspendidos el comisario Andrés Gómez Gordo y el inspector jefe José Ángel Fuentes Gago.

Sergio Ríos cobró de los fondos reservados del Estado por su labor de espionaje, además de conseguir la licencia de armas y la pistola de manera irregular. Un total de 44.000 euros, a razón de 2.000 euros al mes. Sobre su entrada en la academia de Policía y la superación de la oposición previa, la Fiscalía expresa dudas: fue una idea de Villarejo para no prolongar indefinidamente los pagos de dinero salido de los fondos reservados.

Facilitar su entrada en la Policía, según Anticorrupción, fue un premio pero también un escudo para ellos. Se hizo “como mecanismo de protección que garantizase la impunidad de todos los encausados”. Se hizo aunque reconoce que no sabe cómo: “No consta de qué manera efectiva los encausados, o terceras personas, pudieron interferir en el procedimiento de acceso, facilitando al encausado Sergio Ríos Esgueva el aprobado en el año 2015 en la oposición libre”.

A partir de ese momento, Sergio Ríos empezó a cobrar un sueldo de Policía que, sin éxito, ha pedido a la Justicia que le sea devuelto después de su retirada cautelar. Ahora el hombre que constituye una de las piezas clave del espionaje a Luis Bárcenas en beneficio del PP tendrá que acudir, si quiere, en casación ante el Tribunal Supremo

https://www.eldiario.es/politica/justicia-mantiene-chofer-barcenas-sueldo-policia-implicacion-operacion-kitchen_1_10422408.html

EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN RECHAZA CITAR A DECLARAR A COSPEDAL EN LA TRAMA DEL PP PARA IMPEDIR REVELACIONES DE SU CAJA B

Según las grabaciones del caso, Cospedal estaba detrás del supuesto entramado del Partido Popular para impedir que el extesorero Luis Bárcenas y su abogado filtrasen documentos sobre la contabilidad B del partido. El juez considera “insuficientes” los indicios contra la exsecretaria general, pero sí accede a citar este miércoles al abogado próximo al PP, Javier Iglesias

El titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, ha desestimado la petición del exabogado de Luis Bárcenas, Javier Gómez de Liaño, para que declarase

la exsecretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, por la supuesta trama de este partido para "tirar a matar" —se entiende que en sentido figurado— "a Bárcenas y a su abogado Liaño" con el objetivo de que impidieran que filtraran datos sobre la contabilidad B del Partido Popular.

"Lobby del PP con influencia en la judicatura"

La trama, investigada por orden de la Sala de lo Penal después de que el juez la archivara en primera instancia, se fundamenta principalmente en las grabaciones de una conversación entre un empresario y dos letrados, en la que revelan la existencia de "un lobby del PP" con "poder de influencia en la judicatura" que pretendía evitar filtraciones de la caja B. Un lobby "dirigido por un abogado del Estado puesto ahí por María Dolores de Cospedal", entonces secretaria general de este partido, según el letrado José Luis Moreno, uno de los participantes de la reunión.

"Justificación insuficiente" para citar a Cospedal, según el juez

En su auto, el juez García-Castellón considera que estas grabaciones, así como las anotaciones que figuran en las agendas del comisario jubilado Villarejo, son una "justificación insuficiente" para citarla a declarar.

Para el juez, Cospedal se trata solo de un "testigo de referencia" que no ha participado directamente de esa conversación, por lo que no se colman las exigencias de pertinencia, utilidad ni necesidad de convocarla "en este momento" procesal.

Declaración del abogado Javier Iglesias

García-Castellón sí accede a citar este miércoles a las 10 de la mañana al abogado Javier Iglesias, otra de las personas reclamadas en su escrito por Gómez de Liaño, porque según la declaración de Bárcenas, fue el enviado del PP mientras el extesorero se encontraba en prisión para ofrecerle dinero y buen trato para su esposa a cambio de su silencio. Iglesias comparecerá como testigo en contra del criterio de la Fiscalía Anticorrupción, que reclamaba su declaración como imputado

<https://cadenaser.com/nacional/2023/06/06/el-juez-garcia-castellon-rechaza-citar-a-declarar-a-cospedal-en-la-trama-del-pp-para-impedir-revelaciones-de-su-caja-b-cadena-ser/>

GARCÍA CASTELLÓN VUELVE A DEJAR A COSPEDAL FUERA DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL SABOTAJE AL CASO DE LA CAJA B DEL PP

La pieza 36 del caso Villarejo investiga presiones al entonces abogado de Bárcenas para que no trascendiera la financiación irregular del partido, pero el juez rechaza citar a la ex secretaria general como testigo e imputar a Javier Iglesias, 'El Largo', el abogado que ofreció un pacto de silencio a Bárcenas

El juez Manuel García Castellón no quiere volver a ver a María Dolores de Cospedal por la Audiencia Nacional. Después de que archivara su imputación por el espionaje a Luis Bárcenas con fondos reservados, García Castellón se ha negado a que declare como testigo en otra pieza del caso Villarejo, muy vinculada a la primera, concretamente la que investiga presiones al abogado del extesorero para que información de la caja B del Partido Popular no llegara a los medios de comunicación.

En un auto al que ha tenido acceso elDiario.es, el juez del caso Villarejo rechaza la petición de Javier Gómez de Liaño, ex letrado de Bárcenas, para que declare como testigo María Dolores de Cospedal. Gómez de Liaño figura como perjudicado en esta pieza 36 del caso Villarejo, que el juez mantuvo oculta, incluso después de archivarla, y que solo trascendió cuando la Sala de lo Penal dictó un auto obligándole a reabrirlo.

García Castellón no tuvo entonces más remedio que aceptar la condición de perjudicado de Gómez de Liaño y tomarle declaración. El pasado 23 de mayo, el abogado, desvinculado hace años de la defensa de Bárcenas, insistió ante el juez en uno de los indicios obrantes en la pieza: una grabación en la que los

imputados hablan de cómo un ex abogado del Estado cercano a Cospedal habría organizado la maniobra para presionar y que los papeles de la financiación irregular no llegaran a la prensa.

Gómez de Liaño situó a la ex secretaria general del PP detrás de la operación y añadió que incluso se intentó sobornar a la secretaria de su despacho a cambio de información de Bárcenas, según informó después El Periódico de España. Por esos hechos, Gómez de Liaño presentó una denuncia en otro juzgado de la Audiencia Nacional que sobreseyó los hechos por falta de pruebas. Con la negativa a citar a Cospedal, García Castellón ensancha aún más lo que Anticorrupción calificó como “línea roja” de protección a la cúpula del PP por parte del juez [leer aquí 'La exculpación de Cospedal en cinco actos (de García Castellón)] y que incluye a Mariano Rajoy.

La pieza 36 del caso Villarejo se abrió a raíz de la inhibición del Juzgado de Instrucción 2 de Marbella, que había ordenado un registro en el domicilio de dos individuos, Halit Sahitaj y Jana Kleiner en el marco de otra casusa. Allí aparecieron unos correos electrónicos con cuatro archivos de audio, de 20 de octubre de 2014, en plena operación Kitchen, que mostraban, de forma indiciaria, una nueva treta para ocultar la financiación irregular del PP.

“Un encargo de personas vinculadas al PP”

Dichos archivos de audio, recogía la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en su auto, ponían “de manifiesto, de manera indiciaria, un encargo realizado por terceras personas vinculadas al Partido Popular a fin de conseguir, mediante presiones a Luis Bárcenas y a su letrado entonces en el sumario conocido con Gürtel, Javier Gómez de Liaño, que no salieran a la luz informaciones comprometedoras o perjudiciales para el Partido Popular vinculadas con dicho sumario”.

Una vez analizados los cuatro archivos de audio remitidos a la dirección de mail de Gómez de Liaño se concluyó que los tres interlocutores eran José Luis Moreno Cela, Mónica Gil Manzano y Juan Ramón Díaz Moro, hasta ahora los tres imputados en la pieza separada 36 del caso Villarejo.

Para profundizar en las pesquisas, el letrado Gómez de Liaño pidió que se imputara José Aliste Martín, un abogado que ya figura como investigado en un juzgado de Madrid por participar en una presunta trama de la brigada política del PP para obtener información contra Podemos de ex jefes venezolanos. Además, Gómez de Liaño solicitaba que declararan como testigos otros tres miembros del entorno de José Manuel Villarejo, además del propio policía jubilado: los abogados Javier Iglesias y Óscar Jiménez Rubia y la abogada del Estado y ex número dos del PP María Dolores de Cospedal.

La Fiscalía Anticorrupción, que ya se había opuesto en su momento al cierre de la pieza dictado por García Castellón, no apoyó la declaración de cuatro de los testigos en este momento procesal, pero sí de un quinto, y en condición de investigado. Se trata del abogado Javier Iglesias Redondo, alias 'El Largo', un habitual del círculo de Villarejo conocido por ser señalado por Bárcenas como la persona que fue a visitarle a la cárcel en el verano de 2013 para ofrecerle, en nombre del Gobierno del PP, la destitución del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, de las fiscales de Gürtel, y el archivo de la causa para su mujer, si no contaba la caja B de los conservadores.

Los fiscales Miguel Serrano y César de Rivas argumentan que en la declaración de Gómez de Liaño del 23 de mayo “se aportaron datos objetivos, y a contrastados en la presente causa, sobre una eventual participación en esta trama de Javier Iglesias Redondo, abogado próximo al Partido Popular que visitó a Luis Bárcenas en la prisión de Soto del Real sin ser su letrado”.

García Castellón ha aceptado que declare Javier Iglesias pero no como investigado sino como testigo. Los fiscales avisan de que del “resultado de esta declaración” depende que respalden la petición de comparecencia de Cospedal y el resto de las personas señaladas en su escrito por Gómez de Liaño.

Un viejo conocido de los servicios de Información

La Brigada Política, incluido Villarejo, habría hurgado en las cuentas privadas del abogado Gómez de Liaño, defensor entonces de Bárcenas. con la intención de encontrar dinero negro que le comprometiera. Para ello se pusieron en contacto con uno de los antiguos clientes del exmagistrado, el mafioso ruso Zakhar Kalashov, que había sido condenado en 2010 a siete años de cárcel por su pertenencia al crimen organizado ruso.

En las agendas del comisario Villarejo constan numerosas anotaciones en las que se muestra cómo la trama Kitchen investigó, sin orden ni mandato judicial, un supuesto cobro en 'b' por parte de Gómez de Liaño de hasta 5,5 millones de euros que habrían sido abonados por Zakhar Kalashov, algo que nunca se ha demostrado. Uno de los ciudadanos extranjeros a los que se le incautaron los audios, Halit [o Jaled] Sahitaj, es un viejo conocido de los servicios de Información españoles y miembro del círculo del mafioso ruso-georgiano Kazhar Kalashov, antiguo cliente de Gómez de Liaño.

https://www.eldiario.es/politica/garcia-castellon-vuelve-cospedal-fuera-investigacion-sabotaje-caso-caja-b-pp_1_10272156.html

FRANCISCO MARTÍNEZ PIDE AL JUEZ QUE KITCHEN SALGA DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR FALTA DE COMPETENCIA

Su nuevo letrado considera que los delitos que se imputan no son los fijados por la ley para ser investigados por el órgano central y que el único nexo es Villarejo

El 'número dos' de Interior durante los años en los que se desarrolló el presunto espionaje al extesorero del PP Luis Bárcenas, desmantelado en la denominada Operación Kitchen, Francisco Martínez quiere que el enjuiciamiento de los hechos salga fuera de la Audiencia Nacional y corresponda a un juzgado ordinario. Así lo ha solicitado su defensa en un escrito, al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA, que cuestiona que los seis delitos que se imputan en este procedimiento estén dentro del catálogo que la ley dice que competen a al órgano central.

La petición ha sido realizada por el nuevo equipo defensor de Martínez, que ejercen el ex fiscal Juan Antonio Frago y la abogada Verónica Suárez. La causa está pendiente de juicio tras concluirse la instrucción realizada por el juez Manuel García Castellón y se conocen incluso las peticiones de cárcel. La Fiscalía Anticorrupción reclama penas entre las que destacan las de 15 años de cárcel para el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, para su entonces 'número dos' Martínez y para el director operativo de la Policía Eugenio Pino.

Para la defensa de Martínez, sin embargo, ninguno de los delitos por los que se procesa en en este asunto justifican la permanencia del asunto en el Juzgado Central de Instrucción número 6. Se trata de los de descubrimiento y revelación de secretos, prevaricación, omisión del deber de perseguir delitos, cohecho, tráfico de influencias y malversación.

"Lo cierto es que ninguno de todos los delitos por los que se han formulado acusación es competencia de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento -señala el escrito- El artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es muy claro en cuanto a qué delitos pueden ser competencia de la Audiencia Nacional, siendo los demás descartados".

Pieza de Tándem

Añaden los letrados que la mera existencia de otro procedimiento del que trae causa, como es la Tándem -por los negocios presuntamente delictivos del comisario jubilado José Manuel Villarejo- no justifica tampoco la competencia de la Audiencia Nacional. El juez instrucción habría incurrido en una aplicación errónea de lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según esta parte, "pues existe una unidad de causa, no habiéndose separado la responsabilidad de cada investigado en distintas causas".

Así, argumentan que la macrocausa Tándem y la Kitchen "solo tienen en común al señor Villarejo y, por tanto, al no haber conexidad de hechos, sino un hallazgo casual en el registro de la finca del señor Villarejo lo que procede es remitir la causa a los juzgados ordinarios".

Agregan que tanto por parte de Anticorrupción como por la del magistrado instructor "se empleó incorrectamente la figura de la pieza separada".

"Es evidente que estos hechos, la supuesta trama del Ministro, Secretario de Estado, unos cuantos comisarios y el entonces chófer del señor Bárcenas planearan sustraerle documentación no encajan en ninguna de las maneras que se puedan imaginar" entre el catálogo de delitos que la ley reserva a la Audiencia Nacional, insisten en su escrito ante el juez.

El precedente Pokemon

Asimismo, la defensa alude a un posible precedente que ya fue resuelto por el Tribunal Supremo a propósito del denominado caso Pokemon. Según recuerdan los letrados, el alto tribunal tuvo que dirimir el conflicto de competencias surgido en torno a una de las piezas principales de este asunto, la denominada Vendex, que por delitos similares a los de Kitchen finalmente quedó residenciada en los juzgados de Lugo, rechazándose su remisión a la Audiencia Nacional.

Por otra parte, la defensa cuestiona que en este procedimiento sea Asuntos Internos y no Policía Judicial la unidad que haya procedido a la investigación de este asunto. Advierten que la citada unidad policial es "dependiente del Gobierno, más concretamente de la Dirección Adjunta Operativa", y que fueron sus integrantes los que "dosificaron a voluntad la presentación de atestados, solicitud de secretos de sumario, proposición de diligencias y la desclasificación de secretos de Estado.

Finalmente reclaman la unión a la pieza de determinados documentos que no constan en las actuaciones y que creen esenciales, como el oficio por el que se solicitó la entrada y registro en el domicilio de Villarejo y la diligencia judicial de todo lo que fue encontrado en dicho registro, entre otros.

<https://www.epe.es/es/politica/20230605/martinez-pide-juez-kitchen-inhibicion-fuera-audiencia-nacional-88320414>

EL EXABOGADO DE BÁRCENAS DECLARA QUE A SU SECRETARIA LE OFRECIERON DINERO A CAMBIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Javier Gómez de Liaño asegura al juez Manuel García Castellón que sabía que María Dolores de Cospedal quería que los casos Gürtel y de los Papeles de Bárcenas "no llegaran a buen puerto"

El exjuez Javier Gómez de Liaño, quien ejerció de abogado de Luis Bárcenas entre 2013 y 2015, en plena operación Kitchen contra el extesorero del PP, ha asegurado en su declaración celebrada este martes por la mañana en la Audiencia Nacional que la secretaria de su despacho de abogados recibió una oferta de dinero a cambio de que facilitara información confidencial de su cliente, que estaba imputado el caso Gürtel, según han explicado fuentes del caso a EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

De hecho, el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional abrió un procedimiento sobre este presunto soborno a la empleada de Liaño, que sin embargo acabó sobreesido por falta de pruebas.

En su declaración, el exmagistrado de la Audiencia Nacional también ha aludido a la ex secretaria general del PP María Dolores de Cospedal, que pretende que comparezca como testigo en esta causa, en la que se investigan hechos paralelos a la Kitchen. En concreto, en relación a una de las grabaciones que dio pie a abrir esta pieza separada del caso Villarejo en la que se indica que un ex abogado del Estado cercano a Cospedal habría organizado la supuesta presión contra Bárcenas y Gómez de Liaño: el exjuez se mostró

seguro de que la expresidenta de Castilla-La Mancha estaba interesada en que los casos Gürtel y Papeles de Bárcenas "no llegaran a buen puerto".

También se refirió al abogado José Aliste Martín. Gómez de Liaño declaró que este letrado se habría ofrecido a actuar como 'conseguidor'. Por eso ha solicitado al juez Manuel García Castellón que le cite a declarar como investigado.

Tres investigados

El juez que investiga el caso Villarejo, Manuel García Castellón, mantiene imputados en la pieza número 36 del caso Tándem al abogado José Luis Moreno Cela, su exclienta Mónica Gil Manzano, y al empresario Juan Ramón Díaz Moro como presuntos integrantes de una trama que trataba de impedir que Bárcenas, con la ayuda de su abogado, filtrara información a los medios de comunicación sobre la caja b del Partido Popular.

Estos investigados pretendían obtener información de los supuestos pagos que el ciudadano rusogeorgiano Zakhar Kalashov aseguraba haber hecho a su exabogado Gómez de Liaño. El exjuez ha negado que tuviera cuentas en el extranjero, y por tanto rechazó haber recibido ninguna cantidad de Kalashov al margen del fisco español.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20230523/caso-kitchen-exabogado-barcenas-secretaria-dinero-informacion-87756856>

EL JUEZ ARCHIVA LA INVESTIGACIÓN CONTRA UN COMISARIO CLAVE EN EL 'CASO KITCHEN' POR SU ESTADO DE SALUD

Enrique García Castaño, 'El Gordo', imputado en seis piezas del 'caso Villarejo', facilitó a la Audiencia Nacional información sobre el espionaje a Bárcenas y el uso irregular de los fondos reservados

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha archivado provisionalmente el caso Kitchen para el comisario de la Policía Nacional Enrique García Castaño, El Gordo, para quien la Fiscalía Anticorrupción pedía 12 años y seis meses de prisión por su participación en el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas. El magistrado toma esta decisión a petición de la defensa del agente, tras constatar los forenses judiciales que el ictus que García Castaño sufrió el 2 de mayo del año pasado le han provocado una "afectación cognitiva" que le ha despojado de "las facultades mentales precisas para tomar conciencia de su situación procesal y de una hipotética y futura actuación en el juicio oral". La decisión cuenta con el respaldo de la Fiscalía. Previsiblemente, esta resolución se trasladará a las otras cinco piezas del caso Villarejo en las que el alto mando policial está imputado.

En el auto, fechado el pasado 11 de mayo y conocido este viernes, el magistrado detalla que el último informe forense, del pasado febrero, ha constatado que García Castaño sufre alteraciones de la memoria, dificultades para hablar y "déficits neurosensoriales", así como una clara incapacidad para desplazarse y hacer cualquier tipo de tarea con las manos. "Todos los déficits que presenta, le hacen ser una persona no autónoma, dependiente para la realización de las actividades de la vida diaria", recogía el informe médico. Este documento ya advertía de que, "a pesar de la rehabilitación (logopeda, fisioterapia, terapia ocupacional) y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que sufriera el ACV [accidente cerebrovascular], la evolución de su enfermedad no experimentará grandes avances positivos".

A la vista del dictamen forense, García Castellón ha concluido que de someter en estos momentos al comisario a un juicio oral "no sería posible afirmar que el proceso fuese justo en su contra, toda vez que su derecho de defensa se encontraría sensiblemente mermado". El magistrado recalca que es evidente que el ictus "ha ocasionado unas secuelas que han perdurado en el tiempo" y que "la previsión del médico forense es que dicha dolencia no experimentará mejorías relevantes. Este pronóstico es determinante de la estimación de la petición formulada, puesto que nos encontramos con un sujeto que padece una serie

de dolencias que no van a experimentar mejoría”, añade. Por ello, pide a la defensa del alto mando que presente el próximo junio nuevos informes médicos para así decidir si dicta el archivo definitivo. Previsiblemente, esta decisión se trasladará al resto de las causas en las que el policía está imputado.

El panorama judicial de García Castaño antes de sufrir el ictus era sombrío. Imputado, además de en el caso Kitchen, en otras cinco piezas del sumario del caso Villarejo, en la que se investigan las actividades supuestamente ilícitas del también comisario José Manuel Villarejo, estaba siendo juzgado por dos de ellas cuando tuvo el accidente cerebrovascular. Días después de sufrirlo, el tribunal suspendió la vista contra él al considerar que su estado de salud había quedado gravemente deteriorado. En esta pieza, la Fiscalía pedía para El Gordo 82 años y 10 meses de cárcel al considerar que ayudó a Villarejo con los bautizados como Proyecto Iron —el encargo de un despacho de abogados para espiar a un bufete rival— y Proyecto Land —la guerra familiar de los Cereceda, impulsores de la urbanización de Lujo La Finca, en Pozuelo de Alarcón (Madrid)—.

Para Anticorrupción, García Castaño es una pieza clave del sumario, al considerar que desde su puesto de jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional, un grupo especializado en operaciones encubiertas y seguimientos, facilitaba a Villarejo información confidencial —como datos tributarios o tráfico de llamadas— a cambio de una gratificación y a “sabiendas de que sería vendida con fines privados”. García Castaño siempre negó que cobrase nada y que ayudara a Villarejo para estos fines.

Sin embargo, el comisario sí admitió su participación en el espionaje a Bárcenas con el presunto objetivo de arrebatar al extesorero del PP documentos que supuestamente atesoraba sobre las finanzas del partido que eran comprometedores para sus dirigentes. Cuando estas pesquisas se encontraban bajo secreto, García Castaño comenzó a colaborar con la justicia y allanó la investigación para llegar hasta la cúpula del Ministerio del Interior que entonces encabezaba Jorge Fernández Díaz.

El Gordo, que ha declarado ocho veces durante la instrucción de esta causa, reveló que el ex secretario de Estado de Seguridad y número dos del ministro, Francisco Martínez, guardaba mensajes de móvil sobre Kitchen que incriminaban a Fernández Díaz y aportó información sobre el desvío de fondos reservados para pagar gastos del operativo parapolicial. La Fiscalía reconoció esta “colaboración tardía” en su escrito de acusación que presentó en febrero, al pedirle tres años menos de cárcel que a otros mandos policiales con idéntica implicación en el caso.

García Castaño también colaboró con la comisión parlamentaria de investigación sobre la policía patriótica, ante la que compareció en dos ocasiones. Ante los diputados, el comisario aseguró que, “por supuesto”, Fernández Díaz estaba al tanto del espionaje a Bárcenas. También mostró su convencimiento de que tanto el entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, como la que fuera secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, estaban informados de la Operación Kitchen. García Castaño figura en la lista de 20 comparecientes que la nueva comisión de investigación solo las cloacas del Estado aprobó el pasado miércoles, aunque los diputados son conscientes de que su salud hará imposible que acuda.

<https://elpais.com/espana/2023-05-19/el-juez-archiva-el-caso-kitchen-para-el-comisario-el-gordo-por-las-secuelas-del-ictus-que-sufrio.html>

LA FISCALÍA CONCLUYE QUE ANTICORRUPCIÓN "NO TENÍA LA OBLIGACIÓN" DE PERSEGUIR AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR SUS WHATSAPP CON EL EXNÚMERO 2 DE INTERIOR

Hubiera sido necesaria una orden del Fiscal General del Estado para que los fiscales de la Kitchen hubieran podido denunciar al presidente de la Audiencia, José Ramón Navarro, "dado su aforamiento", según el escrito de la Fiscalía de Madrid por el que pide la inadmisión de la querrela contra los fiscales del caso. El Tribunal Superior de Justicia decidirá a partir del 9 de mayo si admite a trámite o no la querrela

La causa abierta por la defensa del exchófer de Bárcenas, Sergio Ríos, por los mensajes de WhatsApp cruzados entre el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, y el exnúmero 2 de Interior con el PP, Francisco Martínez, en plena investigación secreta de la operación Kitchen, sigue un doble

camino. Por un lado, la querrela presentada ante el Supremo contra el propio Navarro por revelación de secretos y cohecho, y por otro la que ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra los fiscales Anticorrupción del caso, por omisión del deber de perseguir un delito.

La Fiscalía del Supremo ha informado en contra de admitir la querrela contra el presidente de la Audiencia Nacional en un escrito plagado de errores y omisiones, y ahora la Fiscalía de Madrid también se opone a admitir la querrela contra los fiscales Anticorrupción.

En un escrito al que ha tenido acceso la SER, la fiscal Lorena Álvarez no entra en el fondo de la cuestión, es decir, en si los mensajes entre el presidente de la Audiencia y Francisco Martínez eran delictivos.

Concluye que los fiscales Anticorrupción del caso Kitchen “no tenían la obligación” de denunciar estos hechos porque el presidente de la Audiencia Nacional es un “aforado” ante el Tribunal Supremo y para actuar contra él, habría sido necesaria una resolución del Fiscal General del Estado instándoles a querrellarse como en cualquier causa de “especial trascendencia”.

Pero según fuentes fiscales, los responsables del caso Kitchen en ningún momento informaron a la Fiscalía General del Estado sobre la posibilidad de que existiera un delito en los WhatsApp entre José Ramón Navarro y Francisco Martínez, por lo que la resolución del Fiscal General instándoles a actuar era imposible.

Para el abogado de Sergio Ríos, Javier Vasallo, la petición de archivo de la Fiscalía demuestra la existencia de las dos varas de medir de la justicia y de los privilegios de según qué cargos en España.

La Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid comenzará a deliberar sobre la admisión o no a trámite de la querrela el próximo 9 de mayo.

<https://cadenaser.com/nacional/2023/04/20/la-fiscalia-concluye-que-anticorrupcion-no-tenia-la-obligacion-de-perseguir-al-presidente-de-la-audiencia-nacional-por-sus-whatsapp-con-el-exnumero-2-de-interior-cadena-ser/>

LA TERCERA INVESTIGACIÓN SOBRE KITCHEN EN EL CONGRESO ARRANCARÁ DESCAFEINADA EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL

Los partidos solo logran acordar la comparecencia de Villarejo y del presidente de la Banca Andorrana en la comisión parlamentaria, a la que de momento no asistirán ni Rajoy ni los periodistas señalados por Unidas Podemos

El polémico comisario de policía jubilado José Manuel Villarejo será el encargado de estrenar la tercera comisión de investigación parlamentaria sobre el caso Kitchen, las cloacas políticas y policiales auspiciadas presuntamente desde el Ministerio del Interior contra adversarios políticos del PP durante el gobierno de Mariano Rajoy. Esta nueva investigación en el Congreso, que parecía abocada al fracaso, arrancará finalmente el próximo 10 de mayo, a dos días del inicio de la campaña de las elecciones municipales y autonómicas del 28-M, aunque inmediatamente suspenderá sus sesiones hasta después de los comicios. Pero lo hará descafeinado: los partidos sólo se han puesto de acuerdo en un listado de mínimos para las comparecencias, el que proponía el PNV, y citarán por tanto únicamente a Villarejo y al presidente de la Banca Andorrana, Higinio Cierco i Noguer.

La comisión se volvió a reunir este martes en un clima ya muy preelectoral y con diferencias que aparecían insalvables entre los diversos partidos. El PSOE planteaba una lista de 23 comparecientes, fundamentalmente con cargos y mandos policiales de aquella época, pero en la que no figuraba Rajoy. Los socialistas han defendido hasta el final que para esta fase inicial de la comisión lo fundamental era saber qué altos cargos dieron las órdenes de investigar —fabricando incluso informes falsos— a rivales políticos del PP. Y centraron ahí sus peticiones, muy marcadas también por el límite temporal de este

periodo de sesiones, que acaba en junio y que tiene en medio una campaña electoral en la que la comisión no funcionará.

Unidas Podemos, con el apoyo de otros socios habituales del PSOE en el Parlamento como ERC, EH Bildu, y también en esta ocasión de Junts y la CUP, sostenía que no se puede indagar sobre esas supuestas cloacas del Estado sin tener en cuenta las implicaciones de algunos representantes de medios de comunicación que se hicieron eco de esos informes falsos. ERC, en cualquier caso, como precisó su portavoz, Gabriel Rufián, aconsejó a los otros partidos del bloque progresista de investidura, como mal menor, que dejaran iniciar los trabajos de la comisión para intentar más tarde, según evolucionasen las revelaciones de las comparecencias iniciales, pedir otras nuevas. Esa postura posibilista de ERC, que había demandado de partida hasta 55 comparecencias, no caló en Unidas Podemos.

En su lista de comparecencias Unidas Podemos incluyó al expresidente Rajoy y también al exlíder de Podemos, Pablo Iglesias, pero hacía especial hincapié en que pasaran por el Congreso periodistas o editores de medios como Antonio García Ferreras (La Sexta), Ana Terradillos (Cuatro), Eduardo Inda (OkDiario), Esteban Urreiztieta y Fernando Lázaro (El Mundo), Ana Pardo de Vera (Público) y Mauricio Casals (Grupo Atresmedia). El PSOE nunca vio bien convertir la comisión en un plató televisivo y un peregrinar de periodistas, por el temor a transformar las sesiones en un espectáculo mediático. Los socialistas ofrecieron a UP citar al exdirector de El Mundo David Jiménez, muy crítico con el funcionamiento de esas denominadas cloacas del Estado, pero Podemos exigió que estuvieran todos los demás representantes de los medios de comunicación.

Finalmente, el PSOE ha votado este martes —al igual que el PP, Vox y Ciudadanos— en contra de las comparecencias solicitadas por Unidas Podemos; y UP votó con el PP, Vox y Cs en contra de las propuestas de los socialistas, que se centraban en llamar a cargos policiales. La situación, tras varias semanas encallada, se encaminaba a un nuevo bloqueo y a una prórroga sin plazo fijo hasta que llegó a un acuerdo de mínimos: respaldar la lista del PNV, que sólo solicitaba dos comparecencias: la del comisario Villarejo y la del presidente de la Banca Andorrana, Higinio Cierco i Noguera. Esa solución la respaldaron al final todos los grupos salvo la derecha parlamentaria.

El PNV y los partidos separatistas catalanes tienen interés en indagar en los pormenores revelados en los últimos meses a raíz de la publicación de las grabaciones secretas de Villarejo, pero también quieren profundizar en el presunto chantaje que esa policía patriótica del PP ejerció sobre los responsables de la ya extinta Banca Privada de Andorra (BPA) para que entregaran datos bancarios sobre líderes independentistas. Esa derivada, sobre la que hay una investigación judicial en marcha, salpica al expresidente Rajoy y a los exministros Jorge Fernández Díaz y Cristóbal Montoro.

Esta solución salomónica para que eche a andar la comisión de investigación no agradó, en todo caso, ni al PSOE ni a Unidas Podemos, que se reprocharon mutuamente sus posturas inflexibles. La semana que viene los diputados destinados en esa comisión se reunirán de nuevo para debatir la posibilidad de acordar en el futuro, ya después de las elecciones del 28-M, nuevas comparecencias.

El ex 'número dos' de Interior acusa al PSOE y Podemos de aprovecharse de su acceso privilegiado al sumario

Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad y antigua mano derecha del exministro Jorge Fernández Díaz, ha pedido que se expulse a PSOE y Podemos de la causa abierta en la Audiencia Nacional sobre la Operación Kitchen, en la que ambas fuerzas políticas se encuentran personadas como acusación popular. El exdirigente del PP asegura que las dos formaciones usan su acceso privilegiado al sumario para impulsar "juicios paralelos" en la opinión pública e, incluso, tratar de presionar así a los tribunales. Martínez se encuentra procesado por esta operación parapolicial de espionaje al extesorero popular Luis Bárcenas, por la que afronta una petición de la Fiscalía Anticorrupción de 15 años de cárcel. Sin embargo, Podemos ha solicitado 41 años de prisión para él; y el PSOE, 33 años y 3 meses de encierro.

En el escrito enviado al juez para pedir la expulsión de los dos partidos, al que tuvo acceso EL PAÍS, el ex secretario de Estado pone como ejemplo la puesta en marcha en el Congreso de la nueva comisión de investigación sobre Kitchen: "Por primera vez en la historia parlamentaria desde la aprobación de la

Constitución de 1978, se han constituido dos comisiones de investigación en la misma legislatura con el mismo objeto". "Es la prueba inequívoca de que, por parte de la mayoría parlamentaria, se pretende volver a utilizar las funciones parlamentarias en beneficio de quien también es parte procesal y dirige su acusación contra quien ha sido militante de un partido político rival y alto cargo nombrado por un Gobierno de ese mismo partido rival".

El exdirigente del PP remacha que, "basta con leer las sesiones celebradas" en la anterior comisión, para "observar que los representantes de Podemos y el PSOE utilizaron información procedente" del sumario. "[Están] actuando en contra de los principios básicos del procedimiento judicial, provocando una distorsión y perversión del sistema judicial mediante la instrumentalización del proceso [...] Más allá de un mero rédito electoralista, persiguen crear un clima de presión en los tribunales intentando asentar públicamente una condena social anticipada", apostilla el escrito.

<https://elpais.com/espana/2023-04-18/la-tercera-investigacion-sobre-kitchen-en-el-congreso-arrancara-descafeinada-en-plena-precampana-electoral.html>

LA FISCALÍA DEL SUPREMO PIDE EL ARCHIVO DE LA QUERRELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN UN ESCRITO PLAGADO DE ERRORES Y OMISIONES

La fiscal Consuelo Madrigal incurre en errores graves en el relato de hechos expuesto en su texto y omite información para exonerar al presidente de la Audiencia Nacional de los delitos de revelación de secretos y cohecho por sus mensajes de WhatsApp con el exsecretario de Estado con el PP, Francisco Martínez, en plena investigación secreta de la operación Kitchen

La Fiscal del Tribunal Supremo, Consuelo Madrigal, ya ha presentado al juez del Alto Tribunal, Leopoldo Puente, su informe sobre la querrela interpuesta por el exchófer de Bárcenas, Sergio Ríos, contra el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, por delitos de revelación de secretos y cohecho debido a sus WhatsApp con el exsecretario de Estado de Seguridad con el PP, Francisco Martínez, en plena investigación Kitchen. En el escrito al que ha tenido acceso la SER, Madrigal pide el archivo de la querrela contra el presidente de la Audiencia Nacional en un texto plagado de errores y omisiones de los hechos bajo sospecha.

Sin haber realizado diligencia alguna ni tener acceso a todos los whatsapp que se prolongaron durante un año, la Fiscal Consuelo Madrigal sostiene que "no hay elementos, siquiera indiciarios", que permitan investigar al presidente de la Audiencia por aconsejar al exsecretario de Estado con el PP, Francisco Martínez, en plena operación secreta Kitchen. Sostiene la fiscal Madrigal que el presidente de la Audiencia "nunca menciona con quién podría hablar" de la causa, pero la fiscal omite que Navarro sí alude a las siglas "Ab", como alguien de la Audiencia Nacional con quien habla, y está supuestamente relacionado con el procedimiento.

Dice también la fiscal que "desde el 11 de mayo" de 2019, Navarro no contesta a Martínez hasta que ha transcurrido un mes. Pero es falso. Navarro le llama tres días más tarde para hablar, supuestamente, de su imputación, y en esos 30 días en los que según la fiscal no hay comunicaciones, se constatan hasta 8 mensajes enviados por el presidente de la Audiencia. La fiscal también incurre en errores al afirmar que Martínez solo pregunta a Navarro "por su imputación", pero el exsecretario de Estado además reclama información por declaraciones de otros imputados, testigos y hasta pide un auto que se encuentra bajo secreto de sumario. Por cierto, la fiscal duda incluso de que la causa esté bajo secreto en el momento en el que sucedieron los hechos y también aquí yerra porque las conversaciones se prolongan desde febrero de 2019 hasta enero de 2020 y no es hasta septiembre de ese año cuando fue levantado parcialmente el secreto sumarial por el juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

La fiscal Madrigal añade que no hay ni en las palabras de Navarro ni en las de Martínez, indicio alguno de que hubiera intervenido en la causa. Pero ambos mantienen el flujo de mensajes durante un año, y cuando Martínez realiza una petición, añade en varias ocasiones que agradecerá su respuesta "como siempre", de lo que se deduce que "siempre" se producía respuesta. Bien a través de WhatsApp o por otros medios,

como queda de manifiesto al aludir a reuniones o conversaciones telefónicas de cuyo contenido no hay constancia en los chats de mensajería. Para la fiscal, José Ramón Navarro no da información alguna a Francisco Martínez, a quien Anticorrupción pide 15 años de cárcel por la operación Kitchen, y asevera que se limitó a darle “largas” durante un año. Idéntico argumento al expresado a la SER por el propio Navarro. Sostiene que las respuestas de Navarro se limitan a “llamadas a la serenidad” y que demoran “indefinidamente cualquier información a un momento ulterior” que “nunca llega”. Para Consuelo Madrigal, estos WhatsApp de Navarro a Martínez son un “apoyo meramente afectivo y moratorio” que se presta “a un amigo” y no puede considerarse delictivo ni permitir la apertura de una investigación penal.

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/30/la-fiscalia-del-supremo-pide-el-archivo-de-la-querella-contra-el-presidente-de-la-audiencia-nacional-en-un-escrito-plagado-de-errores-y-omisiones-cadena-ser/>

PODEMOS PIDE INCORPORAR AL JUICIO SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS LOS 'WHATSAPPS' DEL EX 'NÚMERO DOS' DE INTERIOR

El partido solicita que Rajoy y Sáenz de Santamaría declaren como testigos en la vista, mientras la comisión del Congreso debate si citar al expresidente

Podemos, personado como acusación popular en el caso Kitchen, ha solicitado a la Audiencia Nacional que los chats de WhatsApp intervenidos a Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad con Mariano Rajoy, se incorporen al futuro juicio que se celebrará sobre la operación de espionaje parapolicial a Luis Bárcenas, extesorero del PP, urdida durante la etapa de Jorge Fernández Díaz como ministro del Interior. En esas conversaciones telefónicas, desveladas por EL PAÍS, el ex alto cargo del Gobierno de Rajoy conversa con los integrantes de la entonces cúpula de la Policía Nacional sobre las maniobras contra el antiguo responsable de finanzas del partido conservador, o incluso contra Podemos y dirigentes independentistas.

El juez Manuel García-Castellón, que ha instruido el caso Kitchen, permitió en un primer momento que todas las partes accediesen a la integridad de estos chats, incorporados al sumario. Pero, el 3 de marzo, el magistrado acordó suspender esta medida de forma temporal, a la espera de resolver la petición de Martínez de expulsar de la causa parte de dichas conversaciones. Según alegó el ex secretario de Estado, los archivos interceptados incluyen mensajes “privados, íntimos y reservados, entre los que se haría alusión a la salud, a la confesión religiosa, al estado económico, etc.” de él y de terceras personas, a las que se está “ocasionando graves perjuicios”. El ex alto cargo del PP añade que también contienen detalles de operaciones “sensibles” amparadas “por la legislación relativa a secretos oficiales” del Estado.

En julio de 2021, el instructor procesó a la antigua cúpula de Interior y de la Policía por el espionaje ilegal al extesorero. García-Castellón propuso sentar en el banquillo, entre otros, al entonces responsable político de esa cartera, Jorge Fernández Díaz; a su ex número dos, Francisco Martínez; a seis comisarios, como Eugenio Pino (jefe de la Policía durante el Gobierno Rajoy) y José Manuel Villarejo; y al antiguo chófer de Bárcenas, Sergio Ríos. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional confirmó en mayo en 2022 esa iniciativa, que actualmente se encuentra pendiente de que se dicte el auto de apertura de juicio oral.

Podemos, que solicita 41 años de cárcel para los dirigentes de Interior y de la Policía en la etapa de Mariano Rajoy como jefe del Ejecutivo, solicita igualmente que el propio expresidente del Gobierno declare en el juicio, así como su vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría y los ministros José Ignacio Zoido y María Dolores de Cospedal —esta última estuvo imputada en la causa, pero se descartó su procesamiento por falta de pruebas, en contra del criterio de la Fiscalía Anticorrupción—. Una propuesta que llega mientras los socios del PSOE presionan a los socialistas para citar a Rajoy en la nueva comisión de investigación sobre las cloacas de Interior que se ha puesto en marcha en el Congreso.

<https://elpais.com/espana/2023-03-29/podemos-pide-incorporar-al-juicio-sobre-el-espionaje-a-barcenas-los-whatsapps-del-ex-numero-dos-de-interior.html>

EL PSOE REAJUSTA A LA BAJA SU PETICIÓN DE PENAS PARA FERNÁNDEZ DÍAZ POR LA KITCHEN

La acusación popular socialista rebaja de 48 a 41 años y diez meses su propuesta de condena para el considerado máximo responsable del espionaje a Bárcenas

Los audios y documentos incorporados a la operación Kitchen después de que el instructor Manuel García Castellón diera por concluida la investigación del espionaje al que presuntamente se sometió desde el Ministerio del Interior al extesorero del PP Luis Bárcenas han obligado a las acusaciones personadas a presentar nuevos escritos de acusación. El PSOE ha aprovechado el trámite para rebajar su petición de penas, mientras que Podemos ha optado por mantenerlas en su integridad, según ambos textos a los que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

De esta forma, la acusación del PSOE baja la pena que pide para el principal acusado, el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, de 48 años y cuatro meses de prisión pasa a solicitar 41 y 10 meses. En concreto en su último escrito de acusación solicita 9 años de prisión por el delito de organización criminal, en grado de director; 5 años, por encubrimiento; 4 por obstrucción a la justicia; 9 por dos delitos de cohecho por el pago con dinero de los fondos reservados (seis por uno y tres por otro); 6 por malversación; 10 meses por allanamiento de morada o despacho; 6 años por revelación de secretos, y 2 por tráfico de influencias.

Tres años menos

Los socialistas plantean que este último delito pueda ser condenado de forma subsidiaria como un delito de prevaricación, penado con 10 de inhabilitación. Además, le acusa de otro de certificación falsa por el que propone su suspensión por seis meses. Para su mano derecha en el Ministerio del Interior, Francisco Martínez, también plantea una rebaja de pena, pero menor. En su caso la propuesta inicial de pena de 34 años y medio de cárcel a 33 años y tres meses.

El PSOE pide 48 años de cárcel para el exministro Fernández Díaz por la Kitchen

El chófer de Bárcenas, Sergio Ríos Esgueva, que fue captado como confidente por el clan policial, que le pagó 2.000 euros mensuales de los fondos reservados del Ministerio del Interior a cambio de información del extesorero del PP, pasa de 36 años y un mes de cárcel a 28 años y 7 meses.

También ven rebajada la petición de pena por parte del PSOE los demás policías acusados. En el caso del excomisario José Manuel Villarejo, para el que en el primer escrito pedía 38 años de prisión, ahora solicita 33 y 3 meses. El ex director adjunto operativo (DAO) Eugenio Pino, que ya fue condenado a un año de cárcel por manipular documentación del caso Pujol, pasa de 34 años y 9 meses a 27 años y tres meses.

Los socialistas, en el mismo sentido, han bajado las peticiones de cárcel para los otros presuntos implicados en la causa. Así José Luis Olivera, Marcelino Martín-Blas y Andrés Gómez Gordo, a los que les pedían a cada uno de ellos 34 años y 9 meses de condena, pasan a tener una importante rebaja. Olivera, al que la Fiscalía no ha acusado, pasa a 19 años y seis meses.

A Martín-Blas, a quien Anticorrupción reclama dos años y seis meses de prisión, también ha recibido una menor petición por parte del PSOE, pues baja hasta los 17 años. El comisario Gómez Gordo, que también está procesado en el caso del Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, pasa de los mencionados 34 años y 9 meses a 29 años y 9 meses.

El que fuera jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) Enrique García Castaño, uno de los pocos que confesó los hechos, también se beneficia de una rebaja en la pena reclamada por los socialistas, al pasar de 35 años y 9 meses de prisión a 30 años y 9 meses.

El nuevo escrito de acusación de los socialistas sobre José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano, que tenían una petición de pena de 32 años y 4 meses pasan a 13 años y seis meses.

No cambia, sin embargo, la reclamación de que se considere al PP como partícipe a título lucrativo para que responda "hasta un importe equivalente al total de fondos reservados empleados en la Operación Kitchen".

Por su parte, Podemos mantiene inamovible su petición de penas de 41 años de cárcel para Fernández Díaz, Martínez y el que era número dos de la Policía Eugenio Pino. Para Villarejo y el resto de policías imputados solicita 39 años, al no pedir dos años que para los anteriores por el delito de organización criminal, ya que no les considera dirigentes. El que era chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, se enfrenta a 26 años de cárcel.

Las dos peticiones de las acusaciones populares son muy superiores a las planteadas por la fiscalía, cuya propuesta de condena máxima es de 15 años para los considerados principales responsables: el que era ministro, su secretario de Estado de Seguridad y el director adjunto operativo. Para Villarejo eleva esta petición a 19 años de prisión.

<https://www.epe.es/es/espana/20230328/psoe-kitchen-carcel-espionaje-barcenas-podemos-pp-85250086>

UN INFORME CLASIFICADO REVELA QUE ASUNTOS INTERNOS SIGUIÓ A VILLAREJO DURANTE LA KITCHEN

La Fiscalía Anticorrupción tiene en su poder desde el pasado 10 de enero la memoria de actividades de esta unidad policial, cuyo contenido evidencia que también se investigó a Rafael Redondo, socio del comisario jubilado en la empresa Cenyt

Asuntos Internos del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) hizo seguimientos en 2013, en pleno desarrollo de la operación Kitchen, al comisario José Manuel Villarejo, según especifica la memoria de actividades de esta unidad policial, entonces dirigida por el comisario principal Marcelino Martín-Blas. Este documento, que fue aportado a la Fiscalía Anticorrupción el 10 de enero, está clasificado como confidencial. En él se especifica que Rafael Redondo, socio minoritario del comisario jubilado en su empresa Cenyt, también fue objeto de seguimientos. El escrito, cuyo contenido ha sido consultado por esta redacción, también fue aportado al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, cuyo titular, Manuel García Castellón, rechazó incorporar esta prueba a la causa habida cuenta de que la instrucción ya había finalizado.

El caso Kitchen, un operativo parapolicial al margen de la Justicia, se inició tras la publicación de los papeles de Bárcenas por el diario El País en enero de 2013 y consistió en el espionaje contra el extesorero del PP Luis Bárcenas, que amenazaba con reconocer la existencia de una contabilidad paralela del partido cuyos fondos procedían de donaciones irregulares. Por esta causa, la Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de cárcel para el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz. También reclama para Martín-Blas dos años y seis meses de cárcel por un delito de encubrimiento, es decir, por no denunciar la operativa liderada por Villarejo. Sin embargo, ha pedido el archivo de la acusación contra el exjefe de la UDEF José Luis Olivera.

Asuntos Internos detectó tres actuaciones protagonizadas por Villarejo y su clan policial que justificaron los seguimientos al comisario y su socio, Rafael Redondo, según las fuentes consultadas. En abril de 2012, Martín-Blas comenzó a sospechar que el comisario Enrique García Castaño, conocido con el alias de 'El Gordo', imputado en la Kitchen, y que en su puesto de jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) tenía acceso a las peticiones de intervenciones telefónicas, pudiera alertar a los agentes de que eran objeto de una investigación. De hecho, en sus agendas Villarejo escribió que Martín-Blas había comunicado estas sospechas a sus superiores.

El segundo hecho que levantó las sospechas contra el clan policial tuvo lugar el 3 de agosto de 2012, cuando la unidad que se encarga de investigar las posibles actuaciones delictivas de los agentes reclamó en un juzgado de Madrid la interceptación de los teléfonos de varios comisarios, entre ellos el de José Luis Olivera, persona de la máxima confianza de Villarejo. Asuntos Internos justificó su petición de grabar

las llamadas telefónicas de varios altos mandos por las continuas filtraciones policiales que se producían en el caso Gürtel.

También existía el recelo de que algunos de los oficios policiales de Gürtel podían haber sido modificados de forma irregular. Sin embargo, la Justicia rechazó intervenir los teléfonos de los comisarios. En su declaración como investigado en la Audiencia Nacional el propio Pino confirmó que esta petición de Asuntos Internos ahondó la disputa entre Martín-Blas y Villarejo.

La tercera sospecha que convenció a Asuntos Internos de hacer seguimientos a Villarejo en 2013, en plena operación Kitchen, se originó a finales de 2012, tras estallar el caso Emperador, en cuyo sumario aparecían varios comisarios. Asuntos Internos reclamó el sumario e inició unas pesquisas, por las que la Fiscalía Anticorrupción presentó una querrela el 12 de marzo de 2014 contra el comisario de Barajas Carlos Salamanca, también de la máxima confianza de Villarejo, y otros funcionarios de Policía. Todos ellos fueron exonerados en noviembre de 2014 por el juez Ismael Moreno.

En este procedimiento también aparecía el nombre de un hijo de Villarejo, que no fue imputado. Ni el polémico comisario ni su hijo fueron formalmente investigados en la causa. Sin embargo, la mera inclusión de ambos en un informe policial inició un enfrentamiento con Martín-Blas. Esta disputa fue denominada desde el entorno de Villarejo como "guerra de comisarios" en un intento de desprestigiar la investigación de Asuntos Internos.

En el marco de esta disputa, Villarejo llegó a amenazar al entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, con destapar la operación Kitchen si no destituía a Martín-Blas. En una grabación, el entonces director adjunto operativo (DAO) Eugenio Pino confiesa a un comisario jubilado que Villarejo también había amenazado con contar "una cosa que solo los tres sabemos, de un tal cocinero, que cocina....", en referencia a la Kitchen (cocina), pero también a Villarejo y a García Castaño.

Esta amenaza la reiteró el comisario jubilado por escrito. El 19 de enero de 2015 presentó ante la Dirección Adjunta Operativa (DAO) una queja, cuyo contenido fue adelantado por La Razón, en la que advertía de que si Asuntos Internos investigaba el tráfico de sus llamadas Marcelino Martín-Blas podía tener acceso a las conversaciones que había mantenido "con colaboradores de gran nivel de riesgo y sensibilidad como es Sergio López (Sic) (Cocinero)". Según la investigación de Anticorrupción, Sergio Ríos Esgueva, el exchófer de Bárcenas, fue captado por los responsables de la operación Kitchen, que le pagaron 2.000 euros al mes de fondos reservados.

Marcelino Martín-Blas fue finalmente destituido en abril de 2015, aunque permaneció varios meses más en la comisión judicial que investigó el caso del Pequeño Nicolás, en el que acabó imputado Villarejo por la supuesta filtración de una grabación de una reunión con agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). El comisario jubilado fue absuelto en un juicio celebrado por estos hechos.

La Fiscalía Anticorrupción considera que la operación Kitchen la organizó en 2013 "la cúpula del Ministerio del Interior" del Gobierno de Mariano Rajoy, "sin que pueda descartarse además la intervención de otras personas de diferentes instancias" para "obtener tanto información como pruebas materiales que pudieran resultar incriminatorias para el Partido Popular y sus máximos dirigentes" en el caso Gürtel, que pudieran encontrarse en poder de Bárcenas, según consta en un reciente escrito de acusación presentado en la Audiencia Nacional.

<https://www.epe.es/es/espana/20230324/informe-clasificado-revela-asuntos-internos-84955397>

LOS 'WHATSAPP' DE 'KITCHEN' PRUEBAN QUE LAS 'CLOACAS' DEL PP CONOCÍAN EL VÍDEO DEL ROBO DE CIFUENTES AÑOS ANTES DE LA DIFUSIÓN

Francisco Martínez, ex secretario de estado de Seguridad, y el comisario García Castaño hablaron sobre "el robo en Eroski" un año antes de que el vídeo fuera publicado y el Ministerio del Interior negara conocer la denuncia de Cifuentes sobre un intento de chantaje un par de años antes.

El 29 de abril de 2018 el entonces ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, del PP, negó tener conocimiento del vídeo de Cristina Cifuentes robando unas cremas en un supermercado; un vídeo difundido cuatro días antes y que le costó el puesto a la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Zoido, que había sustituido a Jorge Fernández Díaz en Interior, salpicado por la existencia de la 'brigada política' o las 'cloacas de Interior' durante su mandato, con las que el PP perjudicó a sus adversarios políticos, negó que su departamento tuviese constancia del "chantaje" al que Cristina Cifuentes aludió el mismo día de su dimisión y que, según ella, había puesto en conocimiento de la Policía hacía "un par de años".

A Cifuentes la trataban de chantajear con el vídeo que la mostraba sustrayendo dos botes de cremas faciales en un supermercado de la cadena Eroski en 2011, según ella misma contó. Pero el ministro del Interior no sabía nada de aquel vídeo que tanto "disgustó" al entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, cuando lo difundió el digital Okdiario el 25 de abril de 2018.

La expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes interviene tras descubrir su retrato institucional, en la Real Casa de Correos, a 29 de septiembre de 2022, en Madrid (España)

Cristina Cifuentes gana la batalla legal contra Eroski por el vídeo de las cremas que propició su dimisión

Sin embargo, los 'whatsapp' de Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad y exdiputado del PP, recientemente aportados al sumario del caso Kitchen muestran que el asunto del robo de Cifuentes era perfectamente conocido un año antes de que el vídeo fuera difundido.

El 19 de abril de 2017 Francisco Martínez y el comisario Enrique García Castaño, alias el Gordo, máximo responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Comisaría General de Información en aquel momento, se escribieron por WhatsApp en relación a la detención de Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid.

Francisco Martínez: Has visto lo de González??

Enrique García Castaño: Cristina Cifuentes por venganza jode al PP

FM: Venganza contra quién??? Si ella ha ganado en todo a Espe y a Glez....

EGC: Contra González por cosas antiguas, ya sabes estuvieron enrollados y terminaron muy mal. Ella tiene mucho que tapar, me imagino el otro empezara a largar

FM: O sea que esto acaba de empezar?? Ya ves, los dos enemigos, González y Granados, detenidos por mismo juez en misma operación.

Fue Cifuentes como presidenta de la Comunidad la que facilitó a la Fiscalía los datos sobre los negocios en el Canal de Isabel II realizados por el mandato de González, y que le llevaron a prisión provisional hasta noviembre de 2017.

Más adelante en la misma conversación, el comisario García Castaño le escribe en tono jocoso a Martínez, que en abril de 2017 ya no era secretario de estado de Seguridad, sino diputado del PP. "Como salgan los muñequitos budu (por vudu), te acuerdas?" Y es que se había publicado un año antes que Cristina Cifuentes, acorralada en aquellos momentos previos a que apareciera el vídeo de las cremas por el caso

Máster [sobre la no realización del Trabajo Fin de Máster pese a disponer del título], realizaba esas prácticas esotéricas; una información que formaba parte de un dossier en su contra, según publicaron algunos medios.

Francisco Martínez: Sí, qué miedo...La bruja Lola

Enrique García Castaño: Su lío con un diputado del PSOE, lo del robo en Eroski, etc.

Francisco Martínez no preguntó a qué se refería con lo "del robo en Eroski", es decir, ya conocía el asunto. Y así se lo confirmó a su esposa cuando Cifuentes dimitió por culpa del vídeo. "A mi me lo contó 'el Gordo' hace tiempo. Estaba claro que antes o después saldría...", le dijo Martínez a su esposa, una conversación que también aparece recogida en los 'whatsapp' incorporados a la causa Kitchen.

El Gordo o el comisario jubilado García Castaño está procesado en el caso Villarejo o Tándem por su presunta participación en las operaciones de enriquecimiento con fondos reservados en las que participó con José Manuel Villarejo. La Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), que dirigió entre 2007 y 2017, se encarga, entre otras gestiones, de los seguimientos, escuchas, grabaciones en relación a la seguridad del Estado.

Los 'whatsapp' entre Francisco Martínez y el policía Agudo: así se quiso vincular a las madres de Infancia Libre con Podemos

Villarejo también conocía la existencia del vídeo

En marzo de 2016, la agenda del comisario de las cloacas, José Manuel Villarejo, recoge una reunión con el periodista de El Confidencial José María Olmo en la que hablan del vídeo Cifuentes. En concreto, el 8 de marzo Villarejo apunta sobre el encuentro con Olmo: "Dice que le han contado que tengo un vídeo de la CIFUENTES robando? Hay más rumores por todo".

Apunte de la agenda del comisario José Manuel Villarejo de marzo de 2016 sobre la reunión con el periodista José María Olmo hablando del vídeo de Cifuentes.

Apunte de la agenda del comisario José Manuel Villarejo de marzo de 2016 sobre la reunión con el periodista José María Olmo hablando del vídeo de Cifuentes.

La mención al vídeo entre el comisario y el periodista de El Confidencial no se realiza en un momento cualquiera, se produce unos días antes de que comenzaran los contactos continuos entre Villarejo y dirigentes del Grupo Planeta para presionar a Cifuentes para conseguir una licencia para una universidad privada, como ya contó Público con CTXT.

De hecho, el comentario de García Castaño a Francisco Martínez sobre "lo del robo en Eroski" se produce justamente el día que Cifuentes declara en la Comisión Judicial sobre uno de esos contactos. Concretamente, sobre una reunión con el director de La Razón, Francisco Marhuenda. El 19 de abril de 2017, la que fuera presidenta de la Comunidad de Madrid hasta su dimisión por el vídeo del robo, aseguró: "Mantuve una reunión con el señor Marhuenda el 10 de agosto de 2016, sobre distintas cuestiones relacionadas con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), donde es profesor el señor Marhuenda".

En aquel momento, la EAE Business School actuaba como centro adscrito a la URJC, pero con la obtención de esa licencia Planeta podría emitir títulos de manera independiente como universidad privada. Pero también permitiría al grupo editorial no tener que ceder a la URJC un importante porcentaje de lo ingresado por cada matrícula anual cobrada a los alumnos. Además le facultaba para poder fijar y ampliar su oferta educativa ya que dejaría de estar limitada a lo que indicase la URJC.

Sin embargo, Planeta no consiguió la licencia con el Gobierno de Cifuentes pero sí durante la primera legislatura de Isabel Díaz Ayuso. Un año después de llegar al poder, en julio de 2020, la presidenta de la Comunidad de Madrid pide al Consejo de Gobierno que ponga en marcha un proyecto de ley para concederle a Planeta la licencia a de universidad privada a la Escuela de Administración de Empresas (EAE).

<https://www.publico.es/politica/whatsapp-kitchen-prueban-cloacas-pp-conocian-video-robo-cifuentes-anos-difusion.html#analytics-noticia:relacionada>

EL JUEZ SUSPENDE TEMPORALMENTE EL ACCESO A LOS CHATS DE KITCHEN POR COMPROMETER A LA SEGURIDAD NACIONAL

El exsecretario de Estado Francisco Martínez lo solicitó el viernes tras difundirse el medios el contenido de algunas de sus conversaciones

El juez Manuel García Castellón, instructor del caso 'Kitchen' - por la presunta operación parapolicial para espiar al ex tesorero del PP Luis Bárcenas- ha accedido a la petición realizada el pasado viernes por uno de los procesados, el que fuera secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez, y ha restringido de modo temporal el acceso de todas las partes personadas en este procedimiento a los mensajes de 'whatsapp' que se intercambiaron con otros personajes relacionados con la trama.

Lo hace tras la publicación por diversos medios de comunicación en los últimos días de parte del contenido de estas conversaciones y "para garantizar la salvaguarda de todos los intereses en presencia, tanto de particulares no investigados, como el propio interés general y la seguridad nacionales, que se podrían ver comprometidos por un acceso íntegro a tales elementos", señala la resolución del Juzgado Central de Instrucción número 6 a la que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

La decisión se adopta de forma cautelar sin perjuicio de que, una vez conferido el traslado al Ministerio Fiscal para que informe al respecto, se vuelva a replantear el asunto en unos días "en procedente en cuanto al fondo de la cuestión".

Este diario publicó el pasado viernes parte de este contenido, dado su interés público, y que confirmaba que Martínez autorizó de forma expresa en febrero de 2015 a uno de los comisarios que formaban parte de las cloacas del Ejecutivo de Mariano Rajoy a investigar al cofundador de Podemos Juan Carlos Monedero, según se desprende de los mensajes que el entonces 'número dos' del ministro Jorge Fernández Díaz y el comisario jubilado Enrique García Castaño.

Los mensajes interceptados entre Francisco Martínez y Enrique García Castaño

Tras estas revelaciones y otras publicadas por otros medios, Martínez remitió un escrito al juez solicitando la eliminación de sus mensajes y argumentando que no nada que ver con lo investigado en la pieza sobre Bárcenas, y que afectaban por otro lado tanto a secretos oficiales y a su intimidad.

Horas después de su petición, García Castellón accedió a su solicitud de forma temporal dado "el carácter urgente de lo peticionado", y con carácter previo a dar traslado al Ministerio Fiscal a efectos de que informe sobre esta cuestión, con el fin de "garantizar los derechos fundamentales e intereses públicos".

La decisión afecta a un total de 23 chats privados con otros policías implicados en la trama, entre ellos el ex DAO de la Policía Eugenio Pino, varios periodistas y políticos como el que fuera secretario general del PP Teodoro García Egea.

Martínez señalaba en su petición que los mensajes de Whatsapp derivados del volcado de su terminal móvil, a los que se habría dado acceso a todas las partes, se habrían incorporado "de modo íntegro y sin expurgo alguno", lo que le estaría ocasionando graves perjuicios a terceros no intervinientes ni investigados en esta causa.

En concreto, argumenta que las conversaciones carecen de interés para el esclarecimiento de los hechos relativos a Kitchen y que contienen "aspectos privados, íntimos y reservados, entre los que se haría alusión a la salud, a la confesión religiosa, al estado económico, etc. Añadía que buena parte de las conversaciones accesibles desde 'cloud' estarían amparadas por la legislación relativa a secretos oficiales, estimando que se trataría de cuestiones reservadas, dimanantes de su etapa como secretario de Estado de Seguridad, "por lo que se trataría de materias especialmente sensibles".

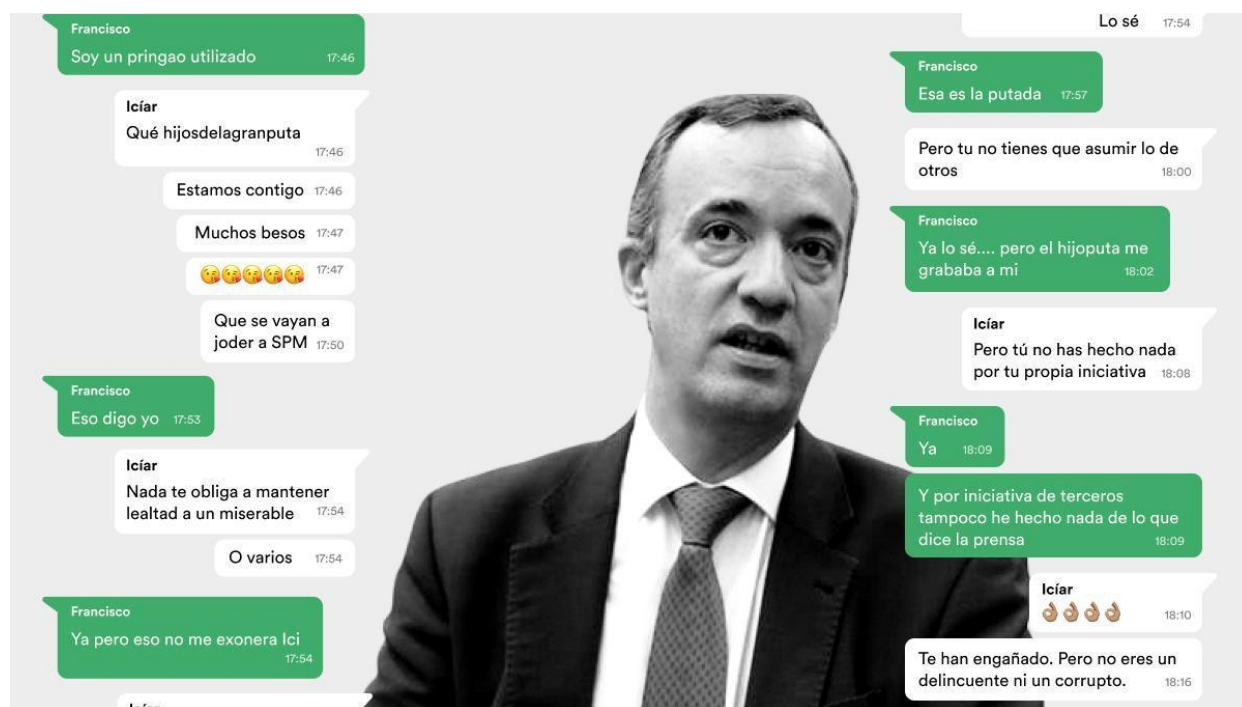
Esos mensajes, una vez subidos a la nube son de acceso libre para todas las partes personadas, entre las que están incluidas las acusaciones populares del PSOE, Podemos e IU.

En su escrito, el que fuera número dos de Interior durante el Gobierno de Rajoy afeaba también a García Castellón que hubiera "consentido y propiciado" al haber autorizado sin control ni limitación alguna la incorporación a la plataforma y, por consiguiente, la difusión en numerosos medios de comunicación social.

<https://www.epe.es/es/politica/20230306/juez-kitchen-suspende-temporalmente-acceso-chats-francisco-martinez-84175101>

LOS MENSAJES DEL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR RETRATAN CUATRO AÑOS DE GUERRA SUCIA DEL PP EN EL GOBIERNO

Las operaciones parapoliciales con Rajoy sentarán en el banquillo, por segunda vez en democracia, a un ministro del Interior y a su secretario de Estado, quien implica al ex presidente y a Cospedal en los whatsapp que se le incautaron: "No me voy a comer el marrón solo"



Por segunda vez en la historia, un ministro del Interior se sentará en el banquillo de los acusados. El primer titular de la cartera con Mariano Rajoy, su amigo Jorge Fernández Díaz, y el número dos de éste, Francisco

Martínez, **se enfrentan a una condena de quince años de cárcel**, solicitada por la Fiscalía Anticorrupción en relación con el espionaje parapolicial a Bárcenas con fondos reservados. Solo los socialistas José Barrionuevo y Rafael Vera fueron juzgados, y condenados **con una petición superior (23 años)**, por el terrorismo de Estado de los GAL, financiado igualmente con el dinero destinado a la seguridad nacional.

El teléfono móvil requisado a Martínez por los investigadores del caso Kitchen muestra el recorrido cronológico de una cruzada contra independentistas y políticos de izquierda y por una trama de corrupción para favorecer al Partido Popular desde el Gobierno entre 2012 y 2016. La noticia, tres años después, de que Martínez iba a ser imputado dio pie a un nuevo escenario en la trama, la del reparto de responsabilidades: “el marrón” no se lo va a comer solo, el número dos de Interior ha sido “leal” a Rajoy y Cospedal. “Soy un pringao utilizado”, le confesó a una amiga.

Esa frase aparece en los chats que han comenzado a publicarse esta semana, de los que la Unidad de Asuntos Internos había seleccionado con anterioridad pasajes para incorporar a sus atestados del caso Kitchen. Pero en esas conversaciones completas hay más: nuevas pruebas de la estrategia del Gobierno de Mariano Rajoy para atacar a los líderes del proceso soberanista en investigaciones extrajudiciales y otra para fabricar casos contra los fundadores de Podemos.

Las operaciones parapoliciales en Catalunya **apenas han tenido reflejo en un par de causas en juzgados locales**; las maniobras contra **Podemos siguen huérfanas de una investigación judicial**. El magistrado García Castellón se ha negado a perseguir ambas en el marco del caso Villarejo, al tiempo que ha insistido hasta lograr circunscribir Kitchen a un operativo ideado y desarrollado en el Ministerio del Interior, de espaldas de Génova y el Palacio de la Moncloa, según él.

Quince años de cárcel por malversación, revelación de secretos y delitos contra la intimidad es la petición de Anticorrupción para Fernández Díaz, Martínez y el director adjunto operativo de la Policía en aquella época, Eugenio Pino. Los intercambios de mensajes entre estos dos últimos, en los cuatro años de la guerra sucia, retratan las maniobras parapoliciales **que desveló elDiario.es el 30 de noviembre de 2014**. En pleno ecuador de aquella estrategia, este medio desveló que un grupo secreto de policías buscaba información comprometedoras de políticos separatistas al margen de cualquier causa judicial. El objetivo era entregar pruebas de origen dudoso a determinados medios para desgastar al adversario.

“Jefe, ya me están ofreciendo la cuenta del Errejón, pero con la condición hablada esta mañana de que salga en uno de los dos periódicos”, le dice el director operativo de la Policía al secretario de Estado de Seguridad el 20 de abril de 2016. “Eso no será problema”, contesta el político. Cuatro días antes, el Tribunal Supremo había tumbado la querrela del pseudosindicato ultra Manos Limpias contra el citado fundador de Podemos y Pablo Iglesias, que incluía el dossier PISA (Pablo Iglesias Sociedad Anónima), pero el Ejecutivo de Rajoy no cejaba en su empeño de sabotear un posible acuerdo para formar Gobierno entre el PSOE y los aludidos.

El patrón contra Podemos había sido ensayado durante cuatro años para contrarrestar el auge separatista en Catalunya. En aquellos días de 2016, la brigada política compaginaba ambos frentes. “Nos aparecen cuentas de Convergència en Suiza. A nombre de Forum y Catdem [una fundación que había sido registrada meses antes]”, escribe el policía. “¿De verdad?”, se entusiasma el número dos de Interior. El comisario promete “papeles”, que es lo que reclama el número dos de Interior.

Dos semanas después, la información se revela falsa, como reconoce Pino: la fundación no tiene cuenta en Suiza, pero en su obcecación, el policía insiste en que la tuvieron y en que van a seguir investigando en esa dirección, fuera de todo proceso judicial, solo con el interés de que salga publicado. El político, su jefe, le da el visto bueno. Ya había ocurrido en 2014 cuando un banco suizo negó que existiera **la supuesta cuenta falsa de Trias que la brigada política obtuvo y filtró**.

Policías ultras y un político ambicioso

Pino había sido el jefe de los antidisturbios en los Gobiernos de Aznar, obsesionado con la unidad de España y admirador de las legiones romanas. Resultó el comisario elegido por el Ejecutivo de Rajoy para dirigir la Policía. Sin él no se entiende el funcionamiento de aquella brigada política. Ahora, la Fiscalía Anticorrupción pide también 15 años de cárcel para él por su participación en el espionaje a Bárcenas.

Francisco Martínez llegó a la política de la mano de Soraya Sáenz de Santamaría, a la que conoció en el Congreso por su puesto como letrado de las Cortes. Al alcanzar el Gobierno, el PP pensó que por su formación podía ejercer un buen papel como jefe de gabinete de Fernández Díaz, amigo personal de Rajoy y especialista en crear embrollos con sus declaraciones. Pronto, el brillante estudiante de universidad privada quedó deslumbrado por un mundo de espías y secretos oficiales que le era totalmente ajeno y que le llevó a desbordar sus cometidos oficiales.

A eso se sumó que un año después de llegar a Interior, el primer secretario de Estado, Ignacio Ulloa, letrado del Tribunal Constitucional, dio un portazo al detectar lo que se estaba gestando en el Ministerio. Martínez ascendió a número dos de Interior y se puso al frente de un grupo de mandos policiales fuertemente ideologizados, una característica que, por otra parte, no les había impedido traspasar la línea de la legalidad con gobiernos de cualquier signo. Ya en la secretaría de Estado de Seguridad, y ante la debilidad política de Fernández Díaz, **Martínez aspiró a sucederle.**

El político novato aprecia en aquellos comisarios, depositarios de tantos secretos, una palanca para cumplir sus objetivos. Se salta la escala de mando continuamente y les trata personalmente. Incluso intenta mimetizarse con su forma de hablar y pensar, chulesca y carpetovetónica. Ellos llevan manipulando voluntades toda su vida profesional. Con las misiones que les encomienda ese Gobierno liberan las convicciones ultras que siempre han tenido y además sacan partido profesional y económico de ello: todos serán **condecorados con medallas pensionadas y algunos premiados con destinos dorados.**

Enrique García Castaño lleva ofreciéndose a realizar encargos especiales a todos los Gobiernos casi cuarenta años. Con el PP ha participado en la Operación Catalunya, en la Kitchen y en las maniobras contra Podemos. En plenas negociaciones políticas para relevar al PP, el comisario jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo ofrece a Martínez información que mancharía la reputación de candidatos de Podemos.

Buscar “antecedentes” a Podemos

El 30 de enero de 2016, el secretario de Estado de Seguridad le pregunta: “Aquellos de Podemos que tenían antecedentes, ¿pudiste confirmar algo?” García Castaño le contesta que “nada”. “¡Cagüenlaputa!”, exclama Francisco Martínez. Unos días más tarde, Martínez le recuerda: **“Sería muy interesante saberlo... Y si han estado en temas abertzales temas de extremismo violento, etc...”**. Hacía unos días dos medios digitales habían publicado el contenido del informe PISA, un dossier sobre la supuesta financiación en Irán y Venezuela de Podemos que despreciaron los tribunales y que había confeccionado aquella Policía del PP.

El contenido más relevante para la investigación del caso Kitchen —el espionaje a Bárcenas con fondos reservados— había sido extraído del teléfono por la Unidad de Asuntos Internos para incorporar a sus atestados. El juez Manuel García Castellón impuso en su momento severas medidas que impedían a las partes acceder al contenido del teléfono del ex secretario de Estado de Seguridad en su totalidad, pero ahora, cuando se divisa el juicio de Kitchen, el magistrado ha decidido que solo los chats de los que se extrajeron algunas frases para los informes policiales sean conocidos en su totalidad por las partes. Su contenido, por tanto, podrá ser esgrimido en el juicio.

Iciar Castro Álvarez es una alta funcionaria, con plaza en el Congreso de los Diputados, a la que su buen amigo Francisco Martínez se llevó a Interior para integrar el gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad. Castro Álvarez debía haber declarado como testigo, pero el cierre inesperado del caso Kitchen que decretó García Castellón el 29 de julio de 2021, aún con diligencias por practicar, le ahorró el trance.

Castro no es una pieza relevante de los manejos de aquel Ministerio, pero la gran proximidad a Martínez hace que el chat entre ambos resulte muy revelador sobre la situación en la que se encuentra el secretario de Estado próxima a su imputación, abandonado por todos a los que sirvió: en el Gobierno y en el partido.

Martínez: Soy un pringao utilizado.

Iciar: Qué hijo del gran puta. Nadie te obliga a mantener lealtad a un miserable.

Martínez: O varios (...) Ya, pero eso no me exonera, Ici.

Iciar: Lo sé, esa es la putada. Pero tú no tienes que asumir lo de otros.

Martínez: Ya lo sé, pero el hijo puta me grababa a mí.

Iciar: Pero tú no has hecho nada por tu propia iniciativa.

Martínez: Ya. Pero por iniciativa de terceros tampoco he hecho nada de lo que dice la prensa.

Iciar: Te han engañado, pero tú no eres un delincuente ni un corrupto.

Martínez: Eso lo sabes tú y yo y algunos más... es evidente que no valoré bien los riesgos. Estuvimos en una piscina de tiburones. Tú sabes que yo lo que quise es ser leal y eficaz... tal vez demasiado leal...

La Unidad de Asuntos Internos entregó al juez informes con extractos de estos chats que consideró relevantes. Esos atestados **ahondaban en la “conexión política” de la trama Kitchen**. Martínez había dejado por escrito quién mandaba en todo aquello y cuando tuvo que pedir ayuda no dudó en hacerlo a la más alta instancia. El 24 de marzo de 2019, ante la posibilidad de quedarse fuera de las listas para las generales de 2019, envía un mensaje a Mariano Rajoy: “Creo que tú sabes que solo he sido leal y he trabajado con un enorme coste personal”.

Cuando los rumores de que va a ser imputado son muy fuertes, Martínez recurre a varios de sus amigos, jueces y policías. Uno de ellos es, nada menos, que el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, al que escribe insistentemente en busca de información sobre la causa y le traslada que “lo ideal es que todo se quedase tranquilo” antes de las elecciones. “Mi grandísimo error fue ser leal a miserables como Jorge, Rajoy o Cospedal”, escribió el 5 de junio de 2019 a Navarro. Jorge [Fernández Díaz] era su jefe directo. ¿Por qué fue leal también a Rajoy y a Cospedal, especialmente a ésta cuando en un principio ni siquiera era afiliado al PP? Entre mensajes para quedar a cenar con sus esposas, Navarro le da ánimos, promete preguntar por su caso y, al menos en el chat, le da largas. El contenido de esos mensajes ha motivado que los dirigentes de Podemos, con su secretaria general al frente, Ione Belarra **hayan pedido la dimisión de Navarro**.

Con los pocos amigos que le quedan ya por esa época en el Partido Popular también intercambia mensajes. Es marzo de 2019 y el ex secretario de Estado de Seguridad se escribe con José Ramón García Hernández, ex diputado que tampoco revalidó su escaño en las elecciones de noviembre de ese año.

Martínez: Yo creo que nuestro amigo cree que me voy a comer el marrón yo solo....!???

José Ramón: Paco a quien te refieres?

Martínez: A JFD . Y a su ex jefe. Me sigues?

José Ramón: Al máximo?

Martínez: Al anterior máximo. Si no voy en las listas, me joden.

En aquellas fechas ya era líder “máximo” del PP Pablo Casado, por lo que Martínez se está refiriendo a Mariano Rajoy cuando habla de que no se va a “comer el marrón solo”. Este jueves, **El Periódico de Catalunya** publicó que el mismo día en que trascendió el escrito de acusación de Anticorrupción en Kitchen, con la petición de condenas para los acusados el expresidente del Gobierno telefoneó a

Fernández Díaz. La relación entre ambos se deterioró tras la salida del Gobierno de Fernández Díaz y más tarde con la suspensión de militancia del ex ministro del Interior al ser imputado en la pieza Kitchen.

“SSS, menuda zorra”

Ese mismo verano, el ex secretario de Estado de Seguridad acude a un notario a depositar las pruebas de que al menos uno de los miembros del Consejo de Ministros de Rajoy, Jorge Fernández Díaz, con el que él se escribía a diario, conoció, cuando no impulsó, la operación de espionaje a Bárcenas, así como que el CNI también participó en las maniobras. A un periodista, en el chat que mantiene con él, Martínez le dice, una vez cae en desgracia: “SSS [las siglas de Soraya Sáenz de Santamaría], menuda zorra”.

Así las cosas, la declaración como investigado de Martínez levantó una gran expectación por si el secretario de Estado cumplía con las confesiones de su teléfono y tiraba de la manta. **Pero no ocurrió así.** El 29 de octubre de 2020, en su declaración como investigado, se negó a reconocer cualquier delito.

Al silencio de Martínez contribuyó el juez instructor, Manuel García Castellón. Este había respondido a la solicitud de la Fiscalía Anticorrupción de imputar a Cospedal que esperaría a lo que Martínez declarara al respecto. El ex número dos de Interior pidió acogerse a su derecho a no responder a la Fiscalía ni al resto de las partes, solo a su abogado y al juez. **Y el juez García Castellón no le hizo ninguna pregunta por Cospedal en 78 minutos de interrogatorio.**

En junio de 2021, Martínez volvió a hacer unas declaraciones públicas. Fue citado ante la comisión de investigación del caso Kitchen en el Congreso y ante los diputados dijo que todas esas acusaciones que recogía su teléfono se debían al despecho: “En un momento en el que yo estaba roto se dicen cosas así de un amigo, de un familiar...”.

Entre entonces y ahora se ha producido la petición de quince años de prisión que hace Anticorrupción y la seguridad de que se sentará en el banquillo, al confirmar las conclusiones del instructor la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

https://www.eldiario.es/politica/mensajes-ex-numero-interior-retratan-cuatro-anos-guerra-sucia-pp-gobierno_1_10003043.html

PRIMERA QUERELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA POR "REVELAR INFORMACIÓN SECRETA" AL 'NÚMERO 2' DE INTERIOR DEL PP EN PLENA OPERACIÓN KITCHEN

El letrado de Sergio Ríos, quien fuera chófer de Bárcenas, anuncia la primera querrela contra José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional, por delitos de revelación de secretos “con grave perjuicio a la causa” y obstrucción a la justicia, con penas de más de 4 años de cárcel. La querrela, a presentar ante el Tribunal Supremo, también se dirigirá contra los fiscales del caso por omisión del deber de perseguir un delito

El abogado Javier Vasallo, que ejerce la defensa en el caso Kitchen de quien fuera chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, ha anunciado la presentación de la primera querrela contra el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, por la cadena de whatsapps cruzados durante casi un año, en plena investigación secreta de la causa, con quien fuera número 2 de Interior con el PP, Francisco Martínez, que ha acabado procesado en el procedimiento como uno de los principales responsables del operativo ilícito de espionaje al extesorero del PP Luis Bárcenas, pagado con fondos reservados.

La querrela, que será presentada "en los próximos días" ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo donde está aforado el presidente de la Audiencia Nacional, se dirige contra José Ramón Navarro, según el

letrado, por delitos de revelación de secretos con "grave perjuicio para la causa" y obstrucción a la justicia, que llevan aparejadas penas de hasta 4 años y medio de cárcel.

"Gravísimo daño a la causa"

El abogado considera que el presidente de la Audiencia Nacional, mediante un "ejercicio arbitrario" de su cargo, ha actuado indiciariamente de forma "directa" en el procedimiento "revelando datos" que "permanecían bajo secreto", ocasionando un "gravísimo daño a la causa y a terceros" y "favoreciendo en cambio" a su "amigo o protegido" Francisco Martínez, al que "presta ayuda" a tenor de los mensajes avanzados por la SER.

El letrado asevera que el contenido de esos whatsapps "no tienen otra traducción que la ayuda directa" al investigado Martínez y pide al Supremo una investigación profunda para averiguar de qué forma Navarro ha podido acceder a una causa que permanecía bajo secreto en el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, y depurar en su caso las responsabilidades existentes.

El abogado de Sergio Ríos denuncia la supuesta "doble vara de medir" porque su cliente ha sido acusado en el caso por dos delitos contra la intimidad a 8 años de cárcel, y por el contrario ni siquiera se investiga al presidente de la Audiencia Nacional por revelación de secretos, encuadrado dentro de esos mismos delitos contra la intimidad, a pesar de los indicios que revelan durante casi un año los mensajes incorporados al sumario.

En este sentido, Javier Vasallo anuncia que la querrela también se dirigirá contra los dos fiscales anticorrupción del caso por omisión del deber de perseguir un delito, al no haber impulsado la práctica de diligencia alguna tendente a averiguar la posible actuación delictiva del presidente de la Audiencia Nacional.

El letrado sostiene que esta "inacción" debería significar que los fiscales fueran "apartados de la causa" y advierte "posibles causas de nulidad" en el procedimiento. La querrela será presentada con esta calificación penal "sin perjuicio de otros delitos o más responsables o colaboradores que pudieran surgir en el transcurso de la investigación".

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/03/primera-querrela-contra-el-presidente-de-la-audiencia-por-revelar-informacion-secreta-al-numero-2-de-interior-del-pp-en-plena-operacion-kitchen-cadena-ser/>

EL PODER JUDICIAL DESCARTA POR EL MOMENTO INVESTIGAR LOS MENSAJES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La comisión permanente del órgano de gobierno de los jueces acuerda tomar nota de la información adelantada por la Cadena SER y espera a la "evolución de los acontecimientos"

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial ha abordado la noticia adelantada por la Cadena SER sobre el cruce de mensajes entre el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, y el exsecretario de Estado de seguridad Francisco Martínez que duró más de un año, mientras el órgano judicial que preside Navarro investigaba bajo secreto a Martínez por la operación parapolicial que el Ministerio de Interior puso en marcha para desbaratar la investigación abierta por la caja B del PP.

El asunto no figuraba en el orden del día y el órgano rector del órgano de gobierno de los jueces ha decidido no tomar ninguna medida por el momento a la espera de la evolución de los acontecimientos, según las fuentes consultadas por esta emisora. No se abre una investigación ni a Juan Carlos Navarro, ni tampoco al juez Manuel García Castellón que tenía esos mensajes y que no solicitó ninguna diligencia. Los vocales también han hablado sobre este extremo en la reunión de este jueves.

Tal y como les ha adelantado la Cadena SER, el secretario de estado de seguridad, Francisco Martínez, pidió ayuda, documentos e interrogatorios al presidente de la Audiencia Nacional que le informaba sobre la investigación judicial bajo secreto, accedió buscarle un auto reservado del juez para preparar su "defensa" y a trasladarle el contenido de interrogatorios secretos. José Ramón Navarro afirma a la SER que se limitó a darle "largas" a una persona "desvalida".

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/02/el-poder-judicial-descarta-por-el-momento-investigar-los-mensajes-del-presidente-de-la-audiencia-nacional-cadena-ser/>

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL ASESORABA AL NÚMERO 2 DE INTERIOR DEL PP EN PLENA INVESTIGACIÓN DE LA OPERACIÓN KITCHEN

La SER accede a la cadena de whatsapps cruzados entre el presidente de la Audiencia, José Ramón Navarro, y el exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, incorporados al sumario. El presidente de la Audiencia le informaba sobre la investigación judicial bajo secreto, accedió buscarle un auto reservado del juez para preparar su "defensa" y a trasladarle el contenido de interrogatorios secretos. José Ramón Navarro afirma a la SER que se limitó a darle "largas" a una persona "desvalida"

El juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ha levantado el velo a miles de mensajes de WhatsApp del exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, a quien la Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de cárcel por malversación, encubrimiento y delitos contra la intimidad por el espionaje ilícito al extesorero del PP, Luis Bárcenas, en la operación Kitchen.

Entre esas cadenas de mensajes, figuran las conversaciones mantenidas por Martínez entre el 14 de febrero de 2019 y el 23 de enero de 2020 con el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, el mismo órgano jurisdiccional que le acabó imputando.

Es casi un año con centenares de mensajes en los que Martínez pide información sobre el transcurso de la investigación secreta a Navarro, le tantea sobre la posición de la Fiscalía o la actitud del juez del caso, pregunta por su futuro judicial y la posibilidad de que termine imputado, o reclama un auto judicial secreto para preparar su defensa así como conocer el contenido de la declaración reservada de un comisario involucrado en la causa.

El presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, en ningún momento se niega ante las peticiones de Martínez, cuya futura imputación ya se rumoreaba al poco tiempo de iniciar la cadena de mensajes. Contesta con frases como "ya te cuento en cuanto sepa", "me entero y te digo", "mañana te digo en cuanto salga de las oposiciones", le transmite "tranquilidad" o se compromete a contarle "cuál es la idea" del juzgado una vez ya habían anunciado su imputación, en enero de 2020.

José Ramón Navarro, niega a la SER que diera jamás información alguna a Francisco Martínez. Asegura que se limitó a darle "largas" y concede que pudo pecar de "imprudencia" por no cortar el flujo de mensajes ante una persona que le pareció "desvalida".

Algunas de las conversaciones no permiten determinar si ciertas peticiones de Martínez tuvieron éxito, pero las reclamaciones del exsecretario de Estado se prolongaron durante casi un año y en varias ocasiones Martínez agradece a José Ramón Navarro sus esfuerzos; "si buenamente te puedes enterar de algo te lo agradecería mucho, como siempre", le escribe el 8 de octubre de 2019.

El presidente de la Audiencia Nacional incluso invitó a su casa a cenar a Francisco Martínez en primavera de 2019, cuando se hizo público que el entonces líder del PP, Pablo Casado iba a prescindir de él y del resto de posibles implicados en la Kitchen, a la hora de configurar las listas de aquellas elecciones. En un cruce de whatsapps, José Ramón Navarro y Martínez discutieron sobre quién iba a llevar el vino Vega Sicilia para aquella cena.

Conversación fechada el 02/04/19 (El secreto de sumario no fue levantado hasta septiembre de 2020)

- Francisco Martínez (FM): Buenos días! Hay alguna posibilidad de tener el Auto del JCI 6 de 23 noviembre 2018 que solicitó al Consejo de Ministros la desclasificación de Kitchen?? Estoy preparando argumentos de defensa, solo por si acaso.... Abrazos

- José Ramón Navarro (JRN): Mañana te digo Paco !

- FM: Cuando buenamente puedas....

- JRM: En cuanto salga de las oposiciones!

8/10/19

- Francisco Martínez: Hola José Ramón. Leo en prensa que hoy declaraba otra vez García Castaño. Si buenamente te puedes enterar de algo te lo agradecería mucho, como siempre.

- José Ramón Navarro: 👍

- FM: Un fuerte abrazo

- JRN: Otro enorme Paco, que estoy en el avión ya han cerrado las puertas.

- FM: Por lo que leo, es la misma declaración que hizo en junio... supongo que a alguien le interesa mover el tema en campaña...

- JRN: Ya te cuento en cuanto sepa...

3/07/19

- Francisco Martínez: Querido Jose, no sé si a estas alturas tienes ya alguna intuición de cuándo me citarán.. Siento molestarte tanto. Muchísimas gracias y un abrazo.

- José Ramón Navarro: En cuanto sepa algo te lo indico Paco! Enorme abrazo

22/01/20

- Francisco Martínez: Me han citado el viernes a las 10:30 [como imputado en el caso Kitchen]

- José Ramón Navarro: No me ha comentado nada Ab; a ver qué me cuenta y cuál es la idea

- FM: Pues la idea imagino que será joderme....😅

- JRN: Espero que no! Lo que me extraña es que no me haya comentado nada

6/03/19

- Francisco Martínez: Muchísimas gracias por todo! Y a cenar a casa cuando venís... tengo el Vega Sicilia reservado...

- José Ramón Navarro: Ese lo pongo yo ejjjj

- FM: Nooooo

- JRN: Siiiiii

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/01/el-presidente-de-la-audiencia-nacional-asesoraba-al-numero-2-de-interior-del-pp-en-plena-investigacion-de-la-operacion-kitchen-cadena-ser/>

LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A RECHAZAR LA IMPUTACIÓN DE COSPEDAL POR EL 'CASO KITCHEN'

La Sala de lo Penal argumenta que las grabaciones de Villarejo que apuntan al papel jugado por la exsecretaria general del PP no pueden ser consideradas como indicio porque les falta el “contexto”

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desestimado un recurso de Podemos, al que se habían adherido la Fiscalía, la Abogacía del Estado y el PSOE, en el que pedía que se reabriera la pieza 7 del caso Tándem, conocida como Operación Kitchen, y se investigara a la exsecretaria general del PP María Dolores de Cospedal. En un auto dado a conocer este viernes, los magistrados de la Sección Tercera confirman el cierre de la instrucción, acordada hace un año por el juez Manuel García Castellón, sin añadir nuevas imputaciones. El caso Kitchen investiga la operación presuntamente ilegal puesta en marcha por el Ministerio del Interior, durante el Gobierno de Mariano Rajoy, para espiar al extesorero del PP Luis Bárcenas y robarle documentación sobre la caja b del partido. La Fiscalía pide por estos hechos 15 años de cárcel para el exministro Jorge Fernández Díaz y para su número dos, Francisco Martínez, según el escrito fiscal conocido también este viernes.

El recurso de Podemos sostenía que la aparición de nuevos elementos indiciarios apuntaban “a la participación en los hechos delictivos de personas que inicialmente sí han sido investigadas” pero que finalmente no fueron procesadas, en alusión a Cospedal. Se refería así, entre otros elementos, a los audios secretos de la corrupción publicados por EL PAÍS en mayo del año pasado, que, según el escrito, venían a “acreditar, al menos, indiciariamente, la participación de miembros relevantes de la dirección del Partido Popular, por entonces del Gobierno de la Nación y, en concreto, su secretaria general María Dolores de Cospedal García, en la dirección y ejecución de la Operación Kitchen”.

En su auto, la Sala Penal se remite a lo ya dicho en la resolución de otros recursos previos presentados contra la decisión del instructor de enviar las diligencias previas a procedimiento abreviado y el sobreseimiento de las actuaciones respecto de algunos investigados como Cospedal o su marido, el empresario Ignacio López del Hierro.

El tribunal recuerda que ya señaló que “las anotaciones y mensajes —anotaciones de la agenda del investigado José Manuel Villarejo y mensajes a través del teléfono en el auto analizados— no son suficientes indicios de participación de (...) Ignacio López del Hierro o María Dolores de Cospedal en los hechos, toda vez que quedan debilitados por los testimonios de los investigados José Manuel Villarejo, Sergio Ríos y Andrés Manuel Gómez Gordo, unido al reconocimiento de los dos primeros de sus reuniones con José Manuel Villarejo por cuestiones al margen de los hechos investigados”.

En relación con los audios, la Sala reitera que “se desconoce si las conversaciones que contienen, cuando no están evidentemente cortadas, están completas, y se desconoce el contexto en que se produjeron, esencial para poder interpretarlos”. “Por ello”, termina, “no se excluye la duda razonable de un resultado valorativo diferente al que hace la apelante y las adheridas”.

<https://elpais.com/espana/2023-02-24/la-audiencia-nacional-vuelve-a-rechazar-el-procesamiento-de-cospedal-por-el-caso-kitchen.html>

UNA MISIÓN ILEGAL DE LA CÚPULA DE INTERIOR PARA ANULAR EL 'CASO BÁRCENAS'

El instructor de Kitchen relató en el auto de procesamiento las supuestas maniobras del exministro Fernández Díaz y sus comisarios de confianza para intentar frenar las investigaciones contra el PP

El juez Manuel García Castellón detalló hace más de un año, en el auto de apertura de procedimiento abreviado del denominado caso Kitchen, todos los indicios acumulados durante cuatro años de

investigación sobre esa supuesta operación de guerra sucia ejecutada por la cúpula política y policial del Ministerio del Interior —bajo el Gobierno de Mariano Rajoy— para obstaculizar las pesquisas judiciales sobre la caja b del PP. Según esa investigación, durante al menos dos años (de junio de 2013 a junio de 2015) Interior puso en marcha una operación, pagada con fondos reservados y en la que participaron media docena de comisarios, para espiar al extesorero del PP Luis Bárcenas y a su familia, con la intención de sustraerle documentación que pudiera comprometer al Gobierno de Rajoy en relación con la financiación ilegal del partido que investigaba un juzgado de la Audiencia Nacional.

En este último año, además, EL PAÍS ha aportado nuevos datos sobre esa supuesta operación policial a través de la publicación de los audios secretos de la corrupción (conversaciones grabadas durante años por el comisario José Manuel Villarejo a altos cargos del PP). El juez los ha considerado irrelevantes o insuficientes para ampliar la lista de procesados, aunque tanto la Fiscalía como las acusaciones populares recurrieron esa decisión, sin éxito, para intentar que se reabriera el caso, apuntando especialmente al papel desempeñado por María Dolores de Cospedal, exsecretaria general del PP.

Este es un extracto del relato de hechos sobre la Operación Kitchen que firmó el juez instructor García Castellón, y que llevará a juicio al exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz; a su secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y a media docena de comisarios de policía:

El ministro y su 'número dos', a la búsqueda de pruebas sobre la caja b. "En una fecha que no se ha podido determinar entre los años 2012 y 2013, al parecer, Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior, y máximo responsable político de este departamento, con abuso de sus funciones y conocimiento de su ilicitud, instó a Francisco Martínez Vázquez, quien fuera primero su jefe de Gabinete y desde enero de 2013 secretario de Estado de Seguridad, poner en marcha una misión encaminada a la obtención de información y documentación que pudiera estar en poder del referido Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, con el fin de sustraer dicho material de la autoridad judicial en la investigación que se llevaba a cabo en el marco de la pieza separada denominada 'PAPELES DE BÁRCENAS', en el seno del procedimiento 'GÜRTEL'".

El jefe de la Policía encarga el asunto a Villarejo. "Francisco Martínez Vázquez asumió la coordinación de la operación, que se encomendó, en cuanto a su planificación y desarrollo, al Director Adjunto Operativo (DAO), Eugenio Pino Sánchez. Pino encarga esta operación a José Manuel Villarejo Pérez, quien, para su ejecución se sirve en un primer momento de Marcelino Martín Blas, que estaba al frente de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) del Cuerpo Nacional de Policía, y posteriormente de Enrique García Castaño, al frente de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), que asume personalmente el compromiso de llevar a buen puerto la misión, sirviéndose de la Unidad Especial de Seguimientos adscrita a dicha Unidad. La operación consistió en captar a un colaborador, cercano a la familia Bárcenas, capaz de facilitar la información y el acceso a la documentación que se estaba buscando. La persona elegida fue Sergio Javier Ríos Esgueva (también llamado cocinero, Kitchen o K2, de ahí el nombre de la operación), quien desde principios de febrero de 2013 era el chófer del matrimonio Bárcenas, y persona de máxima confianza del entorno familiar".

"(...) La colaboración activa de Sergio Javier Ríos Esgueva fue a cambio de la entrega de 2.000 euros mensuales, más gastos, procedentes de los fondos reservados, y el posterior ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía. Este, por su parte, debía facilitar información que les permitiera sustraer documentación en posesión de Luis Bárcenas Gutiérrez y de su esposa Rosalía Iglesias Villar. Para acceder a esta persona, Enrique García Castaño y José Manuel Villarejo Pérez se valieron del inspector jefe Andrés Gómez Gordo [ex alto cargo de confianza en el Gobierno de Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha], quien participó con estos en el desarrollo de la operación".

Los comisarios intentan extorsionar. "La finalidad que guiaba tanto a José Manuel Villarejo Pérez como a Enrique García Castaño sería realmente la de incautar y mantener dicha documentación en su poder, sin entregársela a sus superiores, para poder obtener algún tipo de beneficio personal; extorsionando o presionando con la misma a cargos públicos o responsables del Ministerio del Interior, o bien simplemente con la finalidad de preservar sus respectivos cargos en la cúpula policial y la impunidad en las actividades ilícitas que, presuntamente, venían desarrollando de forma paralela".

Robo de documentación en el “zulo” de la familia Bárcenas. “Dicha documentación se habría finalmente localizado e incautado en fecha no determinada, pero que puede situarse en el mes de octubre del año 2013, y se encontraría, al menos, en poder de Enrique García Castaño, al que José Manuel Villarejo Pérez habría reclamado insistentemente una copia, con el conocimiento de su superior Eugenio Pino Sánchez. Para obtener esta información los investigados habrían accedido, careciendo de autorización alguna, al denominado “zulo” sito en un local comercial (puerta 5) del número 32 de la calle General Díaz Porlier de Madrid, en cuyo interior, al parecer, se ubicaría un armario con un doble fondo del que se habría sustraído dicha documentación”.

La cúpula policial, al tanto de la operación ilegal. “En el ámbito de la Dirección Adjunta Operativa, se tenía pleno conocimiento de la puesta en marcha y ejecución de la llamada Operación Kitchen, así como de su carácter ilícito al tener como objetivo la sustracción de pruebas de un procedimiento judicial, y el empleo durante su desarrollo de fondos reservados del Ministerio del Interior, que serían de ese modo desviados de los estrictos fines legalmente previstos para su autorización y uso”.

Cambiar a policías molestos por orden del ministro. “También tenía pleno conocimiento de esta operación, de su ilicitud y del empleo de fondos reservados para el abono del colaborador el comisario principal José Luis Olivera Serrano quien, además, pudo haber tratado de persuadir a quien era el responsable policial de la investigación seguida ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5, el inspector jefe de la UDEF con carnet profesional nº 81.067, para cambiar de destino, siguiendo directrices del ministro. Ninguno de los funcionarios policiales señalados realizó, pese a su condición de agentes de la autoridad, acción alguna para denunciar o evitar el desarrollo de esta operación de cuya ilicitud eran conocedores”.

La Unidad de Asuntos Internos, implicada. “En el desarrollo de la operación policial investigada, al menos en una primera fase, habrían participado funcionarios de la Unidad de Asuntos Internos, bajo el mando del comisario de la unidad en aquellas fechas, Marcelino Martín Blas, quien, al parecer, sabría de los verdaderos objetivos de la operación y habría dispuesto de fondos reservados autorizados para uso de la Unidad de Asuntos Internos para el pago del colaborador Sergio Ríos Esgueva, entregándoselos materialmente y sin ningún control ni resguardo documental a José Manuel Villarejo Pérez. Posteriormente, Martín Blas habría dejado paso a Enrique García Castaño, quien [habría] encomendado a la Unidad Especial de Seguimientos de la UCAO las vigilancias y los seguimientos de las personas y lugares facilitados por el colaborador captado Sergio Ríos Esgueva, con conocimiento de la ilicitud de la operación policial, participando también, junto con José Manuel Villarejo Pérez, en el pago de los gastos del colaborador”.

Volcado de los teléfonos de Bárcenas. “La operación pudo haber logrado, entre otros resultados, información del señor Bárcenas (gerente y tesorero del PP entre 1990 y 2009) por medio del volcado de tres teléfonos móviles que puso a su disposición el investigado Sergio Ríos Esgueva. Este volcado se realizó, entre otros, por los agentes funcionarios policiales con carnet profesional nº 18.878 y nº 106.577. En el desarrollo de esta operación Enrique García Castaño habría adquirido, con cargo a los fondos reservados, material informático, al parecer para poder trasladar a sus superiores el contenido de la información volcada, y una pistola para el colaborador Sergio Ríos. Ambas compras se efectuaron con conocimiento, al menos, del secretario de Estado, y para su pago se le entregó a García Castaño un recibo de dinero en efectivo procedente de los fondos reservados por los siguientes importes: ‘1.905,82 euros, compra material informático para S.E.’; ‘700 euros, compra pistola para cocinero”.

Fondos reservados para una operación ilegal. “Una vez desclasificada la documentación relativa a los pagos efectuados al [confidente] Ríos Esgueva, se ha podido comprobar que la solicitud mensual de asignación de fondos reservados se elevaba desde la Dirección Adjunta Operativa a la Secretaría de Estado de Seguridad. Atendida la ilicitud de la operación, estas solicitudes no cumplían con la normativa interna del Ministerio del Interior sobre gestión y control de los fondos reservados (orden comunicada del ministro de Justicia e Interior de 12 de septiembre de 1995), que exigía que se tenían que adjuntar una serie de documentos acreditativos del uso de los fondos asignados en la mensualidad anterior, y que en esos documentos constaría la designación de la operación policial concreta para la cual se solicitan fondos de carácter reservado, extremos que no se cumplían en este caso. Las disfunciones e irregularidades en la gestión y en control de estos fondos reservados habrían permitido su utilización ilícita, propiciando tanto la financiación de una operación policial intrínsecamente ilegal como el enriquecimiento personal de altos

mandos policiales. Así, la Secretaría de Estado de Interior libraba los fondos reservados antes de comprobar y verificar la documentación que se remitía desde la Dirección Adjunta Operativa, pese a que no se ajustaba a la normativa legal que regulaba la gestión de estos fondos a partir de 1995”.

Una irregularidad conocida y permitida por la cúpula política. “Esta irregular entrega de fondos reservados estaba verbalmente autorizada por el Director Adjunto Operativo, Eugenio Pino Sánchez, y era permitida, en última instancia, por el secretario de Estado de Seguridad, con el conocimiento del ministro del Interior”.

La operación se ocultó a los investigadores de la caja b. “Pese a ser una operación policial, ni su puesta en marcha ni los resultados de la misma se transmitieron a la unidad policial investigadora del procedimiento judicial. La Nota NIV UN000029/15 se grabó en la base policial de datos GATI en el año 2015, pese a que los seguimientos, actas e investigaciones tuvieron lugar en el año 2013. En la documentación de estas actuaciones intervinieron los agentes Fuentes Gago y Díez Sevillano. En consecuencia, tras las diligencias practicadas, debe descartarse que esta operación fuese una suerte de inteligencia policial para potenciar la investigación del delito de blanqueo de capitales que venía realizando el Grupo de la UDEF que actuaba como policía judicial”.

El confidente premiado. “Una vez la operación ya hubo terminado, en pago por los servicios prestados y con la finalidad de asegurar su silencio, desde la Secretaría de Estado se maniobró para que Sergio Ríos Esgueva entrase en el Cuerpo Nacional de Policía. Así, el señor Ríos adquirió la condición de funcionario policial del Cuerpo Nacional de Policía con fecha 16.05.2017 —policía con carné profesional 128.241—, habiendo aprobado la fase de oposición, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 24.06.2014, en el año 2015”.

A juicio por los indicios de delito. “Por los hechos que se acaban de exponer deberán responder penalmente las siguientes personas: Jorge Fernández Díaz (ministro del Interior entre 2012 y 2016), Francisco Martínez Vázquez (secretario de Estado de Seguridad entre 2012 y 2016), y los comisarios y policías Eugenio Pino Sánchez (Director Adjunto Operativo entre 2012 y 2016), José Luis Olivera Serrano, Marcelino Martín Blas, José Ángel Fuentes Gago, Bonifacio Díez Sevillano, José Manuel Villarejo Pérez, Enrique García Castaño, Andrés Manuel Gómez Gordo, y Sergio Ríos Esgueva”.

Cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, prevaricación. “Los hechos descritos pueden ser constitutivos de los siguientes delitos del Código Penal, sin perjuicio de una ulterior calificación por parte del ministerio público, y las acusaciones personadas: descubrimiento y revelación de secretos (artículo 197 del Código Penal), prevaricación (artículos 404, 405 y 406), omisión del deber de perseguir los delitos (artículo 408), cohecho (artículo 419), tráfico de influencias (artículos 428 y 430) y malversación (artículos 432 y 433)”.

<https://elpais.com/espana/2023-02-25/una-mision-ilegal-de-la-cupula-de-interior-para-anular-el-caso-barcenas.html>

LA FISCALÍA PASA DE PUNTILLAS POR LAS PRESIONES DE LA TRAMA POLICIAL AL INVESTIGADOR DEL ‘CASO GÜRTEL’

El escrito de acusación de Anticorrupción no despeja varios interrogantes del espionaje a Luis Bárcenas

El escrito de acusación en el que la Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de prisión para el exministro Jorge Fernández Díaz y otros implicados en el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas hace un relato pormenorizado de la actuación de la trama parapolicial que puso en marcha la llamada Operación Kitchen. Sin embargo, los representantes del ministerio público no despejan varias de las interrogantes de un operativo que tenía como objetivo final “impedir la incorporación al procedimiento judicial [del caso Gürtel] de material incriminatorio para el Partido Popular y sus máximos dirigentes”, según recalcan en varias ocasiones en su escrito. Entre esos interrogantes, destaca que la Fiscalía pase de puntillas por las presiones que varios integrantes de la trama ejercieron sobre otro policía, el inspector jefe Manuel Morocho, para dificultar sus pesquisas sobre la trama de corrupción de Francisco Correa, y que cuando

cite uno de esos episodios sea para pedir que se sobresea la causa contra uno de los mandos policiales imputados.

Presiones a otro policía. En junio de 2021, el inspector jefe Manuel Morocho, responsable de las pesquisas sobre el caso Gürtel y que ha firmado los principales informes que han llevado al banquillo al PP en esta causa, relató al juez las “anomalías y presiones paralelas” que sufrió por parte de los integrantes de la trama Kitchen para tratar de desbaratar sus pesquisas. Según testificó entonces, sus superiores maniobraron para tratar de modificar los informes donde señalaba a los dirigentes del PP; también relató cómo le impidieron poner sus nombres —entre ellos, el de Mariano Rajoy, entonces presidente del Gobierno— en los documentos que enviaba al juez sobre los supuestos perceptores de sobresueldos reflejados en los papeles de Bárcenas; y cómo le instigaron para que “minusvalorara los papeles” publicados por EL PAÍS en enero de 2013, que documentaron la existencia de una caja b en el partido, según ha dado ya por acreditado el Tribunal Supremo. En su escrito de acusación, la Fiscalía solo hace referencia a uno de estos incidentes y, además, para pedir el sobreseimiento de uno de los procesados, el comisario José Luis Olivera, que fuera jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP), a la que pertenecía Morocho. Anticorrupción detalla el episodio en el que Olivera ofreció a su subordinado un destino en la Embajada de España en Lisboa, supuestamente para apartarlo de las pesquisas, pero considera que, como “no existió elemento alguno de intimidación o presión”, lo considera “un hecho jurídico penalmente irrelevante”. Al resto de los episodios, que el policía también detalló en su comparecencia en la comisión de investigación del Congreso, no hace alusión.

La ‘X’ de la trama. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón limitó la responsabilidad del espionaje ilegal a Bárcenas a la cúpula del Ministerio del Interior y, en concreto, al que fuera su titular en el primer Gobierno de Mariano Rajoy, el procesado Jorge Fernández Díaz. El magistrado concluyó que en la causa no había indicios suficientes para enviar al banquillo a María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del PP y exministra de Defensa de Rajoy, a la que Anticorrupción señalaba como la cabeza de la pata política de la trama. Esta decisión del juez ha sido avalada por la Audiencia Nacional, que el viernes concluía que las grabaciones de las conversaciones de la política con Villarejo, publicadas por EL PAÍS, que apuntan al papel jugado por esta, no pueden ser consideradas como indicio porque le falta el “contexto”. La Fiscalía señala en su texto que, pese a estas decisiones judiciales, no puede “descartarse además la intervención de otras personas de diferentes instancias”, en lo que parece una sutil referencia a la política y su partido. Además, en su escrito Anticorrupción recalca en reiteradas ocasiones que el fin último del operativo era impedir que llegaran a los investigadores del caso Gürtel documentos e información “que pudieran resultar incriminatorias para el Partido Popular [al que menciona en 24 ocasiones] y sus máximos dirigentes”.

La documentación robada. El juez García Castellón concluyó que la investigación había arrojado indicios de que, durante la Operación Kitchen, la trama “materializó el acceso a la información que guardaba [el extesorero]”. Además, algunos de los procesados, como el comisario Enrique García Castaño, admitieron ante el juez el robo de documentación de la que, según la Fiscalía, tanto él como el también comisario José Manuel Villarejo decidieron guardarse una copia “con la finalidad de poder utilizarla en su favor, presionando con su eventual revelación pública”. Sin embargo, el escrito de Anticorrupción hace referencia en tres ocasiones a unos archivos de audio con una supuesta conversación mantenida, en 2009, entre Bárcenas y Rajoy en el despacho de este último en el que el primero le entregaba una copia con datos de la caja b y este los destruía en una trituradora de papeles. Rajoy ha negado siempre esta escena. Bárcenas, que llegó a aseverar en varias ocasiones que esta grabación no existía, aseguró ante el juez del caso Kitchen que encargó sin éxito la destrucción de una de las copias, pero que otra que tenía se la robó el grupo de policías que lo espío. Anticorrupción habla en su escrito sobre esos intentos de destrucción supuestamente encargados a un preso y los seguimientos que la trama hizo del recluso, pero en ningún momento da por cierta la existencia de los audios ni se plantea dónde pudieran estar.

Asalto del falso cura. En octubre de 2020, el magistrado imputó a Enrique Olivares, el falso cura que asaltó la casa en Madrid del extesorero popular el 23 de octubre de 2013 y mantuvo retenida a su familia pistola en mano mientras, según dijo, trataba de hacerse con unos documentos guardados en un pendrive que servirían para derribar al Gobierno de Rajoy. El falso cura, que cuando fue citado por el juez se encontraba en prisión condenado a 22 años de cárcel por aquel asalto, murió en enero de 2022 cuando disfrutaba de semilibertad sin haber declarado en la causa por presentar problemas mentales. El juez llegó a pedir información sobre la relación de visitas y llamadas que recibió en la cárcel, y sobre la identidad de las

personas que habían efectuado algún ingreso en las cuentas de peculio (depósito de dinero que tienen los internos en prisión para pequeños gastos), sin éxito. En su escrito, la Fiscalía ni siquiera menciona el incidente.

El ordenador y los fondos reservados. La Fiscalía concluye que la trama Kitchen gastó 57.943,43 euros de los fondos reservados —una partida presupuestaria sometida a la ley de secretos oficiales con la que se paga, por ejemplo, a confidentes en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia— para recompensar a Sergio Ríos Esgueva, entonces chófer de Bárcenas; comprarle una pistola y cubrir diversos gastos del comisario José Manuel Villarejo. Lo que Anticorrupción no menciona es la compra de un equipo informático con fondos reservados que, según detalló el comisario García Castaño, se instaló en el despacho en Interior del entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, para que pudiera consultar la documentación que la trama sustraía al extesorero del PP. Durante la investigación, Interior certificó al juez la irregularidad de esa compra, ya que la ley solo contempla las adquisiciones de este tipo cuando, “por su urgencia y motivos de seguridad”, no se puedan adquirir a través de las partidas presupuestarias ordinarias. Sin embargo, ese importe finalmente no ha sido incorporado a la cantidad supuestamente malversada por la trama.

Policía por enchufe. La Fiscalía concluye que el comisario Villarejo, con el visto bueno del también comisario Eugenio Pino, que era su jefe jerárquico como máximo responsable de la Policía, y el entonces número dos de Interior, propuso que el chófer de Bárcenas consiguiera ingresar en la Policía Nacional “como mecanismo de protección que garantizase la impunidad” de los implicados en el espionaje. La propuesta se materializó en 2015, cuando Ríos aprobó la oposición y se incorporó en septiembre de ese año a la Escuela de la Policía en Ávila, de la que salió en 2017 convertido en agente. Anticorrupción señala que en la causa que “no consta de qué manera efectiva los encausados, o terceras personas, pudieron interferir en el procedimiento de acceso”, pero da por hecho que hubo irregularidades. De hecho, en el escrito pide que se declare la nulidad del nombramiento. Ríos Esgueva mantiene en la actualidad su condición de funcionario, ya que la Policía no puede expulsarlo hasta que haya sentencia firme, aunque está suspendido de funciones.

<https://elpais.com/espana/2023-02-25/la-fiscalia-pasa-de-puntillas-por-las-presiones-de-la-trama-policial-al-investigador-el-caso-gurtel.html>

ANTICORRUPCIÓN PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ Y PARA SU ‘NÚMERO DOS’ POR ESPIAR A BÁRCENAS

La Fiscalía acusa a la cúpula de Interior del Gobierno de Rajoy de los delitos de encubrimiento, malversación y contra la intimidad en el ‘caso Kitchen’

La Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de prisión y más de 33 de inhabilitación para el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz; para el que fuera su número dos, Francisco Martínez, y para el entonces jefe de la Policía Nacional, el comisario Eugenio Pino, como presuntos cabecillas de la Operación Kitchen, el operativo policial montado para espiar sin control judicial al que fuera tesorero del PP Luis Bárcenas y arrebatarle la documentación comprometedor que pudiera tener contra los dirigentes de este partido. El Ministerio Público acusa a estos tres miembros de la cúpula de Interior en el primer Gobierno de Mariano Rajoy de los delitos de malversación, encubrimiento y contra la intimidad. La reciente reforma del primero de estos delitos no ha afectado finalmente a la petición, según reconocen fuentes de la fiscalía, que pedirá por la misma pena que si no se hubiera producido los cambios legales: 4 años de cárcel por el desvío de cerca de 60.000 euros de los fondos reservados, una partida presupuestaria destinada al pago, entre otras cosas, de confidentes policiales.

En su escrito, Anticorrupción, que intentó hasta el último momento que también fuera procesada la entonces secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, recalca que no se puede descartar que en el operativo intervinieran “otras personas de diferentes instancias” que han quedado finalmente fuera de la causa. Precisamente este viernes, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desestimado un recurso de Podemos, al que se habían adherido la propia Fiscalía, la Abogacía del Estado y el PSOE, en el que se pedía que se reabriera el caso Kitchen para que se investigara a Cospedal.

El ministerio público, que finalmente ha pedido sobreeser la causa para tres de los procesados —el comisario José Luis Olivera y los inspectores jefes José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano— pide para el comisario José Manuel Villarejo 19 años de cárcel, al incluir un cuarto delito contra él, el de cohecho. Para otro alto mando policial, el comisario Andrés Gómez Gordo, muy cercano a Cospedal, reclama 15 años; mientras que para el también comisario Enrique García Castaño, al que le aplica el atenuante de colaboración tardía en la investigación, rebaja la petición a los 12 años y seis meses. Para el chófer de Bárcenas, el policía Sergio Ríos, pieza clave en el espionaje, Anticorrupción pide 12 años, 5 meses y 15 días de prisión; mientras que el comisario Marcelino Martín Blas, antiguo jefe de la Unidad de Asuntos Internos, se enfrentará a una petición de dos años y seis meses de prisión al imputarle únicamente el delito de encubrimiento. Anticorrupción plantea para el juicio la declaración como testigos del ex director general de la Policía, Ignacio Cosidó, y del abogado Javier Gómez de Liaño, que entonces era defensor del extesorero.

Las penas que pide Anticorrupción quedan muy lejos de las que han planteado en sus escritos el propio Bárcenas —que pide 41 años de cárcel para casi todos los implicados, incluido a Fernández Díaz, Francisco Martínez, y los comisarios Pino y Villarejo— y la acusaciones ejercidas por Podemos —que también plantea 41 años de cárcel para la cúpula de Interior— y el PSOE —que reclama 47 años de prisión para el exministro y más de 30 años al resto de procesados—. Además, estas tres acusaciones piden en sus escritos que testifiquen en la vista muchas más personas, entre ellas el expresidente Rajoy; su vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría; Javier Arenas, ex secretario general del partido; y Juan Ignacio Zoido, quien sustituyó a Fernández Díaz en Interior.

En el escrito de acusación, la Fiscalía señala que, “en fecha no determinada de la primera mitad del año 2013”, se puso en marcha la bautizada como Operación Kitchen, que describe como una “ilícita operación de inteligencia dirigida a impedir la incorporación al procedimiento judicial [del caso Gürtel] de material incriminatorio para el Partido Popular y sus máximos dirigentes”. Anticorrupción detalla que el primer paso fue captar al procesado Sergio Ríos, “quien desde principios del año 2013 y hasta septiembre de 2014 trabajó como conductor de absoluta confianza de la familia Bárcenas” y que, por ello, “no solo tenía un gran conocimiento de sus movimientos y actividades sino que, además, en virtud de la confianza que en él tenía depositada” hacía para sus miembros “gestiones privadas [...] como, entre otras, acudir a oficinas bancarias, trasladar documentación a abogados o notarios o guardarles en momentos puntuales efectos personales como el teléfono móvil”.

En su relato, la Fiscalía señala que el chófer transmitía la información que recopilaba a los comisarios Villarejo, García Castaño y Gómez Gordo (quien entonces estaba fuera de la Policía y trabajaba como asesor de Cospedal en el Gobierno de Castilla-La Mancha), que a su vez se encargaban de hacérsela llegar al también comisario Pino y al secretario de Estado de Seguridad. Luego ambos “reportaban toda esta información” a Fernández Díaz como “responsable máximo” de Interior. A cambio de su colaboración, Ríos recibió, con cargo a los fondos reservados, 54.000 euros en entregas mensuales de 2.000 euros y se le compró una pistola.

Anticorrupción describe que la trama realizó también “estrictas vigilancias” sobre el extesorero y su esposa, Rosalía Iglesias, en las que intervinieron 70 policías de diferentes unidades “con la finalidad de confirmar y ampliar la información facilitada” por el chófer y localizar los lugares en los que la familia Bárcenas “podía ocultar dinero en efectivo o documentación”. El operativo incluyó también la entrada ilegal en un local del centro de Madrid que Iglesias utilizaba para restaurar muebles y el volcado del contenido de los teléfonos móviles del matrimonio.

La Fiscalía también hace hincapié en las actuaciones que la trama policial realizó mientras Bárcenas estuvo en prisión provisional entre el 27 de junio de 2013 y el mes de enero de 2015 por el caso Gürtel. “Con la ayuda de personas que no han sido hasta ahora identificadas —describe el escrito—, [los procesados] sometieron a un férreo control a Bárcenas [en la cárcel] con la finalidad de continuar obteniendo información y documentación relevante [...] llegando incluso a apoderarse de manera ilegítima de comunicaciones que Bárcenas mantenía con su esposa Rosalía Iglesias Villar y con su letrado en aquellos tiempos, Javier Gómez de Liaño”. El control incluyó el seguimiento de varios presos que la trama sospechaba que podía estar colaborando con Bárcenas. Anticorrupción recalca que de todo ello era informado puntualmente el ministro Fernández Díaz.

La Fiscalía insiste en que los acusados “no compartieron en ningún momento con los investigadores del caso Gurtel —ni con la UDEF [Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía], ni con el Ministerio Fiscal ni con el Juzgado de Instrucción— la operación policial de inteligencia que llevaron a cabo, ni la documentación e información que recabaron en ejecución de la misma” y que lo hicieron “con la finalidad de impedir que la causa judicial alcanzara a los dirigentes del Partido Popular”. El Ministerio Público describe que, en mayo de 2015, dos años después de la puesta en marcha del operativo, la trama utilizó “de modo torticero” la base de datos de la Policía en el que se recogen todas las investigaciones policiales para disimular esta ocultación de información.

Por último, el escrito hace referencia a la maniobra que dos de los procesados, los comisarios Villarejo y García Castaño, de conservar una parte de los documentos que habían sustraído a la familia Bárcenas “con la finalidad de poder utilizarla en su favor, presionando con su eventual revelación pública, para el caso de que adoptaran decisiones en el ámbito del Ministerio del Interior que consideraran perjudiciales para sus intereses o para el caso de que se les exigiera en algún momento algún tipo de responsabilidad por dichos ilícitos”. El escrito también detalla que Villarejo, antes de su participación en la Operación Kitchen, elaboró en el año 2012 a través del Grupo Cenyte, el entramado societario del que era propietario, un proyecto de investigación privada que denominó “SMP” en el que prometía “la anulación total de las actuaciones judiciales” del caso Gürtel y con el que pretendía embolsarse 15 millones de euros. Según detalla la Fiscalía, el comisario presentó este proyecto al abogado de varios de los imputados en esta causa de corrupción.

<https://elpais.com/espana/2023-02-24/anticorrupcion-pide-15-anos-de-carcel-para-el-exministro-fernandez-diaz-y-para-su-numero-dos-por-espiar-a-barcenas.html#?rel=mas>

UN INSPECTOR INVESTIGADO EN 'KITCHEN' ADULTERÓ UN INFORME PARA TAPAR ESPIONAJE A BÁRCENAS

El ahora comisario Andrés Gómez Gordo firmó en 2015 un oficio manipulado para salvar a Villarejo de una investigación judicial y disimular su relación el abogado Óscar Jiménez Rubia

El comisario Andrés Gómez Gordo, uno de los imputados en el caso Kitchen, consiguió tapar en 2015 el espionaje que realizó su compañero José Manuel Villarejo contra el extesorero del PP Luis Bárcenas y su entonces abogado, el exjuez Javier Gómez de Liaño, según se desprende de la documentación a la que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA. Y para lograr este objetivo Gómez Gordo, el entonces inspector de Policía, remitió el 10 de junio de 2015 a la jueza de Fuenlabrada (Madrid) que se encargaba de la investigación de la denominada 'operación Prima', un oficio policial adulterado a fin de convencer a la instructora de que no tenía que seguir escudriñando los contactos que Villarejo había mantenido con el abogado Óscar Jiménez Rubia, uno de los detenidos en la causa que ella investigaba. Y la convenció.

Pero tras esos contactos que la magistrada no investigó por la maniobra de Gómez Gordo, se escondían evidencias de la persecución al defensor de Bárcenas y, por ende, al extesorero desde círculos próximos al PP. A saber: tres correos electrónicos inéditos hasta ahora que fueron requisados por la Policía, cuyo contenido ha sido adelantado por este diario, evidencian que Villarejo se dirigió al letrado Jiménez Rubia para encargarle que se entrevistara con el preso rusogeorgiano Zakhar Kalashov, que había sido cliente de Javier Gómez de Liaño.

Pretendía que el convicto les facilitara pruebas de los fondos que este aseguraba haber transferido en el extranjero al exjuez de la Audiencia Nacional. De esta forma trataba de buscar vías para presionar al abogado de Bárcenas, quien en esos momentos había reconocido la existencia de una caja b en el seno del PP.

Audio de Villarejo sobre Kalashov

Tal y como adelantó esta redacción, en las agendas personales de Villarejo aparecen numerosas anotaciones relacionadas con el letrado Óscar Jiménez Rubia, pero también con otra persona, Halit Sahitaj, quién habría actuado como intermediario de Kalashov. El abogado Jiménez Rubia reconoció, a

preguntas de EL PERIÓDICO DE ESPAÑA, haber acudido a la prisión de Estremera (Madrid) para entrevistarse con el reo rusogeorgiano.

Rechazó, eso sí, que el encuentro hubiera tenido como finalidad obtener información contra Gómez de Liaño. Sin embargo uno de los correos electrónicos inéditos a los que tuvo acceso este diario, enviado por Villarejo el 14 de junio de 2014 a Jiménez Rubia, desautoriza la versión que este abogado da de los hechos, pues de forma literal el comisario -que utiliza una de sus identidades falsas en el intercambio de mensajes- le encargó: "Interesa de K. [Kalashov] Todos los datos de los pagos en el extranjero que le hizo a G. de L. [Gómez de Liaño] Todos los pagos que les hizo a miembros del CNP, GC y otros. Otros pagos a políticos".

El papel de Gómez Gordo

El oficio policial dirigido en 2015 a la jueza de la Operación Prima, remitido por Gómez Gordo y que sirvió de coartada a Villarejo, tenía hipotéticamente como finalidad "aclarar la participación del comisario en los hechos que motivaron estas actuaciones judiciales, así como dar cuenta de las peticiones que efectuó al juzgado el comisario principal Marcelino Martín-Blas", quien como jefe de Asuntos Internos llevaba varios años enfrentado al presunto cabecilla del clan policial.

"El referido comisario [Villarejo], en aras a las funciones que realiza, y que ya venía realizando desde hace bastante tiempo, había captado como informador, entre muchos otros, al abogado Óscar Jiménez Rubia, el cual le transmitió que un cliente suyo estaba siendo extorsionado por individuos que se estaban haciendo pasar por policías y que al parecer le vigilaban, llegando a apuntar algunas matrículas", escribe Gómez Gordo para exculpar a Villarejo ante la jueza, quien en esos momentos estaba destinado en la Dirección Adjunta Operativa (DAO), cuyo máximo responsable era el comisario Eugenio Pino, también imputado en Kitchen.

El ahora comisario Andrés Gómez Gordo (justo detrás de María Dolores de Cospedal) tras la declaración de la secretaria general

Siguiendo con la versión que da Gómez Gordo en su oficio dirigido a la jueza de Fuenlabrada, lo único que hizo Villarejo fue ponerse en contacto con Jiménez Rubia pues un cliente de este, el empresario español de origen indio Harishchandra Tarachand Varma, quería denunciar que estaba siendo extorsionado por agentes de Policía. Por eso, prosigue Gómez Gordo, concertó una reunión con el abogado y su cliente en un hotel, encuentro que fue detectado por la UDEV.

El inspector aprovecha la misiva para criticar de nuevo a Martín-Blas, a quien acusa de "poner en duda en este asunto, como en otros, la actuación del comisario José Manuel Villarejo solicitando a la autoridad judicial datos sobre los teléfonos utilizados por este y su identidad operativa".

El oficio policial firmado en junio de 2015 por Gómez Gordo, quien hasta el 9 de marzo de ese mismo año 2015 había sido jefe de seguridad de María Dolores de Cospedal en el Gobierno de Castilla-La Mancha, impidió que la Policía descubriera el espionaje que el clan policial de la Kitchen estaba desarrollando contra el extesorero del PP.

Una coartada para Villarejo

A la postre, el escrito de Gómez Gordo sirvió de coartada para Villarejo, pues su nombre había aparecido en las investigaciones realizadas por los agentes de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) en la denominada Operación Prima, pues fue sorprendido cuando informaba al presunto cabecilla de la trama, el empresario español de origen indio Harishchandra Tarachand Varma, de que un vehículo que le seguía era de la Policía, según adelantó La Razón.

Los agentes de la UDEV descubrieron que Villarejo mantenía contactos, principalmente, "con periodistas, medios de comunicación y terceros que no permiten clarificar la identidad del usuario (entre ellos el

abogado de Varma, Óscar Jiménez Rubia)", concluye un informe policial, cuyo contenido fue adelantado por Vozpópuli.

<https://www.epe.es/es/politica/20230221/kitchen-informe-adulterado-gomez-gordo-villarejo-barceas-83017269>

ANTICORRUPCIÓN RESPALDA REABRIR EL 'CASO KITCHEN' PARA INVESTIGAR LA IMPLICACIÓN DE COSPEDAL

La Fiscalía se adhiere a los recursos de PSOE y Podemos, acusaciones populares, para retomar las pesquisas sobre el espionaje a Bárcenas

La Fiscalía Anticorrupción se mueve para intentar reabrir la investigación sobre la Operación Kitchen, la trama parapolicial urdida en 2013 en el Ministerio del Interior para espiar al extesorero popular Luis Bárcenas y arrebatarle documentación comprometedor para altos cargos del PP. El ministerio público ha respaldado los recursos de las acusaciones populares (PSOE y Podemos) para retomar las pesquisas e imputar a María Dolores de Cospedal, secretaria general del partido entre 2008 y 2018. Las acusaciones solicitaron que se reabriera la causa tras la publicación, el pasado mayo, de una serie de audios del comisario jubilado José Manuel Villarejo que la señalan.

La batalla de las acusaciones por reanudar esta causa continúa, pese a los reveses. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ya rechazó en septiembre reabrir la investigación sobre las maniobras contra Bárcenas y la presunta implicación de Cospedal, al considerar que las grabaciones de Villarejo no aportaban nada nuevo contra ella. "El sustento de la imputación se reduce casi de forma nuclear a unos minutos de un corte de audio del que se desconoce no solo su origen, sino cualquier circunstancia y contexto", expuso entonces el magistrado.

Tras conocerse esa resolución del juez García-Castellón, Anticorrupción renunció a recurrirla por iniciativa propia a la Sala de lo Penal. Sin embargo, dejó la puerta abierta a respaldar las alegaciones de las acusaciones populares si decidían acudir a una instancia superior. Y así lo ha hecho llegado el momento. "En relación con el recurso de apelación de Podemos contra el auto del 13 de septiembre de 2022 [del juez], que rechazó la reapertura de la presente pieza separada, [...] interesa la revocación del auto recurrido", expone el ministerio público en un escrito de apenas dos párrafos presentado el 24 de enero, al que ha tenido acceso EL PAÍS. La Abogacía del Estado ya había mostrado en octubre su apoyo a la iniciativa de Podemos.

Desde un principio, la Fiscalía ha defendido que Kitchen forma parte de un complot mucho más amplio urdido desde el PP a partir de 2009 para boicotear la investigación judicial del caso Gürtel, la red corrupta de Francisco Correa que anidó en el seno del partido. En opinión del ministerio público, entre otras maniobras, esta trama incluyó el chivatazo a la formación de información confidencial y, ya en 2013, la puesta en marcha de la operación de espionaje a Bárcenas. Una iniciativa en la que, según Anticorrupción, indiciariamente "intervino" Cospedal, a la que considera como la pieza clave que engarza con el corazón de la fuerza política, entonces en el Gobierno.

A lo largo de muchos escritos, los fiscales han descrito los hilos que conducen hasta la ex secretaria general del PP. Entre otros, Andrés Gómez Gordo, un comisario que supuestamente participó en los primeros contactos con Sergio Ríos, entonces chófer de Bárcenas, para captarlo como confidente. Gómez Gordo era un hombre muy cercano a Cospedal, ya que trabajó para ella como asesor durante la etapa de la dirigente popular como presidenta de Castilla-La Mancha. Además, la política y su marido —el empresario Ignacio López del Hierro— mantuvieron durante años una relación fluida con Villarejo, con el que despachaban a menudo.

Esos habituales contactos entre el matrimonio y el comisario no solo han quedado reflejados en las anotaciones de las agendas intervenidas a Villarejo, sino también en los registros telefónicos. En un informe de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la Policía se detallan más de 70 contactos telefónicos entre el policía y el entorno de la ex secretaria general del PP durante los meses de la operación de

espionaje a Bárcenas. Esas comunicaciones coinciden con apuntes del comisario en sus cuadernos personales, donde escribía el contenido de las conversaciones y sus impresiones. Entre otras notas, justo el día en que se activa el despliegue parapolicial, según el juez, Cospedal llama personalmente al comisario y conversan durante 19 segundos. Villarejo plasma entonces en su agenda: “Cospe: Muy mosca con la citación. Le aconsejé que llamara a Chisco”. Chisco era Francisco Martínez, entonces secretario de Estado de Seguridad, a quien la instrucción otorga el papel de coordinador de la Operación Kitchen.

Pese a todo, el magistrado García-Castellón dejó en julio de 2021 a Cospedal fuera de las pesquisas y circunscribió toda la responsabilidad de Kitchen al Ministerio del Interior. En una decisión avalada en mayo en 2022 por la Sala de lo Penal, el instructor procesó, entre otros, al entonces responsable político de aquella cartera, Jorge Fernández Díaz; a su ex número dos, Francisco Martínez; a seis comisarios, como Eugenio Pino (jefe de la Policía durante el Gobierno Rajoy) y José Manuel Villarejo; y al antiguo chófer de Bárcenas, Sergio Ríos.

Las acusaciones se resignaron entonces, pero vieron cómo se abría una nueva vía apenas unos días después. EL PAÍS publicó algunas conversaciones inéditas grabadas por el comisario Villarejo en el primer semestre de 2013 con Cospedal, donde hablan presuntamente sobre cómo obstaculizar la investigación sobre los papeles de Bárcenas (la contabilidad b del PP). “La libretita [de Bárcenas]... sería mejor poderlo parar”, se escucha decir a la ex secretaria general. Basándose en esos nuevos audios, el PSOE pidió sin éxito al magistrado García-Castellón que reabriese la causa para volver a apuntar a la exdirigente popular. Ahora, la decisión queda en manos de la Sala de lo Penal.

<https://elpais.com/espana/2023-02-08/anticorrupcion-respalda-reabrir-el-caso-kitchen-para-investigar-la-implicacion-de-cospedal.html>

ANTICORRUPCIÓN Y LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDEN QUE SE VUELVA A IMPUTAR A COSPEDAL POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Ambas acusaciones apoyan los recursos de Podemos y el PSOE en contra de la decisión de García Castellón de ignorar audios como en el que aparece la ex secretaria general del PP pidiendo a Villarejo que pare las pruebas de la caja B del partido

La Fiscalía Anticorrupción y la Abogacía del Estado han solicitado la reapertura de la pieza del caso Villarejo sobre el espionaje parapolicial a Luis Bárcenas, causa conocida como Operación Kitchen. Ambas partes se posicionan a favor de que se estimen los recursos de la acusación popular, que ejercen Podemos y el PSOE, en el sentido de que se vuelva a imputar a María Dolores de Cospedal a la vista de los nuevos audios que presentaban a la ex secretaria general del PP como concedora, si no impulsora o responsable, de la operación Kitchen.

Anticorrupción ya había solicitado la reapertura de la causa, a lo que una vez más se negó el juez Manuel García Castellón. La Fiscalía especializada, que dirige Alejandro Luzón, decidió no recurrir aquella decisión del magistrado, pero ahora se posiciona a favor del recurso de Podemos.

En su recurso, Podemos aseguraba que últimos audios publicados han dado “un giro copernicano” a las pesquisas, desbaratando el argumento del juez instructor de que las reuniones entre la secretaria general y el comisario tenían un mero carácter “social”. Entre esos audios figura uno, publicado por el diario ‘El País’, en el que se oye a Cospedal pedir a Villarejo pare la publicación de “la libretita”, en alusión a los papeles de Bárcenas sobre los que se asienta el caso de la caja B del PP.

“Estos hechos nuevos ponen claramente de manifiesto que María Dolores de Cospedal, en contra de cuanto declaró en sede judicial, estaría perfectamente al tanto de la situación y daba órdenes sobre los principales objetivos para desbaratar la acción de la justicia contra la trama Gürtel y más específicamente en lo que afectaba tanto a ella como a su formación política”, recogía el escrito de Podemos al que no se opone la Abogacía del Estado y apoya Anticorrupción.

En el mismo sentido, el recurso del PSOE afirmaba: “Los nuevos indicios apuntan a que las reuniones mantenidas entre el señor Villarejo y la señora de Cospedal no eran simples reuniones sociales para tomar un café y comentar la situación política; al contrario, el contenido de los audios revela contradicciones con lo manifestado por Dolores de Cospedal en sede judicial y se refieren directamente a los hechos investigados bajo la denominación 'operación Kitchen’”. También considera que los audios aportados y cuya incorporación se solicita “despejan cualquier tipo de duda sobre su relación con la operación y por tanto la participación” de Cospedal.

Una operación parapolicial entre Interior y Génova

La operación Kitchen, una de las más de 30 piezas separadas del 'caso Tándem', investiga si la cúpula policial y del Ministerio del Interior durante el Gobierno de Mariano Rajoy puso en marcha un operativo para robar y neutralizar pruebas que tuviera Luis Bárcenas sobre la financiación irregular del PP.

García Castellón cerró la causa ya en julio de 2021 dejando fuera a Cospedal y a su marido, el empresario Ignacio López del Hierro, pese al cúmulo de indicios contra ellos. Anticorrupción denunció entonces la “línea roja” que el magistrado trazaba alrededor de la cúpula del PP, pero la Sala de lo Penal terminó dando la razón al magistrado.

El juez rechazó ampliar el procesamiento a la ex ministra y ex secretaria general del PP y Podemos fue la acusación popular que pidió la reapertura del caso en una petición que ahora apoyan tanto Anticorrupción como la Abogacía del Estado. La sala de lo Penal, en abril del año pasado, decidió confirmar el auto de procesamiento de García Castellón con 11 personas apuntando al banquillo: la cúpula de Interior -incluido el ministro Fernández Díaz y su número dos, Francisco Martínez– y la cúpula policial en época de Mariano Rajoy además del comisario jubilado José Manuel Villarejo y Sergio Ríos, antiguo chófer de Bárcenas y ahora policía nacional.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-abogacia-piden-vuelva-imputar-cospedal-espionaje-barcenas_1_9934193.html